

VIOLENCIA Y MEDIOS

6



Nuevo periodismo especializado en México

José Reveles, periodista.

Ernesto López Portillo, Insyde.

Lilia Saúl, El Universal.

Jorge Hernández, periodista.

Francisco Sandoval, periodista.

Lucía de la Fuente, activista en justicia social.

Andrés Villareal, RíoDoce.

Red de Periodistas de Juárez.

Centro de Investigación Aplicada en

Derechos Humanos de la CDHDF.

COORDINADORES

Sergio Leñero Reveles y Emilio Carranza Gallardo



VIOLENCIA Y MEDIOS

6



Nuevo
periodismo
especializado
en México

José Reveles, periodista.

Ernesto López Portillo, *Insyde*.

Lilia Saúl, *El Universal*.

Jorge Hernández, periodista.

Francisco Sandoval, periodista.

Lucía de la Fuente, activista en justicia social.

Andrés Villareal, *RíoDoce*.

Red de Periodistas de Juárez.

Centro de Investigación Aplicada en

Derechos Humanos de la CDHDF.

COORDINADORES

Sergio Leñero Reveles y Emilio Carranza Gallardo



Violencia y Medios 6

Nuevo periodismo especializado en México.

Primera edición. México: 2015.

© Proyecto Violencia y Medios.

Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC (Insyde)

www.insyde.org.mx

comunicacion@insyde.org.mx

Los contenidos del tomo 6 de la colección Violencia y Medios pueden ser reproducidos siempre que se cite la fuente original y se envíe una copia al autor citado y al equipo de Violencia y Medios.

Impreso en México

ISBN Volumen: ISBN: 978-607-8388-03-5

ISBN Obra Completa: 978-607-96198-0-0

DISEÑO EDITORIAL: *Communicare*

CUIDADO DE LA EDICIÓN: *Violencia y Medios.*

IMPRESIÓN: *Impretei S.A. de C.V.*

La presente publicación fue realizada gracias al apoyo de la Embajada de Finlandia en México.

ÍNDICE

PREFACIO. Política y periodismo en México. Ernesto López Portillo, Insyde.	5
---	---

PRESENTACIÓN. Equipo de Violencia y Medios.	9
--	---

PRÓLOGO. Periodismo de investigación en el contexto de la violencia. José Reveles, periodista.	21
---	----

PARTE 1. PUNTO DE PARTIDA Y PROPUESTA.

Evolución, contexto y retos del nuevo periodismo especializado en México. Equipo de Violencia y Medios.	33
--	----

PARTE 2. MIRADAS AL NUEVO PERIODISMO ESPECIALIZADO.

Periodismo de datos para la rendición de cuentas. Del acceso a la información a los datos abiertos. Lilia Saúl, El Universal.	53
--	----

Los retos del periodismo de investigación en México. Francisco Sandoval, periodista.	75
---	----

¿Qué reportear en el México del siglo veintiuno? Por un periodismo sin adjetivos. Andrés Villareal, RíoDoce.	85
---	----

Derechos humanos y periodismo, la oportunidad de incidir y transformar. Jorge Hernández, periodista.	105
---	-----

Desafíos del periodismo ante el nuevo sistema penal, caso Ciudad Juárez. Red de Periodistas de Juárez.	125
---	-----

PARTE 3. CÁRCEL, JUSTICIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN: MIRADAS CONTEXTUALES PARA EL PERIODISMO.

Las cárceles mexicanas y la <i>miseria de los miserables</i>: La criminalización de la pobreza como columna vertebral del sistema penitenciario occidental. Lucía de la Fuente, activista en justicia social y justicia restaurativa.	143
--	-----

Derechos humanos en el periodismo. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF.	163
---	-----

Aproximaciones a la justicia penal. Equipo de Violencia y Medios.	187
--	-----

PREFACIO

Política y periodismo en México

ERNESTO LÓPEZ PORTILLO*

La mala noticia: según el reporte anual de Freedom House, México vive su peor momento en materia de libertad de expresión en los últimos veinte años. La buena: al mismo tiempo, el periodismo profesional e independiente avanza hacia grados superiores de especialización que vienen colocando la bandera democrática de la rendición de cuentas y los derechos humanos en el fundamento de su quehacer. El contraste es agudo: de un lado aparecen los gobiernos y muchos medios de comunicación articulados en discursos del poder y para el poder público y privado; del otro emergen verdaderos laboratorios informativos donde el periodismo reivindica sus orígenes anclados a la libertad de prensa y el derecho a saber, al tiempo que incorpora saberes y formatos inéditos.

México no es la democracia que dice ser y lo peor es que muchas veces los impulsos autoritarios regresivos parecen mucho más fuertes que las fuerzas democráticas progresistas. Por más que nos cueste aceptarlo, nuestro país no ha dado carta de ciudadanía siquiera a una narrativa de la democracia, masivamente aceptada, soportada en el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos. La reforma constitucional del 2011, justamente en materia de derechos humanos, nos entregó una plataforma jurídica deseable en mucho pero, en la otra cara de la moneda, nos regaló también el mejor recordatorio de cuán lejos están las normas y las prácticas. El nuestro es un país donde los discursos político y jurídico rebozan de referencias a los derechos humanos, mientras en

* Director Ejecutivo de Insyde. @ErnestoLPV

2014 aportamos la tercera parte de los periodistas asesinados por hacer su trabajo en América Latina. Se sabe bien, al final del día sin prensa libre la democracia es más un elegante decorado discursivo.

Del lado de las malas noticias tenemos que destacar la constatación empírica que hace Insyde un día sí y el otro también respecto a la generalizada y tenaz resistencia del poder público a ser cuestionado, escrutado, vigilado y responsabilizado. Actitudes, valores y opiniones políticas están regularmente alineados a la colonización de los recursos públicos a favor de quien los puede ejercer y de los grupos de interés que el mismo representa. Pocas, muy pocas veces vemos lo contrario. Y no hace falta mayor análisis; véase la pinza de impunidad que construyen la persistencia de la figura del fuero y la probada disfuncionalidad del sistema penal, dupla que en buena medida reduce la rendición de cuentas y el control democrático del servicio público a un plano más bien simbólico.

En tal contexto, el periodismo transita por dos planos abiertamente contradictorios: el de la asfixia bajo la égida de poderes públicos y privados hegemónicos que hacen de los medios de comunicación meros emisores de significados para su autoreproducción; y el del periodismo que, fuera de tal esfera, opone la reivindicación de sus propios derechos y de los de terceros, recordándonos así que ahí está el filtro de sentido, legitimidad y legalidad de todo acto de autoridad.

Insyde cumple una década trabajando con el periodismo independiente y nutriendo herramientas hacia su profesionalización. Violencia y Medios 6 representa sin embargo un nuevo capítulo. El libro hace las veces de una carta de pleno reconocimiento a lo que denominamos nuevo periodismo especializado, paradigma informativo que además de incorporar las herramientas convencionales del periodismo de investigación, se resignifica a sí mismo justamente como herramienta de rendición de cuentas y promoción de los derechos humanos. Las plumas aquí reunidas dan cuenta de esta evolución al tiempo que la reivindican, justo cuando, en palabras del equipo a cargo del proyecto Violencia y

Medios, “ejercer periodismo independiente y crítico es más complicado que nunca”.

La reforma penal es el espejo de la función pública donde se proyecta el paradigma profesional del periodismo promovido desde Insyde. Es el poder público de castigar llevado justamente a la palestra pública, sacado de su refugio de opacidad, trasladado hacia una reinterpretación de la justicia que pasa por argumentar y contra argumentar, de cara a un periodismo, ahora experto.

Apenas antes de escribir estas líneas una brillante abogada me repetía las palabras que un juzgador penal le dijo: “eso de la audiencia pública tampoco quiere decir que cualquiera pueda entrar”. El operador del sistema cuyo mandato es impartir justicia reconstruido a sí mismo en cancerbero del sistema. No vaya a ser que nos enteremos de lo que ahí adentro sucede. Un juzgador que tal vez prefiere no ser juzgado.

PRESENTACIÓN

EQUIPO DE VIOLENCIA Y MEDIOS

El periodismo mexicano en el siglo veintiuno se ha visto envuelto en un contexto para la libertad de expresión caracterizado como de “no libre” por la organización Freedom House. Del continente americano, México es uno de los cinco países con dicha clasificación (junto con Ecuador, Honduras, Cuba y Venezuela).¹ Esta afirmación no es la que se escucha cotidianamente en los canales de televisión, frecuencias radiofónicas o en la prensa escrita. Por el contrario, es común escuchar en estos medios así como en los discursos oficiales la afirmación de que la democracia en México es una realidad debido a que se cuenta con libertad de expresión.²

La ilusión de que en México existe libertad de expresión radica en que a ésta se le confunde con la cantidad de canales o vías de comunicación existentes. Que en el siglo veintiuno existan numerosas tecnologías

¹ Más allá de las críticas que pueden elaborarse a la metodología de Freedom House para clasificar la libertad de expresión a nivel mundial, los datos ofrecidos por dicha organización coinciden con el número de periodistas asesinados en México en los últimos veinte años: 82, según la organización Artículo 19. El ‘Mapa de la libertad de expresión’ de Freedom House se puede consultar en freedomhouse.org; mientras que los datos de Artículo 19 se incluyen en su último informe (Artículo 19, *Estado de censura: Informe 2014 sobre violencia contra la prensa*, México, Artículo 19, 2015).

² CNN México, “Libertad de expresión conquista social irrenunciable: Peña Nieto”, *CNN México*, México, 14 de abril de 2015 (mexico.cnn.com); El Informador, “Peña Nieto refrenda respeto a la libertad de expresión”, *El Informador*, Guadalajara, México, 14 de abril de 2015 (www.informador.com.mx); Milenio, “Peña Nieto destaca papel de medios e internet para libertad de expresión”, *Milenio*, México, 14 de abril de 2015 (www.milenio.com); El Financiero, “Libertad de expresión es parte de la normalidad democrática: Peña Nieto”, *El Financiero*, México, 14 de abril de 2015 (www.elfinanciero.com.mx); Urrutia, Alonso, “En México, la comunicación se sustenta en la libertad de expresión, dice Peña Nieto”, *La Jornada*, México, 15 de abril de 2014 (www.lajornada.com.mx).

para la difusión de la información no significa que la información que se difunde garantice la libertad de expresión. Esta premisa se sustenta en que la libertad de expresión es un elemento sustancial de la democracia y, si no sirve para fortalecerla y profundizarla, en realidad no cumple su función: no tenemos ni democracia ni libertad de expresión plena, sino una maquillada pluralidad de vías de comunicación que responden a intereses específicos (como puede observarse en la cita número dos a pie de página: cuatro medios de comunicación que presentan exactamente la misma noticia con información de agencia y uno que la contrasta al enviar al reportero).

Edizon Lanza, relator especial para Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de visita en México a principios de 2015 afirmó que nuestro país tiene problemas específicos de mayor gravedad relacionados con la violencia para la libertad de expresión que el resto de países del continente. De los 19 periodistas asesinados en el continente americano en 2014, siete fueron mexicanos. Lanza argumenta que la violencia genera autocensura en el gremio, porque: "No se les puede pedir a los periodistas que sean héroes o que pongan en riesgo a la familia por informar, sin embargo aquellos que son asesinados generan una situación de retraimiento de otros que temen que pase algo similar".³

Para entender en total magnitud el declive de la libertad de expresión es necesario ponerla en el contexto en que aconteció. De acuerdo a datos oficiales, a partir del año 2006 los niveles de violencia en México se incrementaron: a partir de ese año hasta 2011 el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) registra más de 50 mil muertes relacionadas con el narcotráfico.⁴ Datos no oficiales hablan de más del doble de esa

³ Valdez, Javier, "Periodistas y activistas en la mira del narco", *RíoDoce*, México, 5 de abril de 2015 (<http://riodoce.mx/noticias/entrevistas/periodistas-y-activistas-en-la-mira-del-narco>)

⁴ Insyde, *Una aproximación a los costos de la violencia y la inseguridad en México*, Dirección de Investigación Aplicada en Policía, Seguridad y Justicia Penal, México, Insyde, 2014, p. 5.

cifra, que se aproxima a las 121 mil.⁵ En el documento *Una aproximación a los costos de la violencia y la inseguridad en México* publicado por Insyde en 2014 se menciona que la intensificación de la violencia tiene un factor externo (el mercado de estupefacientes internacional); y dos internos: la lucha militarizada contra las drogas y la fragmentación de los cárteles en numerosas organizaciones criminales.⁶

El periodismo se vio en medio de esta violencia. Los datos ya mencionados de Freedom House indican que a partir del año 2004 en México se ha sufrido un declive permanente en la garantía de la libertad de expresión, alcanzando en el 2015 el peor resultado de los últimos veinte años: una puntuación de 63 sobre 100 (siendo cero la puntuación ideal).⁷

En el sexenio de Felipe Calderón se agredió a un periodista cada 48.1 horas⁸, para el total de 1 092 agresiones. Ese número se ha incrementado en los primeros dos años de gobierno de Enrique Peña Nieto, ya que el gremio periodístico sufre agresiones cada 26.7 horas, para un total de 656. De esas agresiones, Artículo 19 afirma que en 2014 el 43 por ciento provino de funcionarios públicos⁹.

De acuerdo al último informe de esta organización, en el primer semestre de 2015 se documentaron 227 agresiones contra la prensa (cuando para el mismo periodo durante el gobierno de Felipe Calderón tenía un promedio de 182), incluyendo a seis periodistas asesinados (y se añade el más reciente, el fotoperiodista asesinado en la ciudad de México el 31 de julio de 2015).¹⁰

⁵ Redacción, "Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi", *Proceso*, México, 30 de julio de 2013.

⁶ Insyde, *op. cit.*

⁷ Freedom House, *Mapa de la libertad de expresión*, 2015 (freedomhouse.org)

⁸ Artículo 19, *Estado de censura: Informe 2014 sobre violencia contra la prensa*, México, Artículo 19, 2015.

⁹ Artículo 19, *Segundo informe trimestral: Repetición crónica de ataques e inacción gubernamental*, México, Artículo 19, julio 2014.

¹⁰ Artículo 19, *Primer informe semestral 2015: + Violencia, + Silencio*, México, Artículo 19, julio 2015.

Este contexto es la consecuencia directa de tres factores que, para las y los periodistas, han tomado la forma de “frentes” en la batalla cotidiana para ejercer su profesión: (1) la violencia oficial ejercida por funcionarios y autoridades; (2) la violencia informal del crimen organizado; y (3) la violencia laboral/patronal ante la ausencia de un marco jurídico para los medios de comunicación y para quienes en ellos trabajan.

Al mismo tiempo, nuevos formatos de periodismo “ciudadano” han aparecido en las últimas dos décadas, abriendo el debate con respecto a que si cualquier persona puede generar una noticia a través de las plataformas tecnológicas. A los corporativos mediáticos esto les ha beneficiado, ya que han logrado insertar la duda con respecto a la necesidad de periodistas profesionales que realicen investigación, y han aprovechado la concentración de medios en el país para apropiarse de la ciudadanía del periodismo digital (no así de los movimientos sociales que utilizan la tecnología digital para organizarse y difundir información).

Ejercer periodismo crítico e independiente en México es cada vez más complicado, lo que repercute directamente en la escasa oferta de periodismo de investigación o publicaciones periódicas cuya función sea difundir piezas informativas e interpretativas de largo alcance. No es coincidencia que cada vez veamos a más periodistas que migran de los medios de comunicación tradicionales para encontrar (o más bien crear) espacios de discusión en las plataformas digitales y a través de redes periodísticas para dar cabida al cúmulo informativo que se caracteriza por ser profesional, crítico, de vanguardia e independiente.

Los espacios se cierran para el periodismo profesionalizado y profesionalizante: el *periodismo de investigación*. Por su parte, el *periodismo especializado* se convierte en un formato para entretener a las audiencias con temas diversos como turismo, ocio, placer, viajes, comida, deportes.

Por lo tanto, la pregunta insoslayable es: ¿qué rutas puede tomar el periodismo en este contexto para continuar ejerciendo su labor crítica y de contrapeso al poder en el siglo veintiuno? La propuesta de este libro es acercarse a ejercer la función de garante de la rendición de cuentas.

¿Cómo es este periodismo? El principal movimiento observado en los últimos quince años es el surgimiento de un tipo específico que mantiene como paradigma a las herramientas metodológicas del periodismo de investigación pero que trasciende a su clásica caracterización del develar los hilos del poder con la denuncia.

Sí es un periodismo que aborda temáticas específicas de la política, de las instituciones de gobierno, del universo de los sujetos sociales que participan en la lucha por el poder y el lenguaje en nuestro país, pero trasciende a la clasificación de periodismo de investigación.

Es un tipo de periodismo temático que abarca las áreas del conocimiento que emergen durante el proceso de construcción de un estado democrático de derecho (transparencia, manejo de datos, justicia, publicidad de los actos del gobierno, investigación política, pesos y contrapesos institucionales-ciudadanos, participación, crítica social, ponderación de derechos), pero que trasciende la tradicional definición de periodismo especializado.

Y es una tipología de periodismo que tiene el empuje y la independencia suficientes para tomar como finalidad a la rendición de cuentas y a los derechos humanos. A este tipo de periodismo es al que hemos decidido denominar como **Nuevo periodismo especializado en México**.

El tomo Violencia y Medios 6 abre con dos provocaciones. La primera en el **prefacio** de Ernesto López Portillo, en donde constata los dos planos contradictorios entre los cuales el periodismo mexicano (y el sistema político mismo) se columpia: por un lado, las prácticas ancladas en los grupos de poder y la resistencia a ser puestos ante la luz pública como instituciones del colectivo social. En contraposición, nos recuerda que el ejercicio de los derechos (propios y de terceros) es en donde se finca un sistema democrático, por ende, sólo bajo su aplicación los actos de autoridad tienen sentido, legitimidad y legalidad; y el periodismo libre está ahí para visibilizarlos.

Por su parte, José Reveles en el **prólogo** dice: "Entre más verticales, autoritarias, cerradas y opacas se muestran las autoridades de nuestro país,

hay más materia para el trabajo periodístico". Esta segunda provocación requiere de periodistas con pericias específicas para identificar y dar cobertura de temáticas del poder pero, dice Reveles, eso los lleva inexorablemente al peligro.

Si Ernesto López Portillo devela que el periodismo libre está ahí para verificar que la aplicación de los actos de autoridad sean garantes de derechos; esta realidad social y política significa, para José Reveles, una oportunidad apasionante para contar historias, por lo que se requiere de un "trabajo impecable" del periodista.

La figura de la autoridad está presente en ambas provocaciones. La relación del periodismo y el poder. ¿Cómo contar historias de aquello y aquellos que a diario ejercen poder sobre cada uno de nosotros pero que no es posible observar a simple vista, con una mirada, de reojo? En torno de estas provocaciones se construyen las aportaciones de las y los autores del libro.

El tomo *Violencia y Medios 6* incorpora una configuración de tipos de periodismo que durante los primeros quince años del siglo veintiuno han ocupado ese lugar: el de visibilizar la relación periodismo-poder en el contexto de la construcción de un estado democrático de derecho. Nuestra propuesta, como ya dijimos, a denominarlo: el Nuevo periodismo especializado en México. Por ello, la **Parte 1** del libro es el **Punto de partida y propuesta**, en donde el Equipo de *Violencia y Medios* de Insyde invita a debatir, a abrir brecha hacia la consolidación de este periodismo que utiliza las herramientas jurídicas de las últimas reformas constitucionales relacionadas al campo de la comunicación e incorporarlas en la función de la rendición de cuentas: la reforma del sistema de justicia penal de 2008, la reforma de los derechos humanos de 2011, la ley general de víctimas de 2013, la reforma de las telecomunicaciones de 2014.

La **Parte 2** del libro *Violencia y Medios 6* incluye las **Miradas desde dentro del periodismo** hacia la configuración de los distintos formatos de narrar e interpretar la realidad en el contexto del camino hacia la construcción de un estado democrático de derecho (con sus avances

y retrocesos): periodismo especializado en el sistema penal acusatorio, periodismo de investigación, periodismo de datos, periodismo “sin adjetivos”; derechos humanos en el periodismo. Abre los debates a las distintas corrientes que han emergido en los últimos quince años a través de ejemplificaciones del manejo periodístico en el contexto de transformaciones de las instituciones del estado y de la sociedad; del poder formal e informal.

La periodista Lilia Saúl, en su artículo *“Periodismo de datos para la rendición de cuentas. Del acceso a la información a los datos abiertos”*, hace un recuento crítico a nivel global del origen de esta categorización de periodismo especializado, así como de sus funciones en una sociedad abierta y de las ausencias en el marco de la transparencia en México, ante lo cual afirma que es un debate sin punto final: “¿Qué no todo el periodismo tiene datos? Periodistas, académicos, organizaciones discuten en general si el concepto debería o no ser así. Piden demasiado. Los únicos que tienen la última palabra son los lectores y, por lo visto, han decidido migrar hacia contenidos que contengan más información”, pero que también estén mejor contados.

Para mejor contar historias, el periodista Francisco Sandoval, en el texto *“Los retos del periodismo de investigación en México”*, le pide a todo reportero salirse de “la caja”. Esta invitación no es sólo a encontrar otro lugar de enunciación, sino incorporar las herramientas del periodismo de investigación en cada una de las piezas publicadas. Francisco da pautas muy claras para elaborar este tipo de periodismo especializado; recomendaciones que puestas en práctica en el trabajo cotidiano se convierten, asimismo, en habilidades de autoprotección: cómo dejar de reproducir el boletín informativo y cómo desprendernos de los “dichos”; estar alerta a las motivaciones ocultas de la información filtrada; desarrollar proyectos informativos alternos al trabajo en la empresa de comunicación; entre otros. Su invitación trae a la luz el debate interno que todo periodista carga y propone salidas a él, aunque nunca sencillas: “No basta con buenas intenciones. Hay que tener la disciplina de un atleta de alto rendimiento para recorrer las agitadas aguas del periodismo de investigación y no fallar en nuestro intento”, concluye el autor.

En el mismo tenor, el periodista Andrés Villareal hace una defensa del periodismo sin adjetivos: ponerlo solo, en la arena del debate, para ver cómo sale librado en estos primeros años de siglo. Ejercicio de crítica y autocrítica, su artículo **“¿Qué reportear en el México del siglo veintiuno? Por un periodismo sin adjetivos”**, profundiza en la discusión de cómo la realidad y el periodismo tienen una relación recíproca: se influyen uno al otro; y cómo en México la violencia, el narcotráfico, la economía y la política generan mitos que el periodismo adopta o rechaza, formulándonos en ese proceso a nosotros mismos como mexicanos (“el mito genial”, dice el autor). Ante ello propone un “periodismo de pequeños cambios” que le da el poder de transformación al reportero: “Aquí se trata de minúsculos detalles en la rutina diaria que dependen única y exclusivamente de los periodistas, más allá de empresas, de dueños, de editores, jefes de información, presentadores-lectores de noticias... La cadena informativa parte del acto solitario del reportero (acompañado a veces de un camarógrafo o un fotógrafo, quienes también están en su propio acto solitario, como la escritura)”.

En el artículo **“Derechos humanos y periodismo, la oportunidad de incidir y transformar”**, el periodista Jorge Hernández centra sus reflexiones en la pregunta de por qué si los derechos humanos han comenzado a consolidarse como un tema de agenda cotidiano en los medios de comunicación, las coberturas no son las más pertinentes. Las respuestas no son sencillas y tampoco hay recetas de cómo informar acerca de los derechos humanos, por lo tanto, el autor profundiza en una serie de propuestas para entender por qué acontece este fenómeno en nuestro país. Los medios de comunicación como empresas, los contenidos sujetos a la publicidad y al *rating*, la reproducción de estereotipos como estrategia de comercialización de la información, son algunas de las motivaciones. Y concluye con una observación relevante: ¿qué está haciendo la sociedad civil organizada para construir estrategias comunicacionales basadas en los derechos humanos que modifiquen las agendas hegemónicas?

El último artículo de la Parte 2 es un texto que describe con todos sus detalles el surgimiento de un nuevo periodismo especializado en México:

aquel que realiza coberturas del sistema penal acusatorio. En este artículo escrito por la Red de Periodistas de Juárez están las claves para entender las profundas transformaciones que sufren las mesas de redacción cuando una institución pública se abre al principio de máxima publicidad de la rendición de cuentas; no por nada las autoras decidieron titularlo: *“Desafíos del periodismo ante el nuevo sistema penal, caso Ciudad Juárez”*, ya que la experiencia observada en Ciudad Juárez debe convertirse en referente obligatorio para las redes y agrupaciones de periodistas en el resto del país que buscan cubrir a esta nueva modalidad en donde el periodista tiene una función y lugar preferencial para construir historias de la procuración e impartición de justicia penal en México. ¿Cómo cambian los roles entre el periodismo y las autoridades judiciales? ¿Quiénes son los protagonistas de este nuevo periodismo especializado? ¿Cómo cubrirlo y qué fuentes utilizar? ¿Existen diferencias entre una noticia generada a partir de un boletín informativo y otra generada en una audiencia pública de la justicia penal? Estas son algunas de las preguntas que tienen respuesta para los lectores de *Violencia y Medios* 6.

Como complemento a las experiencias del nuevo periodismo especializado, la **Parte 3** de *Violencia y Medios* 6 se centra en propuestas de rutas de agenda para cobertura. Así, se presenta la sección que incluye miradas teóricas/históricas y actuales/contextuales de los temas de la **Cárcel, justicia y libertad de expresión**, en donde las y los autores aportan reflexiones en torno a cómo se encuentran y de dónde provienen estas instituciones y derechos insoslayables para comprender la actualidad: hay que comprenderlos para cubrirlos adecuadamente como potenciales categorías del nuevo periodismo especializado. ¿Por qué no tenemos en México cobertura periodística del sistema penitenciario? ¿Sabemos cómo funcionan nuestras cárceles? ¿Por qué la ciudadanía y el periodismo están tan alejados de la justicia penal? ¿Qué hay que saber de la libertad de expresión para incorporarla en nuestra cobertura como un derecho dentro del marco internacional de los derechos humanos?

Tener claridad en el funcionamiento del sistema penitenciario, en el sistema de justicia penal, así como en la concepción y defensa que como

gremio periodístico se tiene de la libertad de expresión es la finalidad de la Parte 3, ya que cada uno de estos ámbitos compete al nuevo periodismo especializado y a la construcción de un estado democrático de derecho.

El artículo "***Las cárceles mexicanas y la miseria de los miserables: La criminalización de la pobreza como columna vertebral del sistema penitenciario occidental***", de la activista Lucía de la Fuente, a través del recuento histórico del origen del sistema penitenciario en occidente (que ha dado como resultado al sistema penitenciario mexicano), elabora una crítica a la naturalización del fenómeno del encarcelamiento, en donde hemos dejado de preguntarnos las razones de por qué tenemos a 250 mil personas detrás de las rejas. La respuesta que da la autora tiene que ver con la formulación ficticia del pobre como criminal: "En nuestro país cada metro cuadrado carcelario es aprovechado al máximo. Un pobre sobre otro pobre. Un miserable sobre su miseria, mientras la mirada omnipresente le vigila. Que el pobre siempre sea pobre, de lo contrario las cárceles estarían vacías".

Por su parte, el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de su investigadora Zaira Ortiz Cordero, aporta un artículo global de la libertad de expresión: "***Derechos humanos en el periodismo***", en donde formula las necesidades no sólo para garantizarla sino para prevenir y sancionar los casos en que sea vulnerada. Para ello hace un recuento del marco internacional de los derechos humanos, de los tipos de vulneraciones a la libertad de expresión y de los mecanismos para prevenir y sancionar los ataques a las y los periodistas.

Para cerrar el libro, el Equipo de Violencia y Medios aporta un texto para la mejor comprensión de la situación actual del sistema de justicia. En este artículo se subrayan las debilidades al interior de los procedimientos y etapas de la justicia penal, así como los retos que presenta la implementación del sistema acusatorio (en materia de derechos humanos, de transparencia y rendición de cuentas) a través de un marco comparativo con el caso de un país latinoamericano: Chile. El artículo "***Aproximaciones a***

la justicia penal” busca aportar lecciones para que el periodismo defienda su trabajo en las coberturas de los temas de seguridad ciudadana y justicia penal.

El reconocido periodista Rodolfo Walsh afirmaba: “La realidad no sólo es apasionante, es casi incontable”. Y para ello está el periodismo, para fragmentarla sin perder su totalidad; para contextualizarla sin dejar a un lado su especificidad; para leerla, interpretarla, profundizar en ella y darla a conocer: ¡para contar las historias de lo incontable!

Desde el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. afirmamos que el rol del periodismo como contrapeso está latente ante lo avasallante de la información oficial, el contexto es más que propicio para profundizar en el debate de un periodismo de la rendición de cuentas: el Nuevo periodismo especializado en México.

PRÓLOGO

Periodismo de investigación en el contexto de la violencia

JOSÉ REVELES*

Cuando nuevas palabras se incorporan al lenguaje cotidiano es porque ya recorrieron su tramo de realidad. Si se impone su uso es que el significado actual rebasó su propia historia semántica a fuerza de reiteración. Tal vez porque también en el habla hay imposiciones, de tiempo en tiempo la Real Academia Española formaliza el uso de ciertos vocablos. Pero lo hace con tal parsimonia que la Asociación de Academias de la Lengua (ASALE) decidió crear su propio Diccionario de Americanismos en 2010, con unas 70 mil palabras que se utilizan en este continente y otorgó carta de ciudadanía a vocablos que son neologismos surgidos desde la criminalidad y la violencia que invaden a México y a naciones americanas que agrupan al 90 por ciento de los hispanoparlantes.

Aunque nuestro ilustre escritor Alfonso Reyes afirmaba que “el pueblo es el único hacedor y desfacedor del idioma”, parece relevante para el tema que nos ocupa que sea la mismísima Real Academia la que avale esta incorporación oficial de palabras como “levantón”: secuestro cuya intención es diferente a la de pedir un rescate económico; “plomear”, como balacear o rafaguear; “narcocorrido”; “ejecución”, como muerte violenta; “ejecutado”, como persona asesinada; “pase”, como sinónimo de inhalar droga o para nombrar una dosis de cocaína o mariguana; y “pozolear”: disolver en ácido el cadáver de una persona asesinada.

* Periodista.

¿Qué grado de responsabilidad tienen los medios en la instauración de los nuevos lenguajes? ¿Hasta qué punto se vale una acrítica repetición cotidiana de vocablos propios de ámbitos delincuenciales, policiales y militares? ¿Cómo contribuye la difusión oficial del argot delincencial en esta aceptada descomposición de los significados primigenios? ¿El avasallamiento de los lenguajes horizontales en redes sociales terminará por imponer modismos destructores del idioma en aras de la rapidez y la facilidad para nombrar breve, instantáneamente, todo lo comunicable, sea inocuo o terrible, falso o verdadero? ¿Vamos a plegarnos a una realidad que parecería sobrepasarnos y someter al lenguaje a la drástica sugerencia, a la provocación de Gabriel García Márquez, allá por abril de 1997, de que habría que abolir las reglas de la ortografía y la redacción? ¿Es correcto, como dijo el colombiano Nobel de Literatura en un Congreso en Zacatecas, que simplifiquemos la gramática antes de que la gramática termine por simplificarnos a nosotros? Humanicemos sus leyes, propuso.²

Comienzo por las palabras porque ellas son el contacto inmediato de los escuchas y lectores con nuestro trabajo periodístico. En palabras y frases sintetizamos la investigación, los datos duros, las crónicas, las voces de las víctimas o de las autoridades y perpetradores de atropellos; confrontamos las versiones oficiales con enfoques alternos para ofrecer nuestros propios trazos de verdad; definimos las corruptelas, apelamos a la estadística, respetamos o atropellamos el derecho a la privacidad y a la presunción de inocencia; desmentimos propaganda con disfraz de información, desnudamos simulaciones. Todo con palabras. Todo son palabras.

Los periodistas y los escritores, los analistas y, por supuesto, los lectores amamos las palabras que no solamente nombran, sino aquellas que deslumbran con el milagro que desvelan: como la poesía y los textos literarios. Pero al mismo tiempo nos inquietan y cansan las palabras-

² Discurso de Gabriel García Márquez, en abril de 1997, que tituló "Botella al mar para el dios de las palabras". Allí propuso: "jubilemos a la ortografía, terror del ser humano desde la cuna".

máscaras, las que fingen decir algo y, ocultas tras ese pasamontañas expresivo, solamente buscan escamotear la verdad, comunes entre muchos políticos, impartidores de justicia y propagandistas disfrazados de comunicadores que abundan en los medios.

Pero, más aún en años recientes, nos llenan de azoro y de preocupación las palabras que se pronuncian y escriben, con cada vez más frecuencia y naturalidad, incorporadas al habla cotidiana y al acostumbramiento consecuente de una opinión pública maleable, porque contribuyen a la crispación, al horror, a la tragedia cotidiana de un pueblo noble y a la impunidad de quienes han sumergido a México en una verdadera catástrofe humana.

“Levantón”, por ejemplo, ni siquiera es un eufemismo. Es una expresión grosera, innoble y ofensiva para sustituir y renombrar a ese delito de lesa humanidad que es la detención-desaparición forzada de personas. Tan grave es el acostumbramiento a los vocablos, que naturalmente eso lleva a quienes las digieren a una apropiación enfermiza de lenguajes dañinos, equívocos, que pueden finalmente conducir a la aceptación de las crudas y crueles realidades que están detrás de esas maneras de nombrar. He escuchado con frecuencia a familiares de víctimas de desaparición decir con naturalidad: “me lo levantaron”.

En México se rebasaron, con mucho, los 30 mil “levantones” en nueve años, pero no de los opositores políticos y rebeldes que quisieron cambiar al país por medio de las armas, los viejos guerrilleros de hace tres o cuatro décadas, sino de ciudadanos que hoy tienen el infortunio de cruzar por un retén, falso u oficial; hombres y mujeres llevados de sus casas o tomados en las calles por comandos de individuos encapuchados y armados hasta los dientes. Ocultos por igual los rostros de civiles y/o de integrantes de la fuerza pública, marinos, soldados, policías federales, estatales, municipales, todos apuestan a la impunidad.

Nadie pide rescate por esos “levantados”, nadie se comunica con las familias, no hay autoridad que acepte habérselos llevado. Ninguna instancia gubernamental investiga con profundidad y método los casos,

porque “levantón” significa eso: la antesala de una muerte que ni se contabiliza ni se indaga; un desvanecerse de personas de carne y hueso en esa especie de Triángulo de las Bermudas de la impunidad.

De manera selectiva, por añadidura, en la lógica represiva de regímenes autoritarios de cualquier signo ideológico, se mezcla dentro de ese gran volumen de víctimas de desaparición forzada a luchadores sociales, a defensores de derechos humanos, líderes indígenas y obreros, dirigentes comunitarios y –todavía hoy– a presuntos guerrilleros, a autodefensas insumisos.

La búsqueda se dificulta más cuando a esos luchadores se les incorpora a un fenómeno masivo, aunque hayan sido selectivamente llevados a esa nada que es la desaparición.

Lo cierto y verificable en México es que son ya multitud los parientes dolidos que en días, semanas, meses y años recientes buscan a padres, esposos, hermanos, hijos que no tenían alguna actividad política o social ni guardaban nexo alguno con el tráfico de drogas.

La desaparición forzada de personas es la deuda política pendiente por antonomasia, la más dolorosa e hiriente hoy, el déficit democrático de varios gobiernos y el reclamo más perseverante de miles de familiares de las víctimas, quienes deambulan entre las morgues y las oficinas burocráticas; entre los hospitales y las fosas clandestinas que surgen por doquier; entre las procuradurías y los hallazgos masivos de cadáveres (más de 270 cuerpos aparecieron en fosas clandestinas de Iguala y sus alrededores, ninguno de los cuales pertenecería a alguno de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos allí). Les llaman “los otros desaparecidos” y la numeralía se abulta día a día. ¿En qué escala de horror nos interpela ese cúmulo de restos humanos como sociedad? Aun así, el reiterado reclamo de los familiares sigue siendo: “vivos los llevaron; vivos los queremos”.

No importa el nombre que se le asigne en cada legislación y en cada código penal a este fenómeno –privación ilegal de la libertad, detención-

desaparición forzada, secuestro, personas extraviadas o ausentes–, la no aparición con vida de esas decenas de miles experimentó un repunte en los reclamos a partir de que se esfumaron 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, cuyo destino se desconocía más de nueve meses después de su captura documentada a cargo de ese binomio policiaco-delincuencial que gobernaba Iguala, bajo el paraguas partidario de una supuesta izquierda gobernante en el municipio. La negra noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, reavivó la llama de un añejo reclamo por todos los ausentes forzados frente a un gobierno que reinventa y rebautiza instancias oficiales que nada solucionan.

Entre más verticales, autoritarias, cerradas y opacas se muestran las autoridades de nuestro país, hay más materia para el trabajo periodístico. Ya es común escuchar que México es el país más peligroso de América y uno de los más riesgosos para el ejercicio periodístico. No debiera preocuparnos la reiteración y hasta la machaconería en aludir a esa realidad, que no se exagera, sino que se confirma con nuevos asesinatos, amenazas, hostigamientos, agresiones físicas y verbales, censura, demandas judiciales, desplazamiento forzado, autocensura, que se ciernen sobre un ejercicio pleno de la libertad de expresión y el correlativo derecho a la información de toda la ciudadanía.

Llevamos años de constatar en México un conflicto armado interno sin declarar, pero vigente en la cotidianeidad. Hay que encomiar el empeño profesional de periodistas mexicanos y corresponsales extranjeros en cubrir el déficit de información transparente en torno a masacres colectivas cometidas por diversas autoridades y que se nos quieren presentar como cumplimiento del deber, como respuesta a agresiones delictuales y como preservación de la paz pública por parte de las fuerzas armadas o policiales.

Gracias a un periodismo ejercido del lado de las víctimas, en búsqueda de datos duros, desconfiado de las verdades oficiales que por definición resultan manipuladoras, empecinado en el seguimiento, caso por caso,

y en que los temas no caigan en las fosas de la desmemoria y el olvido social, siguen vigentes en los medios y en el reclamo de las víctimas gravísimos asuntos como Tlatlaya (22 presuntos delincuentes abatidos por militares, la mayor parte cuando se habían rendido o estaban inermes, mientras un solo elemento de tropa resultó herido, en junio de 2014); la masacre, en los límites de Ecuandureo y Tanhuato, Michoacán (42 supuestos criminales ultimados a tiros por fuerzas federales con armas de altísimo poder, a pie, desde vehículos y helicópteros, mientras sólo se reportaba un muerto del lado de las fuerzas armadas, el 22 de mayo de 2015). Está el desalojo del Palacio Municipal de Apatzingán, el 6 de enero de 2015, cuando tenía más de dos semanas tomado por elementos del G-250 de fuerzas rurales y sus familias, reclamando por la decisión de desmovilizarlos sin paga alguna, en donde murieron 16 a manos de policías federales. Pero, sobre todo, gravita Iguala con seis personas asesinadas, dos docenas de heridos y 43 normalistas desaparecidos por sicarios y policías, municipio en donde no es posible distinguir alguna línea divisoria entre unos y otros (26 y 27 de septiembre de 2014).

Si a esto se agregan extremos de ingobernabilidad como la llegada de grupos civiles armados para apoderarse de Chilapa, Guerrero, durante cinco días de mayo de 2015, para catear casas, comercios, peinar calles, caminos y veredas y así llevarse a decenas de jóvenes (18 denunciados, pero podrían ser 30), sin que autoridad alguna lo haya podido impedir y menos resolver, el trabajo informativo y de investigación se vuelve más que necesario, indispensable, para extraer la verdad desde esas zonas de total ingobernabilidad.

Sé que es una redundancia hablar de periodismo de investigación, porque si no se indaga antes de informar, si no se ofrecen contextos, si no se accede a informes y actas que los poderes quisieran preservar ocultas, si solamente se comunican los datos de un boletín o las declaraciones ofrecidas por funcionarios en ruedas de prensa o en entrevistas banqueteras, seguimos reproduciendo propaganda o inocuidad y muy lejos del trabajo investigativo.

El buen periodismo profundiza en las circunstancias y móviles de esta descrita violencia institucional desatada en un lapso menor a un año, acude a los sitios donde explota la represión y conversa largamente con familiares de las víctimas; confronta informes públicos con documentos, oficiales y no oficiales, mediante peticiones de transparencia; logra conseguir videos y grabaciones reveladores; cruza los testimonios personales y colectivos de los ciudadanos involucrados versus la verdad gubernamental que se quiere imponer. Ese tipo de trabajo profesional ha demostrado que es y puede seguir siendo el acompañante privilegiado de una sociedad en movimiento que busca la verdad.

Reportear temas de violencia, tráfico de drogas y delincuencia organizada debería contar, en teoría, exactamente con las mismas reglas de precaución y las mismas previsiones que se recomiendan para indagar en otros temas, igualmente escabrosos, como la corrupción.

Pero lo real-cotidiano es que el periodista que desarrolla una habilidad, una especialización, una pericia en esas materias (una "expertiz", muchos dicen ahora, en un neologismo aún no incorporado en el diccionario de la Real Academia Española, pero ya en boga, como castellanización del vocablo inglés "*expertise*"), se acerca inexorablemente al peligro, sobre todo si desempeña su actividad profesional en zonas donde se ha ido diluyendo la gobernabilidad, donde los cacicazgos imperan, donde gobierna de facto la criminalidad, en municipios y regiones del país que han sido feudalizadas y que presentan enormes "vacíos de poder", según las clasifica el analista Edgardo Buscaglia.³

Debe quedar claro para los oficientes del periodismo que, en donde no hay condiciones de libertad, seguridad, paz y justicia para la ciudadanía, tampoco existe protección, respeto y garantías para el trabajo de investigación.

Y es que debe partirse del hecho incontrovertible que no hay la posibilidad de ejercer un periodismo de laboratorio, aséptico, un periodismo a

³ Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México*, México, Debate/Random House Mondadori, 2013, p. 13.

distancia, que pueda funcionar sin el acompañamiento de la sociedad. Históricamente en México han marchado y progresado las sociedades y el periodismo juntos, no separados. Donde hay avances de los movimientos sociales, allí están los periodistas; cuando los periodistas se comprometen, logran también adelantarse a su tiempo (Ignacio Ramírez “El Nigromante”, Francisco Zarco, los hermanos Flores Magón, son ejemplo de ello).

El periodista que se adentra en temas de violencia y delincuencia se especializa, estudia, lee documentos, actas ministeriales, análisis de expertos, libros sobre la materia. Va acumulando no solamente conocimiento, sino cultivando la confianza de sus fuentes de información, que en esa condición habrá de conservar durante años. Si vive en el Distrito Federal, tiende una red de “complicidades” profesionales con sus pares en los estados de la república, los que más saben de los asuntos delicados, porque conviven con ellos; los que abren las puertas para acceder a contactos confiables según cada tema, los guías en los intrincados laberintos de los intereses locales. Si habita en zonas de riesgo debe extremar precauciones y tener siempre contacto con organizaciones defensoras de derechos humanos, locales y nacionales, y con redes de protección a periodistas.

Para muchos asuntos particularmente comprometedores, ya no basta el trabajo en solitario. Compartir las indagaciones, investigar en conjunto, publicar en simultáneo, es posible que no brinde inmunidad ni que mágicamente convierta a los periodistas en intocables, pero sí ayuda para que los agresores potenciales se abstengan o moderen. Y sirve para lanzar alertas preventivas.

Sin embargo, el mejor escudo protector de la integridad física, moral y psicológica de los reporteros será hacer un trabajo impecable, irrefutable, con datos duros, un acercamiento honesto a la verdad. La máxima garantía de seguridad es ejercer con plenitud y profesionalismo la labor periodística.

El peor peligro para el periodista es el mal periodismo, el convertirse en vocero acrítico y sumiso de la verdad única, la del gobierno y la de los

otros poderes: gremios empresariales, iglesias, sindicatos que no defienden a sus trabajadores; banqueros, legisladores y partidos, jueces y ministerios públicos corruptos.

Mucho cuidado con las filtraciones. Hay que tener las antenas bien puestas para no caer en trampas o convertirse en instrumento de otros intereses. No hay dato puro y libre de manipulación. Hay que cruzar informaciones, acudir a fuentes diversas y hasta confrontadas entre sí. Ganará la partida aquella que ofrezca las pruebas documentales, los argumentos que satisfagan a nuestras convicciones fundadas y convenzan a nuestra razonable intuición también.

Me parece redonda la definición que el gran escritor y periodista argentino Tomás Eloy Martínez hace de nuestro oficio, después de resumir así el dilema de la vocación: “el periodismo te elige a ti”. Es como un credo resumido en unas cuantas líneas:

De todas las vocaciones del hombre, el periodismo es aquella en la que hay menos lugar para las verdades absolutas. La llama sagrada del periodismo es la duda, la verificación de los datos, la interrogación constante.

Allí donde los documentos parecen instalar una certeza, el periodismo instala siempre una pregunta. Preguntar, indagar, conocer, dudar, confirmar cien veces antes de informar: esos son los verbos capitales de la profesión más arriesgada y más apasionante del mundo.⁴

Si tuviera que hacer una sola pregunta a alguna autoridad para hallar explicación a nueve años de imparables muertes violentas (150 mil), tantas desapariciones (no menos de 30 mil), tanta población desplazada (1.6 millones, según Parametría), tantos migrantes hostigados, extorcionados, asesinados, sus mujeres violadas en suelo mexicano (20 mil anuales), sería: ¿por qué hoy México produce mucho más del doble de marihuana, goma de opio y heroína de la que se obtenía antes de esa

⁴ Martínez, Tomás Eloy, *Conferencia “Periodismo y Narración: desafíos del Siglo XXI”*, 26 de octubre de 1997 ante la Sociedad Interamericana de Prensa, en Guadalajara, Jalisco.

declarada “guerra al narcotráfico”? Es decir, ¿Por qué hay un exponencial crecimiento de la fabricación y exportación de drogas sintéticas y siguen pasando por aquí tantas o más toneladas de cocaína que vienen de Sudamérica hacia los mercados estadounidense y europeo?

Tengo mis propias conclusiones sobre el origen y los nulos resultados de esa guerra fingida, más que fallida. Tienen que ver con la sumisión de nuestros gobiernos a los designios de la potencia mundial y con el papel asignado a México en el mercado global de la droga. La tragedia humana que se dejó caer sobre los mexicanos tiene fuentes exógenas y una puntal en cuanto corrupta aplicación interna, llena de simulación y multimillonarios presupuestos con los cuales se ha sacrificado a cientos de miles de inocentes en nombre del falso “combate frontal” a la delincuencia organizada.

Pero, puesto que a lo único que está obligado cualquiera que lea este libro es a preguntar, a seguir hurgando en pos de la verdad, a descreer de la narrativa oficial, a instalar dudas en donde parecían reinar las certezas, dejemos a cada quien la búsqueda de sus propias respuestas.

PARTE I



PUNTO DE
PARTIDA Y
PROPUESTA

Evolución, contexto y retos del nuevo periodismo especializado en México

EQUIPO DE VIOLENCIA Y MEDIOS

*Jamás palabras por un lado, actos por el otro,
sino palabras-acto y actos cargados de sintaxis.*
David Viñas, "Déjenme hablar de Rodolfo Walsh".

La principal encrucijada para el periodismo especializado en el siglo veintiuno en México es apropiarse de las herramientas jurídicas de la rendición de cuentas, o no hacerlo. En caso de que las condiciones de violencia, autocensura y restricción a la libertad de expresión continúen como las hegemónicas, en lugar de observar la reivindicación de un nuevo periodismo especializado y crítico, las audiencias de los medios de comunicación continuarán leyendo, escuchando y viendo los contenidos del actual periodismo "especializado" que se caracteriza por la división temática de contenidos (turismo, salud, ocio, entretenimiento, deportes, medioambiente) construido bajo principios de inmediatez, superficialidad en el tratamiento noticioso de los acontecimientos, mercantilización de los contenidos y *gatopardismo* de la publicidad que se presenta como información.

En el presente contexto de violencia y de transformaciones institucionales que se abren potencialmente a la transparencia (como son las reformas del sistema de justicia penal y de los derechos humanos), el periodismo especializado en México requiere de una nueva categorización: dar acta de nacimiento a aquel discurso noticioso que ocupe la función de contrapeso del poder, que garantice la evaluación del actuar de las instituciones y que coadyuve a crear el caldo de cultivo necesario para la mayor participación de la ciudadanía en los asuntos del poder.

Para ello, en este texto se analiza de manera crítica la definición canónica de periodismo especializado, de la cual se recuperan aquellos elementos indispensables para ejercer la profesión (que son las técnicas de investigación), pero se desechan aquellos ya agotados, para con ellos proponer una nueva categorización en donde quepa aquel periodismo que utiliza a la rendición de cuentas como finalidad: el nuevo periodismo especializado.

De acuerdo con la académica María Dolores Meneses Fernández, desde hace 35 años existe una disciplina denominada periodismo especializado, aunque no existe el consenso con respecto a los postulados teóricos que la sostienen, sino más bien son un cúmulo de propuestas que se yuxtaponen para diferenciarlo del periodismo “generalista” o no especializado.¹ Es decir, la nomenclatura que caracteriza al periodismo especializado a partir de la temática de sus contenidos surgió, históricamente, a partir de la práctica empírica de la profesión: de cómo se diversificaron las agendas al interior de las mesas de redacción de acuerdo a las necesidades comerciales de las empresas de los medios de comunicación.

El investigador Mariano Belenguer Jané afirma que existen cuatro etapas históricas en el periodismo a nivel mundial:²

- PRIMERA ETAPA: 1850-1914. Es hasta la Primera Guerra Mundial y se denomina etapa del periodismo ideológico, por la abundancia de los géneros de opinión.
- SEGUNDA ETAPA: 1914-1945. El periodo entreguerras. Periodismo informativo.
- TERCERA ETAPA: 1945-1975. Después de la Segunda Guerra Mundial se le denomina la etapa del periodismo de explicación, pero también del interpretativo. Entran en agenda los contenidos del

¹ Meneses Fernández, María Dolores, “En torno al Periodismo especializado. Consensos y disenso conceptuales”, *Análisi*, núm. 35, 2007, Universidad de Barcelona, p. 141.

² Belenguer Jané, Mariano, “Información y divulgación científica: dos conceptos paralelos y complementarios en el periodismo científico”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 9, 2003, Universidad Complutense de Madrid, p. 48.

conocimiento científico y técnico; información especializada para que la sociedad se acerque a los hallazgos mediante su divulgación.

- CUARTA ETAPA: 1975 en adelante. Se denomina periodismo de servicio, de bienestar o social. Surge ante el interés individual y social por los asuntos relacionados con la calidad de vida, salud, ocio, paz, informática, medio ambiente. Es la especialización que preocupa, principalmente, en las redacciones.

Estas etapas, para Belenguer Jané, son determinadas de acuerdo a la distinta función que el periodismo cumplió en cada una de ellas: de opinión (o ideológico), informativo (o neutralista), explicativo (o de divulgación) y de servicio (o especializado). Además, afirma, las etapas no tienen límites fijos: "La aparición de un nuevo periodo no significa la eliminación de los anteriores."³ En sintonía con esta postura es el análisis de Josep María Casasús:

Es necesario subrayar que las formas del periodismo ideológico coexisten desde sus inicios hasta nuestros días, con las de los géneros informativos e interpretativos predominantes en las fases posteriores de evolución de redacción periodística (...) De la misma manera que en fases posteriores de evolución del periodismo subsisten las formas y los géneros redaccionales de etapas anteriores, cada nueva etapa representa, en definitiva, la eclosión espléndida y arrasadora de formas y géneros germinados en los periodos anteriores.⁴

Por su parte, la investigadora María Teresa Mercado Sáez afirma que el periodismo especializado surge en la cuarta etapa ante la necesidad de la profundización en los contenidos: "Existe una coincidencia cada vez mayor a la hora de señalar que nos hallamos ante la 'Era del Periodismo Especializado'"⁵

³ *Ibid.*, p. 47.

⁴ Casasús, Josep María, *Iniciación a la periodística*, Barcelona, Teide, 1988, p. 34.

⁵ Mercado Sáez, María Teresa, "Aportaciones teóricas en torno al concepto de periodismo especializado", *Question*, vol. 1, núm. 9, febrero 2006, Universidad Nacional de la Plata, s/p. (<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/147>)

La falacia de la definición canónica de periodismo especializado

La literatura nacional e internacional que desde la década de 1980 ha pretendido brindar una definición de periodismo especializado, no lo ha logrado. Por una parte, hay quienes afirman que la característica principal radica en la especialización de los contenidos por área del conocimiento: turismo, viajes, deportes, internacional, economía, medioambiente, entre otros; como lo muestra la definición clásica de Fernández del Moral y Estévez:

La estructura informativa que penetra y analiza la realidad de una determinada área de la actualidad a través de las distintas especialidades del saber; profundiza en sus motivaciones; la coloca en un contexto amplio, que ofrezca una visión global al destinatario y elabora un mensaje periodístico que acomode el código al nivel propio de la audiencia, atendiendo sus intereses y necesidades.⁶

Por otra parte, hay quienes afirman que su característica principal es la divulgación científica: hacer comprensibles a públicos específicos los contenidos de los saberes científicos y tecnológicos, como se observa en la definición de Carmen Herrero Aguado:

El concepto clave es la divulgación, que no consiste en trivializar, resumir o esquematizar, sino saber utilizar un contexto lo más amplio posible (...). La configuración y estilo de los textos especializados debe atenerse a este criterio.

Este criterio tiene dos interpretaciones: (1) El estilo, el lenguaje, la estructura y el contenido mismo deben ajustarse a los criterios de claridad y concisión (...); (2) Comunica saberes y conocimientos, que de otra manera resultarían prácticamente inalcanzables para el lector medio (...) cumple una función de democratización de la cultura.⁷

⁶ Fernández del Moral, Javier y Francisco Estévez Ramírez, *Fundamentos de la información periodística especializada*, Madrid, Síntesis, 1996, citados por Belenguer Jané, Mariano, *op. cit.*, p. 49.

⁷ Carmen Herrero Aguado citada por Belenguer Jané, Mariano, *op. cit.*, pp. 50-51.

Si entendemos al periodismo especializado a partir de estas dos definiciones, se observa que lo destacable de la primera es que el periodismo “se acomoda” a los intereses específicos de ciertos tipos de audiencia; mientras que en la segunda destaca el elemento de comunicar a las audiencias conocimientos “prácticamente inalcanzables”.

Por lo tanto, el elemento clave que sostiene a las definiciones canónicas de periodismo especializado son las audiencias a las que está dirigido; es decir, afirman que la demanda de las audiencias por cierto tipo de información específica de las áreas del conocimiento popular y científico fue lo que propició que en la profesión se generara la especialización periodística. Mercado Sáez lo señala:

El objetivo del periodismo especializado es la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios de los medios proporcionándoles información útil (...) La enorme diversificación de intereses ha generado una amplia oferta de productos especializados en todos los soportes disponibles.⁸

No obstante, la construcción de la demanda de las audiencias del periodismo especializado estudiada a partir de la economía política de la comunicación desmiente estas afirmaciones. Si bien la definición canónica de periodismo especializado sitúa su origen después de la Segunda Guerra Mundial, debido a la necesidad de divulgar los avances tecnológicos de dicha etapa histórica, así como para satisfacer los distintos rubros de la vida cotidiana de las comunidades urbanas, invisibiliza que la especialización temática en el periodismo se había dado con anterioridad, a finales del siglo diecinueve como lo afirma Jürgen Habermas, bajo el contexto de la transformación profunda en los modos de producción de la información: el paso de la comunicación sin mediación a la comunicación de masas.⁹

⁸ Mercado Sáez, María Teresa, *op. cit.*, s/p.

⁹ Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 2011, pp. 197-221.

Afirmar que el fenómeno de la comunicación social (y el periodismo en su interior) responde de manera exclusiva a la demanda de las audiencias (o “consumidores” como los denominan los funcionalistas) es una falacia que invisibiliza los factores económicos y políticos que se dan al interior del proceso de producción de la información.

Para entender el caso específico del periodismo especializado se tiene que acudir a lo que Habermas devela, con respecto a que el elemento esencial para entender la transformación que sufrió la construcción noticiosa (que pasó de tener un carácter político en la prensa a convertirse en una empresa con la finalidad de la comercialización de la información) es la publicidad: “Ya en aquella temprana ‘prensa de penique’ puede observarse cómo para la maximización de las ventas se cuenta con una despolitización del contenido”¹⁰.

Los periódicos se dividieron en dos áreas: la editorial y la publicística, con funciones específicas; la primera, dice Habermas, la de exponer el raciocinio de personas privadas como si fuera público, es decir, crear una agenda temática a partir de la diversificación de contenidos con la finalidad de mostrar los acontecimientos noticiosos desde una interpretación particular; mientras que la segunda se enfocó en exponer intereses privados como colectivos, es decir, generar en las audiencias necesidades estériles de consumo que en realidad responden a una necesidades comerciales burguesas del constructo social.

Así, afirma Habermas, es como surge la construcción noticiosa a partir de la especialización periodística de las categorías de los denominados “intereses humanos”, que no son más que la mezcla de “un cómodo y acomodaticio material de entretenimiento que sustituye la adecuación de la realidad por la consumibilidad, e incita más al consumo impersonal de estímulos apaciguadores que guía e instruye en el uso público de la razón”¹¹.

Los contenidos informativos de los “intereses humanos” son aconteci-

¹⁰ *Ibid.*, p. 197.

¹¹ *Ibid.*, p. 198.

mientos que se presentan como de “interés público”, cuando en realidad tan sólo son interpretaciones particulares de dichos acontecimientos y que propician la confusión con lo que se conoce como “interés del público” (o audiencia o consumidor).

Las áreas editoriales de los periódicos comienzan a considerar noticia sólo aquello que se genera en las agencias –continúa Habermas–, de los corresponsales que recogen declaraciones de funcionarios o de los boletines de las instituciones de gobierno; mientras que las áreas de la publicidad seleccionan cómo presentar este material en conjunto con las piezas mercantiles: “precisamente las noticias de efecto retardado no sólo son desplazadas por las noticias de efecto inmediato –comics, corrupción, accidentes, desastres, deportes, recreación, eventos sociales, intereses humanos–, sino, como se desprende de la caracterización, efectivamente menos leídas y por menos gente”¹².

Medio siglo después, para la segunda mitad del veinte, los medios de comunicación masivos, convertidos en corporaciones y con avances tecnológicos considerables, ya habían legitimado las temáticas de los “intereses humanos”. En ese momento, por lo único que tenían que preocuparse, de acuerdo con Habermas, es por el “cuidado de la opinión pública”¹³: ya no necesitan legitimar su posición como empresas creadoras de mercancías y, al mismo tiempo, de subjetividades, símbolos y modos de entender el mundo; con posterioridad al año 1945, cuentan ya con la legitimidad de crear una agenda periodística de acuerdo al “interés del bien público” o, en otras palabras, a la demanda de las audiencias.¹⁴

Sólo así se comprende que las noticias de efecto retardado (como es el periodismo de investigación) son paulatinamente “leídas por menos gente”, sólo hasta tiempo después de la despolitización de la informa-

¹² Ídem. (traducción propia)

¹³ Habermas lo denomina crear “ingeniería del consentimiento”, que no es más que fomentar con los medios de comunicación las condiciones culturales/simbólicas para formar un sentimiento colectivo de aceptación en el cual con tan sólo insertar la sugestión de una idea (producto o noticia), con mucha probabilidad ésta será aceptada.

¹⁴ *Ibid.*, p. 220. (traducción propia)

ción y el surgimiento de la consumibilidad. Por lo tanto, la transformación mercantil de las empresas de la comunicación periodística es la que propicia que con el paso de las décadas desapareciera de las agendas hegemónicas ese tipo de información, no al revés (como afirma la definición canónica de periodismo especializado).

Como queda demostrado, la demanda de las audiencias por información que no corresponde con el interés público (como es la información contenida en la categorización temática de los “intereses humanos”), no es la que crea la oferta. Sino al contrario: la mercantilización de los medios de comunicación a finales del siglo diecinueve crea la oferta al restringir los contenidos a dichas categorías, lo que hace proclive que, para mitad del veinte, el mercado de la información masiva se haya transformado completamente: con audiencias despolitizadas, lo restante es “cuidarlas”.

Por lo tanto la “Era del Periodismo Especializado”, y su mayor injerencia en la segunda mitad del siglo veinte no es el resultado de la demanda de las audiencias por comprender los contenidos científicos o por satisfacer sus necesidades de consumo, sino el resultante de la evolución de los medios de comunicación convertidos en generadores de opinión pública:

Se atiende así estrictamente a la psicología y la técnica de la caracterización con la publicidad de la imagen, vinculada a los medios de comunicación de masas y a sus múltiplemente comprobados ‘topoi’ de los ‘intereses humanos’: romance, religión, dinero, niños, salud, animales. Mediante una presentación dramática de los hechos y algunos estereotipos, consigue una ‘reorientación de la opinión pública a través de la formación de símbolos con la autoridad suficiente para tener aceptación.’¹⁵

Como se observa, la definición canónica de periodismo especializado cumple una función fundamental dentro de la construcción social del imaginario simbólico de las condiciones de explotación de la informa-

¹⁵ *Ibid.*, p. 221.

ción periodística como un bien de poder y de consumo. Por lo tanto, la función del periodismo especializado responde a motivaciones disímiles a las establecidas por su definición (la divulgación de contenidos científicos y técnicos, o a la demanda de las audiencias mercantilizadas específicas). De ahí la necesidad de repensar al periodismo especializado y otorgarle una función distinta.

Nuevo paradigma: la rendición de cuentas

A lo largo de su historia el periodismo ha cumplido diversas funciones en la sociedad: como vitrina de posicionamientos políticos, como espacio de debate de opiniones, como informador con pretensiones de neutralidad, como órgano estatal, como divulgador de ideas científicas, como espacio recreativo y de ocio, como empresa comercial y como coto de poder institucional.

En cada una de sus etapas ha funcionado como una institución creadora de formas de ver el mundo que ejerce influencia directa e indirecta en el resto de sujetos sociales. Así, invariablemente ha ejercido el rol subjetivo y/o simbólico de peso/contrapeso ante ellos y ante el poder (ya sea como aliado o como crítico). Sin embargo, nunca como ahora había tenido las herramientas jurídicas, tecnológicas e institucionales para cumplir en plenitud la función de contrapeso de las autoridades e instituciones de gobierno.

El centro de esta posibilidad radica en la rendición de cuentas. Ésta, convertida en finalidad informativa en el periodismo, se sustenta en un conjunto de elementos jurídicos: (1) la obligación de publicidad del estado; (2) el derecho a la información; (3) el control ciudadano de las instituciones; (4) el sistema de pesos y contrapesos; y (5) la obligación de sanciones a funcionarios y entidades públicas. La rendición de cuentas la entendemos como:

Es la obligación imperativa de todos los servidores públicos no sólo de dar acceso a la información acerca de sus acciones sino de expli-

carlas y justificarlas ante el público. Se basa en el derecho a la información que tiene la sociedad por mantenerse informada con veracidad del quehacer público, así como de investigar cualquier información relacionada con las conductas de los miembros que conforman el aparato administrativo del Estado. También incluye el derecho a imponer sanciones a los funcionarios que no garanticen con responsabilidad el flujo de la información.¹⁶

De acuerdo con Rodrigo Santisteban, para que la rendición de cuentas sea ejercida por la ciudadanía debe contener mecanismos de control internos y externos esto significa la obligación de las instituciones del estado por desarrollar los mecanismos a través de los cuales sus funcionarios y entidades serán sancionados.¹⁷

Estos “juegos de pesos y contrapesos” significa la posibilidad de poner en la balanza ciudadana las actuaciones de cada uno de los funcionarios y de las instituciones que representan. Existen tres mecanismos de contrapesos: el vertical (sanción de una institución de gobierno a uno de sus funcionarios); el horizontal (sanción de un organismo autónomo a una institución de gobierno); y el externo (ejercido por la sociedad civil hacia funcionarios o instituciones).

La principal materia prima para que la rendición de cuentas sea ejercida es la información: una sociedad informada que demande que el conjunto de sus elementos jurídicos sean garantizados. Esto es lo que en términos prácticos para el periodismo se ha denominado como la labor fiscalizadora que ejercen las y los reporteros al publicar información que se centra en las actuaciones del poder. Ahí es donde radica la función del nuevo periodismo especializado: dar sostén a la participación ciudadana para la rendición de cuentas al convertirse en su principal contrapeso externo.

¹⁶ Violencia y Medios, *El derecho de acceso a la información pública en el sistema penal acusatorio. Guía para periodistas*, México, Insyde, 2013, p. 91.

¹⁷ Santisteban, Rodrigo, “Rendición de cuentas (*accountability*)”, Villanueva, Ernesto, *Diccionario de derecho de la información*, México, IJ-UNAM/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, 2009, p. 1117.

Periodismo de investigación como metodología hacia la rendición de cuentas

La categorización canónica del periodismo separa al periodismo generalista del especializado, colocando en el segundo las habilidades profesionales necesarias para desarrollar periodismo de investigación.¹⁸ A contrapelo de esta definición, el nuevo periodismo especializado no se restringe a uno u otro tipo de periodismo para utilizar las herramientas de investigación. Por el contrario, se basa en la premisa de que cualquier pieza publicada por un reportero que posiciona como finalidad a la rendición de cuentas incluye las características que definen históricamente al periodismo de investigación, sin importar si lo que se publica es una nota diaria, semanal (pero periódica) o, de lo contrario, si se publican reportajes o crónicas:

Muchos periodistas continúan relacionando el periodismo de investigación solamente con aquel tipo de trabajo excepcional que logra hacer dimitir a presidentes del gobierno o destapar las más ocultas corrupciones políticas o financieras de un país, sin reparar en que, yendo al fondo de la cuestión, el periodismo de investigación es, ante todo, la base metodológica del moderno periodismo especializado.¹⁹

De esta manera, el periodismo de investigación es el principal presupuesto metodológico con el cual se construye el nuevo periodismo especializado. El clásico esquema es:²⁰

1. La identificación de un tema de interés público.
2. El diseño de un plan de trabajo de acuerdo a los tiempos y recursos que se poseen.
3. La aplicación de la investigación:

¹⁸ Meneses Fernández, María Dolores, *op. cit.*, p. 146.

¹⁹ Mercado Sáez, María Teresa, *op. cit.*, nota a pie de página 5.

²⁰ Santoro, Daniel, *Técnicas de investigación. Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina*, México, FCE/FNPI, 2004, p. 31; y Mercado Sáez, María Teresa, *op. cit.*, nota a pie de página 5.

- a. Búsqueda de fuentes primarias (documentales y/o personas) y recabado de información y datos.
- b. Análisis de la información y de los datos reunidos.
- c. Comprobación y contraste de la información y de los datos (por lo menos dos fuentes más).
- d. Construcción de la pieza periodística.

El trabajo con las fuentes es la característica principal que destaca dentro de la metodología del periodismo de investigación. Las fuentes de información en el nuevo periodismo especializado son entendidas como el vínculo entre el periodista y sus lectores, aquello que garantiza la credibilidad de su trabajo. Significa entender la relación del reportero con las fuentes como un elemento que representa un trabajo político e intelectual: político porque es necesario conocer el contexto en que la información se genera y a aquellos jugadores del campo social con intereses específicos de que sea o no puesta en la luz pública; e intelectual porque se construye con el lenguaje, con las palabras que buscan acercar a los lectores al fenómeno del que se informa, y las palabras no son neutrales.²¹

Las palabras, el lenguaje, el discurso con que el periodista construye el nuevo periodismo especializado se basa en el trabajo intelectual de la investigación, del posicionamiento crítico ante la información obtenida de las fuentes: evaluar, repensar y dudar hasta obtener comprobación y contraste.²² Por lo tanto, difiere de la construcción discursiva canónica del periodismo especializado, cuya finalidad es la divulgación de los contenidos y su “traducción” a las audiencias; difiere de esa función que: “Se propone divulgar los conocimientos pertenecientes a un ámbito concreto, a partir de los procesos, técnicas, métodos y modos del periodismo de

²¹ Violencia y Medios, *Violencia y Medios 5. La construcción de la noticia en el sistema penal acusatorio*, México, Insyde, 2014.

²² “Esta disciplina no puede estar alejada de las prácticas profesionales de un tratamiento especializado de las fuentes, antecedentes, análisis y consecuencias”. (Mercado Sáez, María Teresa, *op. cit.*, s/p.)

explicación, de precisión e investigación, que sirvan al fin de la divulgación sin traicionar la especificidad de cada ámbito temático²³.

El nuevo periodismo especializado toma a la investigación como base metodológica, pero no para construir discursos periodísticos diferenciados por ámbitos temáticos (“intereses humanos”, en palabras de Habermas) y divulgados a audiencias específicas; sino para convertirse en un contrapeso ante las instituciones del estado. Hace periodismo no para consumidores sino para la participación ciudadana. Utiliza al derecho a la información, a la obligación de publicidad del estado y a la rendición de cuentas como mecanismos para impactar en la ciudadanía, informando y generando posicionamientos críticos.

Entonces, también es un posicionamiento a contrapelo de la definición canónica de “periodismo” del cual, según Mercado Sáez, existen dos tipos:²⁴

- Con bajo grado de formación técnica: periodismo en ámbitos de la realidad que no requieren alta especialización ni del periodista ni de la audiencia, con dos requisitos: coherencia temática y tratamiento específico de la información para un segmento de audiencia. No suele ser de interés público (ocio y entretenimiento, deportiva, del corazón, espectáculos, tiempo libre).
- Con alto grado de formación técnica: ámbitos de la realidad que requieren alta formación metodológica de periodistas y audiencia. Cumple la función de la mediación entre la ciencia y el resto de la sociedad, de divulgación. Valora el interés social, tiene mayor trascendencia pero es información menos publicada, más compleja (información jurídica, económica, científica).

Mantener la categorización canónica que separa al periodismo generalista del especializado para otorgarle a éste las herramientas del periodismo de investigación lo que provoca es, bajo el marco de la economía

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

política de la comunicación de masas, una división al interior del gremio a partir de la distinción de la clase a la que cada reportero o reportera pertenece. Divide a la profesión en dos clases sociales: periodistas profesionalizados para el periodismo especializado y periodistas no profesionalizados, generalistas. Las habilidades de investigación se convierten en la marca de clase social que impacta en las mesas de redacción y las estructuras laborales de los medios de comunicación.²⁵

Al periodista especializado (y no al generalista) en la concepción canónica se le pide utilizar: "las fuentes para contextualizar, interpretar, explicar y valorar los acontecimientos (...) para que el lector entienda el qué, el cómo y el por qué (...) que le ayuden a formarse su propia opinión (...) el autor debe ofrecerle una serie de claves"²⁶. Así, bajo la concepción canónica, las capacidades para realizar periodismo de investigación dejan de ser habilidades universales y se convierten en elitistas: a los periodistas profesionalizados se les permiten otros ritmos productivos de la información, con otros objetivos y temáticas "más o menos" supeditadas a la actualidad noticiosa; mientras que a los no profesionalizados se les sujeta y somete a la rutina productiva diaria, a la inmediatez, las declaraciones y versiones oficiales.

El nuevo periodismo especializado contrarresta este posicionamiento, al no restringirse por género periodístico que publica. Coexiste en el periodismo diarista, actual, inmediato, al incluirse en las páginas de las secciones de seguridad y justicia, de política o internacionales, pero al mismo tiempo tiene la característica de fomentar un periodismo de largo aliento.²⁷

Así, el género periodístico no define al periodista, sino su trabajo intelectual y político. Es apelar a lo que Rodolfo Walsh, periodista de inves-

²⁵ No es raro escuchar el lugar común del periodismo mexicano de que el reporte de la sección de justicia y/o policiaca es el escalafón más bajo de la división de clases periodística.

²⁶ Chacón Gutiérrez, Inmaculada y Antonio García Jiménez, "Documentación para el periodismo especializado", *Revista General de Información y Documentación*, vol. 11, núm. 2, 2001, Universidad Complutense de Madrid, p. 34; y Meneses Fernández, María Dolores, *op. cit.*, p. 146.

²⁷ *Violencia y Medios, op. cit.*, 2014.

tigación argentino y cronista policial, afirmaba con respecto *al violento oficio de escribir*: “El periodismo es libre o es una farsa”²⁸. En contra de la especialización entendida como un tipo específico de formación: el periodista es el trabajador intelectual en un campo político, que debe ejercer su universalidad.

Nuevo periodismo especializado

Con las reflexiones y contrastes anteriores, es posible proponer una definición de nuevo periodismo especializado:

Es cualquier pieza periodística sin distinción de género que se apropia de los mecanismos de la rendición de cuentas para cumplir la función de contrapeso de las instituciones del estado y cuya metodología se basa en el periodismo de investigación.

Ante los retos planteados para la construcción de un estado democrático de derecho (en donde su principal soporte y regulación es la ciudadanía en la sociedad abierta de la información), incorporar los elementos de la rendición de cuentas en el periodismo se hace una tarea mayúscula. El marco de las reformas constitucionales de seguridad y justicia en 2008, de derechos humanos en 2011, la ley general de víctimas y la reforma de telecomunicaciones en 2013, interpelan al periodismo para que se apropie de ellas.

Temáticas como las relaciones político-económicas en el poder, la transparencia, el sistema de justicia y el sistema penitenciario, los datos abiertos, los derechos humanos, la equidad de género, se hacen imprescindibles para la agenda en el periodismo. La utilización de herramientas digitales, bases de datos, el derecho de acceso a la información pública; el principio de máxima publicidad del estado.

²⁸ Vinelli, Natalia, “Rodolfo Walsh: El periodismo de la dignidad”, *Sudestada de colección #10*, Buenos Aires, 2014.

Categorías del nuevo periodismo especializado

De datos, del sistema penal acusatorio, del sistema penitenciario, de derechos humanos, de víctimas, de equidad de género, de investigación, digital, de transparencia.

El nuevo periodismo especializado va hacia la metodología periodística de no utilizar las mismas fuentes (boletines, declaraciones e información *off the record*). Y sobre todo construir textos que se alejen del periodismo amarillo y rojo; lo que se denomina “contra-nota roja”. Hacer periodismo de “contra-nota roja” es invertir el uso discursivo de los conceptos de crimen, justicia, delincuencia y encarcelación, para poner la mirada periodística no en los individuos sino en la responsabilidad que tienen las instituciones del gobierno como responsables de la violación de derechos humanos. Para Foucault²⁹ significa sustituir los relatos de los crímenes cometidos por la población que se alimentan de “la sangre y la prisión”, para poner énfasis en la “degeneración física” y “podredumbre moral” de las instituciones.

Un ejemplo (en este caso de los temas de procuración e impartición de justicia) es la excepcional nota del día 7 de noviembre de 2014 de la reportera Kamila López del diario *Artículo 7* de Mérida, Yucatán, de título: “Suspenden condicionalmente proceso por posesión de cannabis”. En esta nota la periodista informa del proceso penal de una persona imputada por posesión de cannabis que, como salida alterna al proceso, fue suspendido condicionalmente, brindándole la oportunidad de que en lugar de cumplir condena con pena privativa de libertad, la acción penal en su contra se extinguirá en seis meses si repara el daño y cumple las siguientes medidas cautelares: “residir en el domicilio que señaló como suyo en la audiencia, abstenerse de consumir bebidas embriagantes, drogas y sustancias volátiles, someterse a exámenes psico-fisiológicos y tóxicos, presentarse a firmar en la agencia especializada en narcomenudeo durante los primero cinco días de cada mes y mantener un trabajo estable”.

²⁹ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI, 1975, p. 336.

Esta nota es la expresión latente del cambio de polos que está aconteciendo en la relación poder judicial—periodismo judicial. Además de que informa de una justicia conciliadora, al acudir a la audiencia pública la reportera ya no requiere de los boletines o las declaraciones de las autoridades judiciales; ya no acude a la exhibición ante medios de la persona detenida, resguardando, así, su derecho a la intimidad y sus datos personales. Como fuente primaria, la audiencia pública le permite generar una nota que inserta a los derechos procesales de las partes como protagonistas de la misma.

Perspectivas

La rendición de cuentas es medida a través de la capacidad que tienen los sujetos sociales en el campo de la comunicación para generar una política activa de derecho y acceso a la información. Esto significa que no esté compuesta únicamente por la información pública existente, sino que trascienda hasta la exigencia de generar información bajo indicadores precisos que permitan evaluar a funcionarios e instituciones. La política activa genera información en forma de herramientas periodísticas para el conocimiento de la población: educa al tiempo que rinde cuentas.

La política activa de la rendición de cuentas tiene como sujeto inmediato a la ciudadanía en el formato de la observación y participación en la toma de decisiones y evaluación de las políticas públicas. Al mismo tiempo, garantiza el principio de máxima publicidad a través del nuevo periodismo especializado al brindar visibilidad a las decisiones tomadas por los funcionarios y las instituciones, ejecutando el mecanismo de contrapesos entre las obligaciones de éstos y los derechos de la ciudadanía para hacer uso de la información.

Como consecuencia, se hace necesaria la demanda para la elaboración de mecanismos específicos para el ejercicio de la rendición de cuentas y su impacto en el periodismo. Es aquí en donde la academia, los medios

de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, trabajan como reflejo activo.

En la situación de violencia desbordada de los últimos nueve años en México, en la que hasta los funcionarios públicos han acogido en su lenguaje los códigos del crimen organizado, donde a los secuestros o desapariciones forzadas se les denomina “levantones” y a las ejecuciones extrajudiciales “ajustes de cuentas”, se hace urgente un cambio en las mesas de redacción de los medios.

Empero, el ejercicio periodístico para la rendición de cuentas es la clave para el funcionamiento de esta dialéctica. Siendo el periodismo el sujeto social decisivo en la construcción de un estado democrático de derecho, el impulso necesario radica en la cada vez más cotidiana aparición del nuevo periodismo especializado en las agendas de aquellos periodistas que asumen este rol.

Actualmente las y los periodistas *suponen* cómo será la cobertura informativa hacia la rendición de cuentas. El nuevo periodismo especializado abre esa brecha, aprendiendo a cada paso, como se afirmó de Rodolfo Walsh: “seguimos aprendiendo, sobre la marcha, el violento oficio de escribir. ‘Escribir es escuchar’, dijo Rodolfo. Nos dijo. Nos dice.”³⁰

³⁰ Sudestada, “Un arma cargada de presente”, Editorial, *Sudestada de colección #10*, Buenos Aires, 2014.

PARTE 2



MIRADAS AL NUEVO
PERIODISMO
ESPECIALIZADO

Periodismo de datos para la rendición de cuentas. Del acceso a la información a los datos abiertos

LILIA SAÚL*

Saber la hora, el lugar y el día en que probablemente serás secuestrado en México, resulta escalofriante. Pero después de leer y analizar bases de datos relacionadas con la inseguridad y el secuestro, ya no es tan increíble.

Hace tiempo en la redacción de *El Universal Data* nos hicimos esa pregunta, al saber que a mucha gente le preocupa el problema: ¿Se puede saber un patrón de los secuestradores? ¿Se puede saber qué tipo de gente es “secuestrable”?

Después de revisar los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), elaborada por el INEGI en 2013, se logró elaborar un patrón que al final del día fue celebrado por los lectores al no encontrarlo nada descabellado.²

¿Los resultados? Los secuestradores prefieren a hombres de 36 a 45 años o mujeres de 18 a 25 años que suelen salir en las mañanas entre los meses de noviembre a enero.

* Periodista de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especializada en temas de transparencia y acceso a la información, enfocada al periodismo de investigación y datos abiertos. La mayor parte de su experiencia la ha desempeñado en *El Universal*, donde colabora desde 2001. Actualmente es Editora de la sección Periodismo de Datos de *El Universal* (@Univ_Data). Becaria de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI), de la Fundación Prensa y Democracia (PRENDE) e integrante de la iniciativa para el Periodismo de Investigación en las Américas de *International Center for Journalist* (ICFJ-Connectas). Contacto: @liliasaul

² Hernández, Saúl, “A quién prefieren los secuestradores”, *El Universal*, México, Periodismo de datos, 7 de febrero de 2014 (<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/a-quien-prefieren-los-secuestradores-212907.html>)

Todos estos datos que a su vez determinan ciertos patrones nos conducen a lo que ahora tratamos de definir como periodismo de datos. ¿Periodismo de datos? ¿Qué no todo el periodismo tiene datos? Periodistas, académicos, organizaciones discuten en general si el concepto debiera o no ser así. Piden demasiado. Quienes tienen la última palabra son los lectores y, por lo visto, han decidido migrar hacia contenidos que contengan más información pero que también el reportaje esté mejor contado. Con visualizaciones. Y sobre todo, que tenga sentido la historia misma.

¿Qué es entonces el periodismo de datos? El periodismo de datos o periodismo con bases de datos es una disciplina que traduce amplios volúmenes de bases de datos en historias que puedan ser entendibles por el común de la población y que tengan un impacto social o utilitario.³

El periodismo de datos es quizás una de las formas más sencillas que existen para hacer la conexión ideal entre los datos y las historias. Que no sean sólo números. Que no sean sólo dichos o declaraciones. He ahí la conexión perfecta.

Otras definiciones mencionan que el periodismo de datos busca ordenar bases de datos que puedan revelar nuevas historias que de otro modo no se encuentren.⁴ Y por último, se menciona que también puede contar historias sencillas con bases de datos que pudieran parecer complejas o que no muestren con claridad lo que se dice en ellas.

Del periodismo de datos es imposible no citar a dos periodistas que han trabajado durante años con el tema: la española Mar Cabra y la argentina Sandra Crucianelli. Actualmente Mar Cabra es responsable de la Unidad de Datos del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) y ella dice del periodismo de datos: "Es una forma de trabajar que

³ Crucianelli, Sandra, "¿Qué es el periodismo de datos?", *Cuadernos de periodistas*, núm. 26, Madrid, 2013 (www.cuadernosdeperiodistas.com/que-es-el-periodismo-de-datos/); Herrero-Solana, Víctor y Ana María Rodríguez-Domínguez, "Periodismo de datos, infografía y visualización de la información: un estudio de El País, El Mundo, Marca y El Correo", *bid*, núm. 34, Catalunya, junio 2015 (<http://bid.ub.edu/es/34/herroero.htm#sthash.gKeivdwj.dpuf>)

⁴ Gray, Jonathan, Chambers, Lucy y Liliana Bounegru, *The data journalism handbook*, Estados Unidos, O'Reilly, 2011 (datajournalismhandbook.org)

consiste en recabar y analizar grandes cantidades de información y datos para después hacerlos comprensibles a la audiencia”.

Para Sandra Crucianelli el periodismo de datos llegó para quedarse: “La evidencia sugiere que el periodismo de datos es el periodismo del futuro”, concluye. Por eso, ante el surgimiento del periodismo de datos (que antes tuvo su precedente en el periodismo asistido por computadora y mucho antes por el periodismo de precisión) los periodistas ya no pueden cerrar los ojos y quedarse ajenos a estas nuevas formas de hacer noticia.

¿Quiénes empezaron esto?

Philip Meyer es considerado el padre del periodismo de precisión, después de utilizar instrumentos propios de las ciencias sociales, pero trasladadas al periodismo de hoy.

¿Y qué hizo Philip Meyer? Hay dos grandes momentos de este periodista estadounidense (Deshler, Nebraska, 27 de octubre de 1930): En 1967 realizó una serie de encuestas que permitieron determinar que los disturbios ocasionados en Detroit no eran por personas de “escasos recursos”, sino por personas de clase media y que incluso contaban con un medio y alto nivel educativo. Todo ello desmintió lo que la mayoría de la prensa decía sin ir más allá: que parecía un conflicto racial.

Un antecedente de este trabajo por parte de Meyer fue el reportaje desarrollado en 1959 para el *Miami Herald*. El periodista atendió una queja sobre seguros escolares contra incendios y huracanes, administrados por un consejo de funcionarios elegidos por la comunidad.

¿Qué hizo? De acuerdo con la periodista mexicana Ana Ávila⁵, Meyer “cruzó un directorio de empresas con los nombres de los ejecutivos de las aseguradoras con el financiamiento de los miembros del consejo”. Luego, encontró que 65% de las aportaciones a las campañas del presidente

⁵ Ávila, Ana, “Periodismo de datos: historia y momento actual”, *Manual de periodismo de datos iberoamericano*, 2013 (<http://manual.periodismodedatos.org/ana-maria-avila.php>)

del consejo venían de las aseguradoras. Otros dos miembros conseguían “más de la mitad de sus recursos de la misma fuente”⁶

Años más tarde y después de los logros de periodistas como Philip Meyer, se organizaron en redes como la *Investigative Reporters and Editors* (IRE), quienes impulsaron el periodismo de precisión, precedente para el periodismo de datos.

El reto en las redacciones o ¿qué sucede en México?

Con la llegada de Internet también arribó una nueva forma de hacer periodismo. O quizás una nueva forma de difundir las noticias: a través de los sitios web. El boom de los sitios de Internet dedicados a las noticias no se hizo esperar y muchos de ellos comenzaron a partir de este nuevo siglo, en México y en general en toda América Latina.

Sin embargo, algo ocurrió. El periodismo de datos mostrado en Internet avanzó por todo Estados Unidos, se esparció en América Latina (países como Argentina, Chile, Costa Rica). ¿Y aquí en México? Tardó.

Había esfuerzos aislados de plataformas web y proyectos desarrollados por organizaciones como Fundar A.C. con su proyecto de “Subsidios al Campo”⁷; Artículo 19 con su investigación sobre la publicidad oficial en los medios⁸ y algunas otras organizaciones como México Infórmate, SocialTIC y Escuela de Datos, que buscaron “abrir” información y reutilizarla con fines prácticos, relacionados con el periodismo de datos.

En pleno 2015, en México existen diversas propuestas en cuanto periodismo de datos se refiere. Existe Universal Data⁹ del diario *El Universal*. Y a lo largo de estos últimos años el periodismo de datos ha crecido en

⁶ Ídem.

⁷ Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C., *Subsidios al Campo*, México, 2012 (<http://subsidiosalcampo.org.mx/>)

⁸ Artículo 19, *Publicidad Oficial*, México, 2013 (<http://publicidadoficial.com.mx/wp-content/uploads/2015/07/Publicidad-oficial-Gobierno-Federal-2014.pdf>)

⁹ Sitio web de *El Universal* sobre Periodismo de Datos (www.eluniversal.com.mx/periodismo-de-datos)

redacciones como las de *Animal Político*, *El Financiero*, *Milenio Diario*, por citar algunos.

Quizás los mayores retos a los que enfrenta el periodismo de datos es la falta de datos o de bases de datos y a que los directivos de los medios de comunicación entiendan la necesidad de invertir en equipos multidisciplinarios de esta naturaleza, pues el trabajo a realizar no es de una sola persona.

A pesar de contar con una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que debiera permitir apertura total a diversas bases de datos y estadísticas elaboradas por el gobierno, la realidad es que no es así.

Pero primero repasemos cuáles son los productos del periodismo de datos, de acuerdo con la misma Sandra Crucianelli¹⁰:

- 1) Artículos basados en datos.
- 2) Visualizaciones interactivas.
- 3) Conjuntos de datos abiertos.
- 4) Aplicaciones de noticias.

Para que alguno de estos productos pueda obtenerse, se requieren de los insumos necesarios para elaborar el análisis de investigación.

Algo que quizás es difícil de comprender por parte de la fuente principal para los periodistas en cuanto a bases de datos es la depreciación que hay en torno a los datos.

“La mayoría de los datos pierde parte de su utilidad con el paso del tiempo”, se lee en el libro *Big data. La revolución de los datos masivos*¹¹. En esta misma publicación se tocan ejemplos reales de lo que puede significar obtener grandes cantidades de información, a través de bases de datos y saberlas manipular.

¹⁰ Crucianelli, Sandra, *op. cit.*

¹¹ Mayer-Schönberger, Víctor y Kenneth Cukier, *Big data. La revolución de los datos*, Madrid, Turner Noema, 2013, p. 139.

¿Cómo puede identificar un ayuntamiento cuáles son los baches más peligrosos de una ciudad? ¿Y cómo pueden predecir las búsquedas de Google la propagación de una epidemia de gripe aviar? La clave para responder a estas preguntas, de acuerdo a la misma publicación, son los datos masivos.

Los gobiernos y sus “datos abiertos”

A lo largo del tiempo y sobre todo en este 2015 con la noticia de que México ocupa la presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto, en El Universal Data decidimos hacer un ejercicio nada complicado pero muy ilustrativo: solicitamos a diversas dependencias sus bases de datos, en el estado en que se encontrarán.

Al menos 30 dependencias del gobierno federal (las principales secretarías de Estado y otras áreas de la administración central) mostraron confusión y contradicción en las respuestas.¹² Ninguna dependencia entregó lo solicitado. Sin embargo, 16 de 30 dependencias del gobierno federal sí entendieron lo que era el concepto de “datos abiertos”, pero no así la información que debían otorgar; y de estas 30, sólo 12 entregaron ligas o links a información en formatos abiertos, es decir, en archivos como SQL, Oracle, Excel, entre otros.

La gran mayoría entregó la información requerida en formatos que no sirven para el periodista de hoy: un formato PDF o una fotografía de la base de datos (elaborada en origen en Excel) dentro de un PDF. O hay dependencias que se atrevieron a entregar una fotografía en formato JPG de la base de datos, dentro de un power point.

Los datos abiertos son los datos digitales de carácter público administrados por el gobierno y que no son reservados o confidenciales. Son accesibles al ciudadano y éste puede reutilizarlos según convenga a sus intereses.

¹² Saúl, Lilia, “Datos abiertos, ¿Qué es eso?”, *El Universal*, Periodismo de datos, México, 13 de febrero de 2014 (<http://bit.ly/1Jsu0MW>) (http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/pdf14/informacion_mundo.pdf)

A pesar de que México ocupa la presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto, gran parte de los funcionarios públicos desconoce aún lo que significa este movimiento a nivel mundial. Los funcionarios responsables de las Unidades de Enlace de cada una de estas dependencias federales ignoran la riqueza de información con la que cuentan al entregar datos que no saben que están en formatos abiertos.

El caso de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) es emblemático, pues suena contradictorio que no sepa qué son datos abiertos y, al mismo tiempo, sí los tenga. Cuando entregó su respuesta, a través de la Ley de Transparencia, solicitó información adicional porque no comprendía la frase “bases de datos”.

Luego respondió que no contaba con un listado de bases de datos abiertos y, finalmente, entregó un link que acababa justo con las palabras datos abiertos. En ella aparecían datos de todos los militares muertos desde 2006 hasta 2013 en la lucha contra el narcotráfico.¹³

Algo muy similar ocurrió en el caso de la Secretaría de Turismo. Se requirió información adicional, luego declaró inexistencia de los datos y, paradójicamente, entregó los datos que le fueron solicitados.

¿Qué hacer cuando te niegan datos?

Algo que es irrefutable es lo siguiente: para que exista periodismo de datos, necesitamos las bases de datos. Aunque exista una Ley de Transparencia en México que obliga (por mandato constitucional) a las dependencias gubernamentales de todo el país a entregar información, en muchas ocasiones no sólo no entregan los datos, sino que los niegan, los reservan o de plano declaran su inexistencia.

¹³ Saúl, Lilia, “Funcionarios, confundidos y sin saber qué significa ‘datos abiertos’”, *El Universal*, Periodismo de datos, México, 2014 (http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Datos_Abiertos/funcionarios.html) (Para ver las respuestas en PDF: http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/pdf14/datos_abiertos_nuevo.pdf)

Hay otras posibilidades para darle la vuelta a esas negativas, como elaborar tus propias bases de datos a través de noticias periodísticas. Por ejemplo, en El Universal Data encontramos que en ocho años, el crimen organizado había quemado 230 negocios y empresas como método de extorsión. La base de datos se creó a partir de las noticias periodísticas que se publicaron en todo el país.¹⁴

La recopilación de información pública o publicada permite en ocasiones sistematizar información que pareciera no tener patrón alguno. Sin embargo, al momento de ordenar los archivos, puede ser de gran relevancia.

Uno de estos patrones es el encontrado por el equipo de Quien Compró (organización de periodistas que han sistematizado información de las compras y gastos en el Poder Legislativo) y hallaron que cada vez que se acercaba un año donde habría elecciones, las subvenciones (recursos otorgados a cada grupo político del mismo Congreso) se incrementaban sin explicación alguna.

¿Pero qué sucede cuando hay datos que no se pueden obtener de otra manera más que a través de las instancias de gobierno? Ahí si nos enfrentamos a un grave problema.

Actualmente en las investigaciones periodísticas encontramos problemas de diversa índole. Por lo general, resistencias por parte de gobiernos federal, estatal e incluso municipal. Por ejemplo, para realizar un reporte sobre el estado en que se encuentran los inmuebles en la ciudad de México así como las zonas donde hay más sismicidad, solicitamos tener acceso al Atlas de Riesgo elaborado por el gobierno del Distrito Federal.

La intención de obtener datos del Atlas de Riesgo es debido a que son grandes cantidades de datos sistematizados en un programa que justo es denominado así. ¿La respuesta? Es información tipificada como de "seguridad nacional".¹⁵

¹⁴ Guazo, Daniela, "Crimen causa incendios para extorsionar", *El Universal*, México, Periodismo de datos, 12 de julio de 2015 (www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2015/07/12/crimen-causa-incendios-para-extorsionar)

¹⁵ Hernández, Saúl, "El Atlas de Riesgo que el gobierno del DF no quiere que leas", *Fácti-*

Pero las negativas para tener acceso a bases de datos o a información que en general es de interés para el ciudadano común, no quedan ahí.

Tenemos otros ejemplos como el de la base de datos de Declaranet. En este sistema de información, donde se hospedan todas las declaraciones patrimoniales (declaraciones juradas en otros países) de los funcionarios públicos del gobierno federal, pareciera que no puede ser pública.

La información es “abierta”, como en cualquier sitio de Internet y cualquiera puede mirar información del presidente de México, Enrique Peña Nieto, o de cualquier otro funcionario público. Uno por uno. Pero si queremos hacer la sistematización de los datos, encontrar patrones de quién sí publicó toda su información y quién no, qué servidores públicos tienen más años en el gobierno federal, toda esta sistematización no se puede hacer, ya que niegan dar acceso a la base de datos en formatos descargables.

Esto también es negar el derecho de acceso a la información, pues claramente viola lo determinado en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que permite obtener datos en formatos asequibles. También viola lo establecido en la Alianza para el Gobierno Abierto, que promueve que toda la información contenida en los archivos gubernamentales debiera estar en formatos abiertos.

En un análisis del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), a través del recurso de queja presentado por la negativa a entregar la información contenida en el sitio web de Declaranet, se ratificó la respuesta gubernamental, pues según el órgano de transparencia, al solicitante sí se le quería dar la información pero no como él la quería. Esto era poco creíble, pues cualquier programador sabe que para que deba funcionar el sistema, los datos deben estar sistematizados y ordenados, tal y como los pidió el programador y activista Salvador Barrón.¹⁶

co, México, 15 de mayo de 2015 (<https://medium.com/@FACTICO/el-atlas-de-riesgos-que-el-gdf-no-quiere-que-leas-dfae155ede73>)

¹⁶ Barrón Medina, Salvador, *Recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Acceso a*

Pero quizás las negativas que de manera reciente han hecho mella entre periodistas, activistas y en general entre la población, es la información relacionada con las masacres de Tlatlaya en Guerrero y las de San Fernando en Tamaulipas.

Ambos casos emblemáticos, así como el de Ayotzinapa en Guerrero, han marcado informativamente hablando a los medios de comunicación y a la opinión pública en general.

Lo preocupante de la situación es que mucha información ha sido negada o clasificada como reservada, a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha tipificado a estos casos como delitos de lesa humanidad.

Los tres casos antes mencionados no podrán ser revisados más allá de las historias de vida que cada una de las víctimas representa. Y no es menor. Lo grave es que las acciones y el actuar de las dependencias gubernamentales no pueden ser observadas o analizadas en su conjunto, ante la ausencia de información y de datos.

Bases de datos como las de desaparecidos, las de los cadáveres en los servicios médicos forenses o las personas víctimas del crimen organizado, también se encuentran desordenadas, por decir lo menos. No existen bases de datos de tal forma que permita el éxito en la búsqueda de identidad de estas personas.

Esos ejemplos han sido tomados en cuenta por El Universal Data, a la hora de analizar investigaciones de esta relevancia para el país. Cuando decidimos comenzar con un reportaje para saber el estado en que se encuentran las desapariciones en México, encontramos que la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República (PGR) tenían cifras distintas.¹⁷

la Información (INA) contra la Secretaría de la Función Pública, México, 2015 (<https://es.scribd.com/doc/257795350/Recurso-Revision-0002700261814>)

¹⁷ Lara, Catalina, "Desaparecidos, nadie sabe cuántos son", *El Universal*, México, Periodismo de datos, 2014 (http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Desaparecidos/desaparecidos_estados.html)

Pero ahí no quedaba el tema. Después encontramos que de la misma base de datos de la PGR, había datos mal relacionados acorde a las fotografías que se mostraban en la base de datos.¹⁸

El Equipo Argentino de Antropología Forense que ha estado en diversas ocasiones en México para acompañar a las búsquedas de los desaparecidos y al mismo tiempo revelar la identidad de los cientos de cadáveres encontrados en fosas clandestinas, ha dado cuenta en diversas ocasiones que la información con la que cuenta el país no está acorde a la realidad que se vive.

También por esa causa fue que la Cruz Roja Internacional buscó otorgar el apoyo al gobierno de México, debido a que los sistemas utilizados para sistematizar bases de datos de personas desaparecidas o fallecidas, era obsoleto.

En el mundo actual, con herramientas como Internet, análisis de información genética o de grandes cantidades de información, es increíble que en México aún no se cuenten con datos sistematizados para evitar una mayor tragedia con relación a las personas que viven una desaparición, un secuestro, un asesinato o que son encontradas en una fosa clandestina.

El gobierno mexicano sabe de estas carencias y a pesar de millones de pesos que se invierten en diversos programas, la información aún sigue sin servir para el fin que debiera servir. No es pública, no está disponible para los ciudadanos y, en ocasiones, los servidores públicos no saben que cuentan con tal cantidad de datos.

Quizás sirva al menos de ejemplo que ya existen algunos pequeños avances en temas relacionados sobre todo con la justicia. Ahora hay bases de datos para saber cuántos mexicanos están detenidos en el país, pero incluso esta información sólo puede ser obtenida por la persona

¹⁸ Pérez, Valentina, Hernández, Saúl y Karla Casillas, "Niños perdidos, en archivo muerto", *El Universal*, México, Periodismo de datos, 9 de marzo de 2015 (http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/pdf15/ninos_desaparecidos.pdf) (<http://archivo.eluniversal.com.mx/periodismo-datos/2015/-articulos-102642html-102642.html>)

que crea tiene a un familiar detenido en alguna circunstancia. Todavía falta mucho por avanzar.

Conclusiones

En México aún no podemos asegurar que existe una sociedad informada o que cuenta con el suficiente acceso a la información.

Las fallas son evidentes en dos sentidos: Uno, porque el gobierno no es proactivo al permitir que los ciudadanos conozcan información contenida en sus archivos y en sus bases de datos. Dos, porque los medios de comunicación aún se dedican en su mayoría a reproducir hechos o declaraciones y no a investigar o utilizar las herramientas a su alcance para visibilizar datos que contengan información valiosa y que permitan hacer periodismo utilizando bases de datos.

La información que poseen los gobiernos de los tres niveles en México aún cuenta con serias deficiencias, principalmente porque no están sistematizados los datos y porque declaran inexistencia o reserva de la misma información.

Además de esto, los formatos en los que se encuentran los documentos son poco asequibles, se requiere de cierto conocimiento para lograr convertir la información en algo útil y, el peor de los casos, no existen registros de la documentación requerida.

Por ello es que muchos de estos datos no están siendo utilizados por los periodistas, ante la falta de una especialización o de un interés específico para invertir tiempo y experiencia en buscar e indagar (origen de cualquier tipo de periodismo) y con ello encontrar algo más que información obtenida de declaraciones.

La consecuencia de todo lo anterior es que, ante la falta de difusión, el Estado se beneficia en general de ello y la población ve mermada su posibilidad de tener acceso a información valiosa y de conocer procesos importantes incluso para su vida cotidiana.

Ejemplos de nuestra vida cotidiana en los que se requiere de esta información, que no dejo de citar: ¿Cuántos padres habrían llevado a sus hijos a la Guardería ABC de haber conocido las condiciones en las que se encontraba? ¿Cuánta gente seguiría comprando departamentos en zonas sísmicas como la Condesa, a pesar de saber que tiene un alto riesgo? ¿Por qué no saber si en el restaurante al que voy a comer tiene alguna sanción sanitaria? ¿Cuántos panteones hay en el país? ¿Cuántos recursos públicos se le otorgan a la escuela de mi hijo? ¿Cuántas tuberías de agua o gas pasan por debajo de mi casa?

Son preguntas que cualquiera podría hacerse y que requieren de datos, información pública. Y eso es a lo que debiera enfocarse el periodismo de datos. Contar historias con datos. No olvidemos que el periodismo tiene como objetivo evitar el mal desempeño de las autoridades y, en contraste, mejorar la calidad de vida en general de las personas.

PERIODISMO DE DATOS

¿Qué es lo que hay en Latinoamérica y en el mundo?

The Guardian fue uno de los primeros diarios que utilizó las herramientas digitales y las bases de datos para crear visualizaciones y reportajes con grandes bases de datos. Aquí el ejemplo del “legado” de Margaret Thatcher. Cómo dejó a varios sectores de Inglaterra, entre ellos el de las manufacturas.

The screenshot shows a web page from The Guardian. The main article title is "Thatcher's legacy: Britain in 1979, 1990 and today". Below the title is a large, complex data visualization titled "Thatcher's Britain" which uses various icons and maps to represent changes in the UK over time. The article is written by Chris Clarke, Alex Breuer, and James Ball, dated Friday 12 April 2013. The page includes social media sharing options (Share, Tweet, StumbleUpon, Email), a "Follow James Ball by email" button, and a "Book now" section for a one-day introduction to data visualization. The Guardian logo is visible at the bottom right of the page.

(www.theguardian.com/news/datablog/2013/apr/12/margaret-thatcher-legacy-britain-visualised)

Con diversas fuentes, infografías e historias, *The Seattle Times* realizó un reportaje sobre los efectos y las víctimas de la Metadona.

The Seattle Times Special reports

Home | News | Business & Tech | Sports | Entertainment | Food | Living | Homes | Travel | Opinion | Jobs | Autos | Classifieds | [myST](#)

Subscribe now to stay in the know. Choose the subscription package that is right for you. [Subscribe today!](#)

Monday, April 23, 2012 · Page updated at 10:23 AM

METHADONE AND THE POLITICS OF PAIN [Silent deaths](#) [Politics of pain](#) [A troubled state](#)

State pushes prescription painkiller methadone, saving millions but costing lives

To cut costs, Washington states Medicaid patients to a narcotic that costs less than a dollar a dose. The state insists methadone is safe. But hundreds die from it each year — and more than anyone else. It's the poor who pay the price.

MORE IN THE SERIES:

- Update: Prefers pain drug now called last resort
- Update: State plans emergency warning on risks of methadone
- Video: Methadone's toll
- Timeline: State defends methadone as death rise
- Silent deaths: source documents
- How we did it: our analysis
- Seattle Times methadone investigation wins 2012 Pulitzer Prize
- Times awarded Selden King Award for Investigative Reporting

Methadone consumption and deaths: Numbers tell the story

Interactive: Use bar to spotlight since state put drug on list

Interactive: More deaths from methadone than other drugs

Interactive: In Washington, victims are clustered in poorer

Graphic: The costs of hospital care linked to methadone harm

Interactive: Nationwide, Washington stands out as one of

PHOTOS BY ANDY BRIDGES / THE SEATTLE TIMES

Bera Taylor, mother of former King County 911 dispatcher Angeline Burnell, describes her daughter's battle with disabling chronic pain and her overdose death from methadone. At left is Taylor's husband, Dan.

(<http://seattletimes.com/flatpages/specialreports/methadone/methadoneandthepoliticsofpain.html>)

The International Consortium of Investigative Journalists (ICIJ) en asociación con *La Nación* de Costa Rica elaboraron una aplicación web que permite hacer búsquedas de nombre y país de empresas dedicadas a invertir en paraísos fiscales.

The screenshot shows the ICIJ website interface. At the top, there is a navigation bar with the ICIJ logo and the text 'THE INTERNATIONAL CONSORTIUM OF INVESTIGATIVE JOURNALISTS'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: 'Home > Projects > Secrecy for Sale: Inside the Global Offshore Money Maze > ICIJ Releases Offshore Leaks Database Revealing Names Behind Secret Companies, Trusts'. The main article title is 'SECRETARY FOR SALE: INSIDE THE GLOBAL OFFSHORE MONEY MAZE' followed by 'ICIJ Releases Offshore Leaks Database Revealing Names Behind Secret Companies, Trusts'. The author is 'By Marlene Wüller-Guerrero' and the date is '7 Aug 14, 2015, 10:00 PM'. The article features a large image of a network diagram with dollar signs and the text 'Photo: Shutterstock'. Below the image, there is a 'KEY FINDINGS' section with the text: 'Readers can search information about the ownership of more than 100,000 offshore entities in tax havens'. On the right side, there is a 'RECENT TWEETS' section with three tweets from ICIJ and The Global Mail.

(<http://offshoreleaks.icij.org>)

(www.icij.org/offshore/icij-releases-offshore-leaks-database-revealing-names-behind-secret-companies-trusts)

En España, la organización **Civio** que entonces encabezaba Mar Cabra junto con otros periodistas obtuvieron diversas bases de datos hasta conseguir crear un mapa de todos los incendios que padecieron en aquél país y los recursos que se invirtieron para evitar que ocurrieran los incendios forestales.



(www.espanaenllamas.es)

(www.espanaenllamas.es/gasto-publico-contra-incendios-forestales-sin-transparencia/)

La Nación de Costa Rica es de las redacciones de América Latina que cuenta con una sección dedicada al Periodismo de Datos. La Nación Data expone los reportajes de investigación y muestra, como en este caso, cómo es que los datos exponen una realidad: El Museo Nacional de Costa Rica cerró con un 63% menos de visitas extranjeras en 12 años.



(www.nacion.com/data/Museo-Nacional-Ministerio_de_Cultura-Museo_de_Arte_y_Disenio_Contemporaneo-Turismo_extranjero_0_1359464052.html)

En California, cinco instituciones cuentan con mil 800 pacientes que tienen alguna deficiencia mental. Sin embargo, estos pacientes son los más susceptibles a ser abusados, según determinó el mismo departamento de salud. Por ello, **California Watch** hizo un reportaje utilizando las bases de datos existentes para documentar quiénes y cuántas veces habían padecido de algún abuso o alguna herida durante su atención médica.



CALIFORNIA WATCH
 Founded by the Center for Investigative Reporting

about | contact | advertise

get alerts / react & act / inside the newsroom / donate

HEALTH & WELFARE | K-12 | HIGHER ED | MONEY & POLITICS | ENVIRONMENT | PUBLIC SAFETY | DAILY REPORT | SPOTLIGHT | DATA CENTER

Don't Miss | Broken Shield / Veterans die waiting for benefits / Lammert torres over Wal-Mart / Oakland private school scam /

PUBLIC SAFETY | DATA CENTER | BROKEN SHIELD

Explore data on abuse and unexplained injuries at Calif. developmental centers
 February 23, 2012

Explore data on abuse and unexplained injuries at Calif. developmental centers

Five institutions in California house nearly 1,800 patients with developmental disabilities, including those with cerebral palsy, mental retardation and severe autism. This population is at high risk for physical abuse and injury. The Office of Protective Services and the state Department of Public Health investigate allegations of patient abuse and unexplained injuries at the centers, which are located in Sonoma, Los Angeles, Orange, Tulare and Riverside counties.

All the incidents below were substantiated by regulators during a review or inspection. The data also appears in this [interactive](#). The available information is limited; the state has heavily censored or refused to release its detailed reports about abuse cases at the centers. If you know anyone involved in these incidents, e-mail reporter [Ryan Gladstone](mailto:Ryan_Gladstone@californiawatch.org).

Read more: [Police force's sloppy investigations leave abuse of disabled unsolved](#)

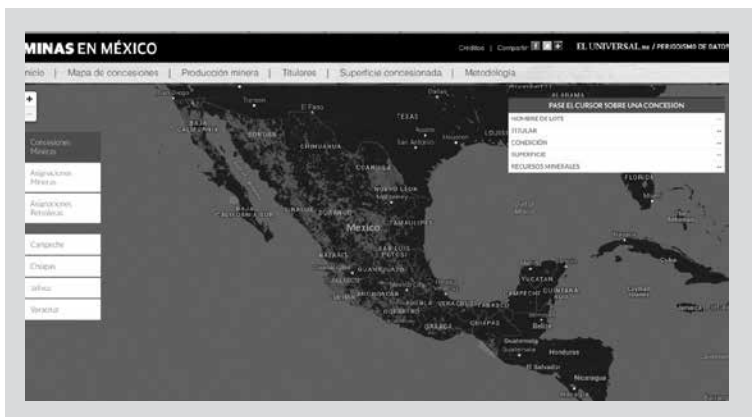
Published Feb. 23, 2012 Download: [CSV](#) | [XLS](#) | [JSON](#)

Search:

Year	Date	Facility	Case ID	Allegation	Finding
2006	08/2006	Canyon	CA00090487	Resident/Patient/Client Abuse	Substantiated
2006	10/11/2006	Canyon	CA00090523	Resident/Patient/Client Abuse	Substantiated
2008	12/28/2008	Canyon	CA01173329	Resident/Patient/Client Abuse	Substantiated
2009	3/2/2009	Canyon	CA01179581	Resident/Patient/Client Abuse	Substantiated
2009	6/19/2009	Canyon	CA01192485	Resident/Patient/Client Abuse	Substantiated
2009	10/19/2009	Canyon	CA02025547	Injury of Unknown Origin	Substantiated
2009	12/3/2009	Canyon	CA02193317	Injury of Unknown Origin	Substantiated

(<http://californiawatch.org/data/explore-data-abuse-and-unexplained-injuries-calif-developmental-centers>)

Las empresas mineras en México siempre han tenido un papel preponderante. Y en la actualidad, no es la excepción. Sin que se note mucho, el país está concesionado en una quinta parte por cada una de las concesiones mineras. Y sólo hay seis empresas que cuentan con el monopolio casi total del sector en el país. **El Universal Data** además descubrió que los montos pagados por cada empresa al gobierno mexicano eran una bicoca.



(http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Mineria_Mexico/)

OTROS EJEMPLOS DE PERIODISMO DE DATOS

<i>The Counted. The Guardian.</i>	www.theguardian.com/us-news/ng-interactive/2015/jun/01/the-counted-police-killings-us-database?CMP=edit_2221#
Homicidios en el mundo.	http://homicide.igarape.org.br/
Quiénes contratan más.	http://cdm.numerico.mx/charts/empleo/bubbles.html
En 2011 se destruyeron 50 959 empresas en España.	www.cerradoporreforma.org
Vidas contadas. Visualizando Microhistorias de Represaliados.	www.periodismodedatos.okfn.es/vidas-contadas-memoria-historica/
Mi Panamá Transparente.	www.mipanamatransparente.org
Monitor de Corrupción.	www.monitordecorruccion.org
Gastos del Senado 2004-2013.	www.blogs.lanacion.com.ar/data/argentina/gastos-del-senado-2004-2013/
Adopta un Corrupto. Los Papeles de Bárcenas.	www.numeroteca.org/notasbarcenass/ www.coforfe.blogspot.com.es

HERRAMIENTAS PARA PERIODISTAS

Guías en línea

Data Journalism Handbook
 Recursos de TCIJ
 Herramientas de Knight Center
 Material de ICFJ

Recursos para visualizaciones

Sitio de Sandra Crucianelli

Tutoriales y herramientas

Journalism in the age of data

Presentación de Mar Cabra

Caja de herramientas

Data Driven Journalism

Cursos School of Data

Cómo convertir datos y no morir en el intento

PDF a Excel

CometDocs

Zamzar

Tabula

AbbyFineReader

NitroPDF

Google Docs

Sitios de periodistas que debes conocer

Investigative Dashboard

WordTree

GeoCommons

Detective.io

Mapas Colectivos

Grano Project

Los retos del periodismo de investigación en México

FRANCISCO SANDOVAL*

Para adentrarse en las agitadas aguas del periodismo de investigación y no morir en el intento, hay que salirse de la “caja”. Con “caja” me refiero a la comodidad de reproducir comunicados y declaraciones que suelen olvidarse rápidamente.

Además, los periodistas investigadores deben preguntarse tres cosas: (1) la utilidad pública de dar a conocer la información; (2) las consecuencias que podría acarrear –desde personales hasta colectivas; y (3) los cambios que pudieran generarse.

Una vez claros estos puntos, será más sencillo iniciar con nuestra investigación periodística. No es tarea fácil. Como todo oficio, requiere de ciertas cualidades indispensables para lograrlo: paciencia y metodología; cientos de horas de búsqueda y lectura de documentos; contactos especializados en diversos temas. Pero sobre todo, cautela.

No hay que perder de vista que en contextos como el mexicano, con decenas de periodistas desaparecidos y asesinados, con dueños de medios alineados por un objetivo económico y no social, resulta de vital importancia aplicar las cualidades mencionadas para no fallar en el intento de elaborar una pieza periodística de investigación.

Se debe tener claro, también, que este tipo de periodismo no se hace en un día. Por lo regular se trata de temas que se trabajan por varias sema-

* Periodista. Ha laborado en la Agencia Notimex, el Periódico *La Crónica de hoy*, el *Semanario Zeta* de Tijuana, en W Radio, en el portal Animal Político y en la organización ARTÍCULO 19 Oficina para México. Ex becario del programa Prende-Universidad Iberoamericana (UIA). Correo: perrodemar@gmail.com

nas o meses y en ellos siempre hay involucrado un personaje interesado en ocultar la información.

Una vez fuera de la “caja”, sin embargo, será más fácil moverse, rastrear datos, entrevistar a los personajes claves de la historia y estar más atentos a nuestro entorno, así como a los intereses de nuestros empleadores.

La metodología para generar una pieza sólida de investigación es aplicar las técnicas que maestros del periodismo en Estados Unidos y América Latina han puesto en práctica y han sistematizado en reportajes, ponencias y libros; que en estos momentos se encuentran al alcance de cualquier comunicador deseoso de explorar el periodismo de investigación².

¿Cómo desprendernos de los “dichos”?

Han pasado 106 años de que el presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt, llamara “rastrilladores de estiércol” a un grupo de periodistas que investigaban actos de corrupción en su gobierno³ (lo que se conoce como el inicio del periodismo de investigación), y en México seguimos teniendo una prensa que prioriza los “dichos” de la autoridad por encima de los hechos.

La carencia de una ley en materia de publicidad oficial, que busque la justa distribución de los recursos públicos que se otorgan a los medios de comunicación, aunado a la falta de un compromiso ético y social de los dueños de estos medios –quienes suelen priorizar las ganancias por

² FNPI, Relatorías de talleres sobre periodismo de investigación impartidas por periodistas de América Latina y Estado Unidos. 1999. 2000. 2012. 2014. (www.fnpi.org/recursos/relatorias/taller-de-periodismo-de-investigacion-con-daniel-santoro/; www.fnpi.org/recursos/relatorias/taller-de-periodismo-de-investigacion-con-julia-preston/; www.fnpi.org/recursos/relatorias/taller-de-periodismo-de-investigacion-sobre-narcotrafico-en-las-fronteras/; www.fnpi.org/noticias/noticia/articulo/relatoria-del-taller-de-periodismo-de-investigacion-para-medios-locales-a-partir-de-herramientas-d/)

³ Santoro, D., *Técnicas de Investigación: Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina*. México, FCE/FNPI, 2004, p. 18.

encima de la ética–, ha fomentado y sostenido la existencia de una prensa cuya prioridad evidentemente no es el periodismo de investigación.

Un estudio⁴ realizado en 2013 por la organización Artículo 19 a 6 mil 527 primeras planas de seis periódicos nacionales (*El Universal, Milenio, Reforma, Excelsior, La Jornada y El Sol de México*), publicadas en el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2013, arrojó que el 35.92% de su información sólo tenía una fuente de referencia, clasificándose como “dichos”; 27.63% tenía más de una fuente, “hechos”. Además, un 29.34% de la información “no fue clasificada bajo esos criterios”, por lo que podría suponerse que se trataba de columnas o publibreportajes –el estudio no abundaba sobre la naturaleza de esa información.

De los actores que más intervenciones tuvieron como fuente de información, el 10.46% fueron servidores públicos del gobierno federal; 4.80% partidos políticos; 4.64% diputados; 4.30% funcionarios locales; 1.30% expertos en temas determinados; 41.37% actores distintos y otro 33.12% no tuvo una clasificación. Aun cuando el estudio no ha sido actualizado, una simple revisión a las primeras planas de los medios señalados evidencia que la tendencia documentada no ha variado mucho en dos años.

Pero no todo está perdido. De acuerdo con el estudio, el 27.63% de la información de estos medios fueron hechos corroborados con más de dos fuentes, lo que sin duda es una excelente noticia para los periodistas que allí laboran y que desean investigar temas que se escapen a los intereses de sus empleadores.

Se debe ser consciente que en la mayoría de las ocasiones la responsabilidad de desarrollar o financiar las investigaciones, en un primero momento, recaerá en los propios comunicadores y no en sus empresas. Además, hay que tener claro que en México hay muy poca tradición en materia de periodismo de investigación. La cobertura se centra más en temas de coyuntura, en la inmediatez, en propinar golpes informativos

⁴ Artículo 19., *Estado del Periodismo*, México, 2013. (estadodelperiodismo.articulo19.org/)

al día siguiente que, si bien es parte del trabajo regular de un medio, ha generado que la investigación no sea una prioridad.

Nadie dijo que el camino sería fácil. Más cuando hay intereses económicos en juego. La buena noticia es que cada vez más hay más medios interesados en desarrollar este tipo periodismo y para lograrlo han tenido que salirse de la caja y dejar a un lado el periodismo de “dichos”.

Una regla de oro

De nada sirve tener una investigación periodística sólida, si el dueño del medio para el que se trabaja tiene algún tipo de intereses directo o indirecto en el tema. En el mejor de los escenarios se publicará la información, no sin antes haber cuantificado los daños. Tener claros esos intereses ayudará al periodista a elegir una agenda de trabajo propia y le evitará problemas con sus empleadores.

Si se labora en un medio alternativo o que no dependa al cien por ciento de la publicidad oficial, no habrá problemas para llevar una agenda de trabajo propia. La única limitante, en todo caso, recaerá en la formación y preparación del equipo editorial del medio y sus periodistas.

En cambio, si se trabaja en una empresa con intereses ajenos al periodismo, lo más conveniente es tenerlos claros. Ante la duda lo mejor es preguntar hasta dónde podemos llegar con la información que se pretende investigar.

Claro es que la vocación del periodista lo llevará a seguir investigando por su cuenta en muchas de las ocasiones, aun cuando se trabaje en un medio que censura el tema. No hay que perder de vista que las grandes investigaciones del periodismo no son producto de un día o dos de trabajo, sino de meses y años de documentación y podría llegar a ocurrir que cuando el periodista finalice la investigación ya no trabaje en el medio que lo censura y se encuentre en otro con mayor apertura a ese tipo de temas.

Pero si la situación es apremiante y se requiere publicar la información, habrá que darle salida de alguna forma. Lo mejor en ese tipo de esce-

narios es recurrir a alternativas digitales independientes, como crear un blog o un perfil en redes sociales y publicar –cada quién debe determinar si utiliza su nombre o seudónimo– o compartirla con los colegas de los medios que no dependen de la publicidad oficial.

Siempre alertas

Para el experimentado periodista argentino Daniel Santoro, autor del libro *Técnicas de Investigación: Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina*, la investigación periodística que se hace de manera “sistemática” y “profunda” tiene tres características:

1. La realiza el periodista; no la justicia, la policía o particulares interesados.
2. Se realiza superando los obstáculos que presenten algún poder interesado en mantener oculta la información.
3. Sus temas interesan a la opinión pública y dejan de lado la vida privada de las personas (salvo situaciones límite).

Se trata de características que además de formar parte de la piedra angular del periodismo de investigación, plantean retos importantes si uno de los objetivos es que nuestra información no se quede en el ámbito de la denuncia escandalosa.

Santoro, además, reconoce que “por tratarse de la especialidad que más tensión produce entre la prensa y el poder”, el periodista de investigación debe estar preparado “para enfrentar riesgos profesionales, judiciales y hasta físicos”⁵.

De acuerdo con cifras de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) de la PGR⁶, de enero de 2000 a mayo de 2015, 103 periodistas han sido asesinados en

⁵ Santoro, *op. cit.*, p. 25.

⁶ PGR, *Delitos Federales contra Periodistas*, México, 2015. (www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Documentos/Delitos%20Federales/FPeriodistas/acuerdos/ESTADISTICAS%20MAYO%202015%20totales.pdf)

México y otros 25 se encuentran en calidad de desaparecidos. Poco más del 90% de las investigaciones ministeriales de estos crímenes no tienen avances.

En contextos como el mexicano, resulta de vital importancia que los periodistas adopten mecanismos de autoprotección⁷, como el mantenerse comunicados con sus colegas del medio cuando se realiza una cobertura de alto riesgo o se está desarrollando una investigación periodística de largo aliento. Se trata de prácticas que pueden hacer la diferencia entre una agresión y una buena cobertura. Pero sobre todas estas cosas, el actuar con cautela nos permitirá estar más atentos a nuestro entorno y, por consiguiente, a visualizar posibles amenazas.

Aparte, el periodista debe tener la rigurosidad de un juez para contrastar los datos. En medios estadounidenses existen personas encargadas de revisar cada uno de los hechos aportados en un reportaje, lo que no ocurre en México. En el mejor de los casos se revisa la redacción y la ortografía.

No hay que perder de vista que un dato erróneo, una cita mal hecha, o el no proteger la identidad de las víctimas de delitos o de sospechosos de cometerlos, podría acarrear problemas legales o de otra índole. Además, con los cambios realizados al sistema de justicia penal, se plantean nuevas formas de reportear la información judicial, con requerimientos más apegados al respeto de los derechos humanos⁸ y la ética periodística.

A través de pláticas informales sostenidas con colegas periodistas que suelen investigar temas relacionados con violaciones a derechos humanos, éstos han mencionado que una forma de no violentar la integridad de las víctimas de la violencia es verlos como un amigo muy cercano. Lo

⁷ Artículo 19, Micrositio dedicado a compartir herramientas para una adecuada cobertura periodística en zonas de riesgo, México, 2013. (coberturaderiesgo.articulo19.org/)

⁸ Insyde, Proyecto: Violencia y Medios. Micrositio que promueve la sensibilización y profesionalización de periodistas y medios de comunicación como elementos coadyuvantes en la garantía del respeto de los derechos humanos, México, 2015. (www.insyde.org.mx/proyecto-violencia-y-medios-de-comunicacion/)

anterior porque de esa manera se les cuida y protege al momento de redactar la información.

Otros periodistas afirman que antes de publicar sus reportajes comparan el texto con colegas, abogados o defensores de derechos humanos con los que suelen llevar una buena relación y confían en su criterio. Lo importante en todo caso es no dejar cabos sueltos que pudieran enfren-tar al periodista y sus fuentes a un peligro innecesario.

Atrapados en la denuncia

Una revisión hecha a 16 notas periodísticas relacionadas con temas de corrupción, publicadas por la prensa mexicana del 18 de mayo al 19 de junio de 2015 –antes y después de las elecciones del 7 de junio–, arrojó que el 100% eran notas de denuncia, de las cuales 15 tenían una fuente de información (nota de “dichos”).

En todos los casos, las notas se basaban en las declaraciones de servidores públicos, políticos o personajes con intereses cercanos al tema denunciado y ocupaban los espacios principales de los medios –nacio-nales, regionales y locales– analizados.

*“En México estamos demasiado centrados en hacer periodismo de denuncia y no hemos dado el paso hacía el periodismo de investigación”, afirma el periodista Daniel Lizárraga, quien a lo largo de su trayectoria profesional ha publicado libros y reportajes de investigación.*⁹

Para los corporativos de medios es más fácil pedir a sus periodistas que acerquen la grabadora o micrófono a algún personaje que va a denun-ciar algo y utilizarlo como fuente, sin contrastar el dicho.

“A veces por tiempo, a veces por falta de una adecuada metodología, pero estamos anclados en ese periodismo que se viene desarrollando desde la dé-cada de los setentas”, complementa Lizárraga.

⁹ Daniel Lizárraga y Sergio Haro fueron entrevistados para la elaboración del presente documento.

Sergio Haro, periodista y editor del *Semanario Zeta*, afirma que “*investigar requiere de tiempo, recurso y riesgo*”, por lo que es más redituable para el medio “*hacer periodismo por encimita*”.

Bajo esa lógica, los grandes medios de comunicación, llámese televisoras, radiodifusoras o periódicos nacionales, no están haciendo periodismo de investigación.

“*Son los medios no tan grandes a nivel nacional, así como algunos medios regionales y portales, los que están investigando*”, complementa Haro.

¿Y qué hacer para no morir en el intento?

Una alternativa es capacitarse. No solamente con teoría, sino con la adquisición de herramientas metodológicas que permitan avanzar en una investigación en un tiempo medianamente razonable.

Materia prima existe. Hay periodistas que pueden adentrarse a este terreno, pero si por un lado se van a enfrentar a editores que los censuran y por otro no saben sistematizar la información, no lo van a lograr. Por eso resulta necesaria la capacitación.

Otra recomendación es contar con proyectos informativos alternativos y defenderlos cuando no exista una sincronía con los editores, en términos de la importancia de abordar ese tipo de temas.

Evidentemente se trata de un doble esfuerzo, pero no hacerlo implicaría seguir con la cobertura de “dichos”. Lo importante es no desanimarse, porque ante la inexistencia de contrapesos políticos, como pudieran ser los congresos o los partidos, el periodismo se convierte en un contrapeso real. Eso implica que hacer periodismo de fondo no sólo requiere que se denuncie un hecho, sino que requiere de búsqueda de información, con un método que nos arroje resultados.

También es importante que las piezas periodísticas de investigación sean retomadas y replicadas en otros medios. Desde internacionales, nacionales y regionales, según sea el caso. Imaginemos un reportaje de in-

vestigación publicado en medios locales o regiones, pero replicado por medios nacionales. Si esto sucediera el contrapeso de la prensa sería más efectivo y estaríamos en otra situación.

La realidad, sin embargo, es que a los grandes medios mexicanos no les interesa hacer periodismo de investigación, es por eso que se debe poner mayor atención en los periodistas y eso implica un mayor esfuerzo por tratar de ser más metodológicos, de aprender a trabajar temas de largo aliento y detonar las investigaciones.

El reto es grande. Por un lado se debe buscar la forma de sacar adelante el trabajo que exige el medio y, por el otro, la publicación, de manera segura, de información que trascienda. Antes hay que estar preparados, alertas a nuestro entorno, tener un método de trabajo y avanzar con cautela. No basta con buenas intenciones. Hay que tener la disciplina de un atleta de alto rendimiento para recorrer las agitadas aguas del periodismo de investigación y no fallar en nuestro intento.

¿Qué reportear en el México del siglo veintiuno? Por un periodismo sin adjetivos

ANDRÉS VILLAREAL*

Paisaje Mexicano

En la llegada del *Nuevo siglo mexicano*, Juan Villoro escribía una carta de despedida. Era el primer domingo del 2000 y el escritor aventuraba una predicción hoy absolutamente válida: “El siglo XXI será estruendoso o no será”¹. Las únicas predicciones que valen son aquellas con posibilidad de confirmación en la nunca recta línea del tiempo. Estruendo es, por definición, un ruido grande, un alboroto, como un corrido: “El narcotráfico se consolidará como el más musical de los actos delictivos”², diría también en aquella carta adivina.

Quizás ni el propio Villoro dimensionó que el nuevo siglo mexicano tomaría tintes de hecatombe. La mejor panorámica de lo que sucede en el país se abarca con una sola mirada y tuvieron que pasar quince años del siglo para sintetizarlo de la manera más simple y por eso mismo contundente: el artista plástico Carlos Aguirre instaló una obra que tituló *Paisaje mexicano* en el Museo de Arte Moderno, se trata de un mural atiborrado con los apodos de mil 300 narcotraficantes publicados en los medios,

* Periodista. Tiene estudios en comunicación, economía y letras hispánicas. Desde 2013 es el jefe de información del semanario *RíoDoce* donde escribe la columna Alfabeto QWERTY. Coordinó los noticieros de la cadena Televisoras Grupo Pacífico en Sinaloa y fue el conductor del espacio Las Noticias por 10 años. Es coautor del libro *Punto de quiebre* sobre la alternancia en Sinaloa en 2010. Ese mismo año fue el moderador de los debates entre los aspirantes a la gubernatura en Sinaloa, que por primera vez obligaba la Ley a su realización. Correo: villarreal_a@yahoo.com

¹ Villoro, Juan, Columna “Domingo breve”, *La Jornada Semanal*, México, 2 de enero de 2000.

² Ídem.

con el mismo tipo de letra pero en variedad de tamaños y grosores, todos legibles. A los apodos los atraviesa de manera horizontal una multitud de recortes de periódicos pegados con cintas azules a la pared, fotos de sucesos y capturas, que en perspectiva no son más que una ola que rompe una pedante armonía.

Paisaje mexicano es por supuesto una crítica al fomento de la fama narca a la que contribuyen los medios. En la ironía del título está su elocuente verdad, pues evoca y confronta los paisajes mexicanos de la pintura de la primera mitad siglo veinte, con el Dr. Atl y sus volcanes en un estallido manso, nubes magníficas y diversas tonalidades de verde. O un siglo antes, con José María Velasco y sus clásicas montañas. Ambos, tomaron el pulso de la tierra por dos siglos.

De aquellos paisajes ausentes de figuras humanas pasamos a uno donde los apodos lo invaden todo, no dejan un solo espacio para el respiro: El Mamito, el Kaka, El Panza, El Bufón, El AK-47, La Barbi, La Marrana, El Cochito, El loco, El más loco, El Tony Tormenta, El Petocho, El Chespirito, El Chabelo, El Cepillín, El Batman, El Señor de los Cielos, El Señor de los Caballos, El Prieto, El Albino, El Pozolero, El Maradona, El Artista...

Enterarse sin entender

*Nadie nos prometió un jardín de rosas
Hablamos del peligro de estar vivos.*

Fito Páez

Premisa inicial: En el periodismo del siglo veintiuno en México es posible enterarse (casi) de todo lo que pasa, sin entender lo que sucede.

La premisa se explica en parte por un abuso del género noticia, pero una noticia deforme y débil que se presenta escueta, con un pobre contexto, casi telegrafiada, y basándose invariablemente en declaraciones. En paralelo, una ausencia de dos géneros básicos –y quizás los únicos en la esencia del periodismo– la crónica y el reportaje.

Esta explicación generalizada de la cobertura periodística se agrava cuando se refiere al tema de violencia y seguridad pública. Los medios –impresos especialmente, más que los electrónicos– publican día a día la bitácora de asesinatos y detenciones, pero son escasos los trabajos de largo o mediano aliento, que profundicen. El periodista Javier Valdez Cárdenas suele decir que nos hemos dedicado a contar muertos, como si no tuvieran historias. No es fortuito que desde Sinaloa surgiera un término luego retomado por medios de circulación nacional: el “Ejecutómetro”, que da cuenta sobre el número de muertos. Mes a mes, año por año.

En esas noticias damos cuenta de un cuerpo del sexo masculino encontrado a la orilla de un camino de terracería donde por años se han dejado cadáveres, y será mañana o pasado en dos renglones cuando demos cuenta de su identificación. Lo mismo sucede en las “grandes” capturas, donde los detalles podrían dar la sensación de profundidad, pero sin acercarse: Un elemento de la Marina Armada le grita del otro lado de la puerta: “Entrégate Chapo”, y la respuesta del líder de la organización Sinaloa se repite cuatro veces: “Está bien”, y se entrega.

Si en la segunda mitad del siglo pasado era necesario leer a los medios entre líneas para enterarse, en el nuevo siglo resulta muy fácil saber (casi) cualquier cosa que pasa, pero subir al nivel de entender lo que sucede ya es diferente.

Por eso la colección **Violencia y Medios** del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Insyde) es ya un referente obligado para el entendimiento de esa mancuerna que da título a la serie que cumple 6 tomos. En el seguimiento de cada uno de ellos está el debate de más de una década, en que periodistas y académicos van exponiendo sus análisis, posturas y dudas. La colección se ha convertido en una enciclopedia, más aun cuando desde el primero de los tomos –en 2004–, se anticipaba lo que en un par de años sería tema de preocupación amplia. Con tan variadas y solventes plumas en las participaciones de la colección, que han abordado desde el uso del lenguaje hasta la (des) conexión entre medios y académicos, en el presente texto solo buscamos enumerar

en un afán autocrítico las dolencias del periodismo del siglo veintiuno, como un breve contexto para llegar a lo importante: proponer un retorno a lo básico, una vuelta en "U" a lo elemental que distingue al oficio, a la profesión, eliminar los adjetivos, prefijos y sufijos que se le han venido sumando al periodismo y dejarlo a solas, que se defienda.

En este trabajo establecemos tres propuestas enfocadas a un periodismo sin adjetivos, un periodismo en su definición simple y básica. Entendemos que se trata otra vez de tiempos convulsos para la profesión y el negocio periodístico (pareciera que siempre lo son): la crisis de los impresos que se estancan en su tiraje, radio y televisión peleando por públicos que ya no quieren horarios fijos, jovencitos productores que en *youtu-be* logran más visualizaciones que muchos concesionarios, y el teléfono celular como la manzana deseada por la conexión abierta a informativos vía Internet.

Antes de desarrollar esas tres propuestas, enmarcaremos la situación del nuevo siglo en México (El descubrimiento de nosotros mismos), la guerra contra el narcotráfico (El narco no llegó, ya estaba allí) y un breve análisis sobre el tipo de cobertura (Somos un mito genial).

El descubrimiento de nosotros mismos

Si el periodismo se ocupa de algo es de reproducir una *realidad* –así sea solo lingüísticamente hablando. Sabemos, por Roland Barthes, que es imposible reproducir los hechos. Pero como no hay necesidad de ponerse teóricos de si existe o no la realidad, es claro que eso que se presenta como sonidos y choques a la velocidad de la luz, se nos impone para ser reproducidos de alguna manera. Y esa manera es descubriéndonos a nosotros mismos:

Un mexicano solo, solito, derrota siempre en los chistes a cualquier americano, a cada uno de los chinos –y hasta a los mil millones juntos. Los supera eternamente no por la inteligencia sino por la ocurrencia. La historia es siempre la misma, procaz y hasta lépera. Nada más lejos de la

realidad, se trata de una evidente “distorsión de la verdad”. Como en tantos otros comportamientos los mexicanos nos proyectamos: preferimos el melodrama telenoveler, ausente del mundo real; la lucha libre y su espectáculo montado con cátsup por sangre, fintas por golpes, el bien y el mal frente a frente y al mismo tiempo sin enfrentarse.

Esos “chistes” de mexicanos que afrontan una situación junto a gringos y chinos no explican el todo, por supuesto. Son apenas un rasgo de los muchos que se requieren para conformar un carácter nacional, ese saber quiénes somos como país.

¿Cómo se cuenta la historia de 112 336 538 mexicanos³? ¿Es igual un Cahanilla a un Culichi, un Tzotzil a un Chilango? Son preguntas en un país diverso, plural, cada vez más abierto.

Tiene algo de terrorífico saber quiénes somos, o verse al espejo y no reconocerse siquiera en ese reflejo. Es asegurarse a sí mismo que esa figura que rebota el espejo es otro, el de al lado, el vecino, pero no yo. Y hay algo peor aún: ver al espejo retrovisor, nunca vernos a nosotros mismos sino lo que viene detrás, lo que sucede cuando nosotros no estamos ahí. En una condena como la impuesta a Tiresias, el recurrente personaje de la mitología griega castigado en el infierno dantesco a caminar eternamente mirando atrás, un profeta impedido de mirar al futuro.

Poetas, narradores, sociólogos, sicólogos, han intentado la disección del mexicano, algunos en su propio cuerpo –los mexicanos–, y otros desde afuera –los extranjeros. Lo han hecho especialmente Octavio Paz⁴ y Samuel Ramos, también Bruno Traven, Ambrose Bierce, Sergei Eisenstein y Luis Buñuel.

³ INEGI. Censo 2010.

⁴ El párrafo de inicio de *El laberinto de la soledad*, de Octavio Paz, es referencia obligada para este caso: “A todos, en algún momento, se nos ha revelado nuestra existencia como algo particular, intransferible y precioso. Casi siempre esta revelación se sitúa en la adolescencia. El descubrimiento de nosotros mismos se manifiesta como un saber-nos solos; entre el mundo y nosotros se abre una impalpable, transparente muralla: la de nuestra conciencia.”

En este siglo veintiuno –en lenguaje ajeno a la poesía– Jorge G. Castañeda se va a las entrañas de los mexicanos que somos, y no aquellos de Paz y Ramos del siglo pasado. Los que tenemos rasgos “incompatibles con el mundo moderno (...) El individualismo mexicano es un individualismo de familia (...) nos gusta vernos como víctimas y también amamos a las víctimas”.⁵ Nos invade un sentido individualista que nos lleva a rechazar rascacielos y vivimos exclusivamente en casas horizontales, así sean muy chicas. Por eso el número tan bajo de elevadores por cada millón de habitantes, contra otros países. Ciudadanos que tenemos pánico al conflicto y por tanto rehuimos a cumplir las leyes y emprender acciones colectivas.⁶

En un oficio donde la razón siempre la tienen los otros, cuando la historia está en los demás, el primer paso será descubrirnos a nosotros mismos con la multiplicidad de curiosidades que carga un periodista.

El narco no llegó, ya estaba allí

El periodismo del siglo veintiuno mantiene una marca: la cobertura de noticias e historias relacionadas con la violencia, el narcotráfico y sus vínculos con el poder político. Cuando sea posible tomar la distancia que obliga la historia se convertirá en su característica principal. Un tema que ensombrece cualquier otro. Hoy queda claro que no fue desde el periodismo que se buscaron las historias de violencia, sino que las historias de violencia se apoderaron del periodismo. De qué otra cosa se podría hablar cuando las redacciones fueron tomadas por asalto. La tríada violencia, narcotráfico y poder político no era ninguna novedad en la cobertura periodística, pero nunca antes al nivel de intensidad de imponerse como agenda.

Una evidencia empírica es cómo el tema de seguridad fue apoderándose de portadas, titulares y espacios destacados entre 2007 y 2015 –espe-

⁵ Castañeda, Jorge G., *Mañana o pasado. El misterio de los mexicanos*, México, Aguilar, 2011.

⁶ Ídem.

cialmente en el periodo 2009-2011– en medios impresos y electrónicos, incluso después del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia firmado en marzo de 2011 por 715 medios del país. De acuerdo a una revisión de la investigadora Patricia Figueroa a 12 años de portadas de la revista *Proceso*, entre 2000 y 2012 el tema del narcotráfico –y sus derivados como violencia, lavado de dinero y corrupción– pasó de los interiores a la portada:

En el primer año (2000) el 77% de las 52 publicaciones muestran una ausencia –en portadas e interiores– del tema, mientras que tan solo un 3.8% tiene como tema de portada el narcotráfico. Para el 2006, el 49% de las 53 publicaciones de la revista muestran una ausencia –en portada e interiores– del tema y apenas el 1.9% presenta el narcotráfico y cualquiera de sus derivados como tema de portada. En 2012, de las 52 publicaciones de la revista *Proceso*, solo el 3.9% muestra ausencia total del tema en tanto que el 34.6% de las publicaciones de ese año presenta el narcotráfico –y cualquiera de sus derivados– como tema de portada. En suma, durante el periodo 2000-2012, en narcotráfico y los *temas derivados* del fenómeno pasaron de estar presentes en un 23% de los contenidos de la revista *Proceso*, a ser uno de los principales protagonistas con un 95% de los temas de sus publicaciones.⁷

La **guerra contra el narco** –así en negritas como elocuente cabeza de prensa o titular de televisión– no empezó a los 11 días del mandato del presidente Felipe Calderón, cuando envió a Michoacán a 5 mil efectivos entre militares, marinos, federales y ministerios públicos; ni 21 días después, el 2 de enero de 2007 que abrió un segundo frente en Tijuana, Baja California, con 3 mil elementos; menos al día siguiente, el 3 de enero de 2007, cuando el Presidente de México con 34 días de mandato salió desde Palacio Nacional a supervisar el Operativo Conjunto Michoacán con casaca y gorra militar posando

⁷ Figueroa, Patricia, “Narcotráfico, realidad que trasciende la prensa mexicana”, *Noria*, 5 de febrero de 2015 (www.noria-research.com)

las cinco estrellas de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Empezó antes –y después también.

Antes: Porque el tráfico de drogas desde que fue clasificado como un delito penetró al poder mismo y a la sociedad por todos sus flancos en la segunda mitad del siglo veinte, especialmente en las últimas dos décadas.

Después: Porque es ya irrefutable que la época de la presidencia de Felipe Calderón tendrá un capítulo especial, justamente con el título de “Guerra contra las drogas”.

Pero un punto esencial de este texto es que desde el periodismo –pese a su necesidad de simplificar– es obligatorio no sobredimensionar, ni sorprendernos con novedades que no lo son. Por eso lo ocurrido en la última década en México requiere de mirar un poco más atrás, tres periodos históricos recientes en la relación del periodismo y la violencia. Entendiendo que cada uno por sí solo necesitaría de una exhaustiva investigación que aquí no se pretende, pero obliga al menos mencionarlos para dejar constancia de que la historia no empieza en 2007:

a) El primero tiene su fin con la Operación Cóndor, la batida militar organizada por el Estado mexicano que pronosticaba el fin del narcotráfico en 1977. A su cabeza se colocó a un General de cuestionable trayectoria, principalmente por su participación contra los movimientos estudiantiles de 1968, José Hernández Toledo. Antes de la Operación Cóndor, el país ya había pasado por la legalidad en la venta de marihuana y opiáceos durante el Porfiriato; por la prohibición impuesta en la década de 1920; y por un largo periodo del nacimiento de traficantes que adquirirían notoriedad pública y social como Manuel Salcido Uzeta, *El Cochiloco*, o Pedro Avilés. Ellos y otros, eran mencionados de manera reiterada y abierta en la prensa local de Sinaloa, por ejemplo.

b) El segundo periodo va de la Operación Cóndor y su consecuente salpicadero de violaciones a los derechos humanos –además del fracaso en sus objetivos de erradicación del tráfico de drogas– has-

ta el asesinato del agente de la DEA, Enrique “Kiki” Camarena.⁸ Caso que marcó un parteaguas por los aireados reclamos del gobierno estadounidense a México y la amenaza que representó para las relaciones entre ambos países. Pero esa década es también el clímax de los capos convertidos en leyenda: Rafael Caro, Ernesto Fonseca, Miguel Ángel Félix Gallardo.

c) Un tercer periodo abarcaría desde la captura de Rafael Caro hasta 2007. Coincide con una etapa particularmente convulsa en la historia política de México: Una elección presidencial cuestionada, el asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas atribuido a una confusión entre narcotraficantes, el levantamiento guerrillero en Chiapas, el crimen del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio.

Mientras el país semeja a una olla exprés a punto de explotar, se va consolidando una nueva generación al negocio de las drogas, pero esta vez elevados a categoría de mitos, particularmente Joaquín *El Chapo* Guzmán Loera. Es el periodo de la transición democrática, con el triunfo de Vicente Fox, del Partido Acción Nacional, en el año 2000. Pero es en el primer año de gobierno del también panista Felipe Calderón, cuando se delinea una nueva cruzada de grandes dimensiones contra los capos de la droga.

El recuento de estos sucesos –así sean ordenados de manera arbitraria y sin ningún afán histórico– permite llegar a una conclusión básica: El narco, así como apócope, fue durante todo el siglo veinte presencia ineludible en regiones focalizadas el país: Sinaloa especialmente, por supuesto, pero también las zonas fronterizas de Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo; y Jalisco, Michoacán y Guerrero, en el centro del país. Y era, por tanto, tema recurrente en la cobertura periodística. Pareciera una verdad de

⁸ El 7 de febrero de 1985, el agente de la Agencia Antidrogas Americana –DEA, por sus siglas en inglés– fue secuestrado justo al salir del consulado en Guadalajara. El embajador estadounidense, John Gavin, atribuyó su captura a la investigación que llevaba contra Caro Quintero. El cadáver de Enrique Camarena y del piloto Alfredo Zavala aparecieron casi un mes después, el 6 de marzo, en Michoacán en el rancho El Mareño. Ambos presentaban huellas de tortura y las pruebas demostraban que llevaban al menos 20 días muertos y que habían sido enterrados antes en otro lugar.

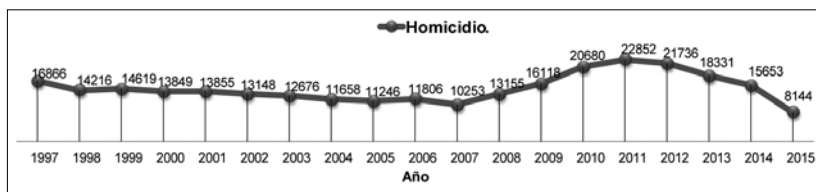
Perogrullo, y lo es, aun cuando en la última década la narrativa del poder y el lenguaje periodístico interpreten esta realidad soslayando cualquier evento pasado.

Dónde empieza la espiral

Primero lo incuestionable: Entre 2008 y 2011 se presenta un incremento en el número absoluto de asesinatos en México y en la tasa por cada 100 mil habitantes.

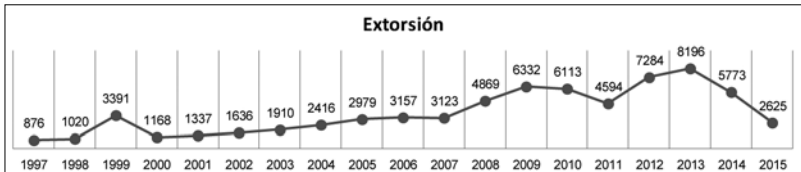
La cresta de la curva llega a registrar 22 852 asesinatos en 2011 en el país. La tasa por cada 100 mil habitantes se dispara a niveles superiores de países en guerra, en entidades como Ciudad Juárez en Chihuahua, y Culiacán en Sinaloa. Junto a los crímenes igualmente se elevan el secuestro, la extorsión y el robo de automóviles con violencia y sin violencia.⁹

Las explicaciones del incremento siguen a debate un lustro después, pero no el dato duro. Ni siquiera es necesario un profundo análisis, basta observar la curva de la estadística de homicidios dolosos que muestra la curva ascendente desde 2007 y no para hasta 2011. México mantenía niveles altos de crímenes en comparación con países del continente, pero mantenía una relativa estabilidad en sus índices –incluso entre 1997 y 2007 hay un descenso mínimo pero constante.



⁹ Con información del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Las tres gráficas son elaboración propia. Los datos correspondientes al año 2015, en las tres gráficas, son parciales al mes de junio.

Como una copia al carbón, las estadísticas de otros delitos de alto impacto reflejaron el comportamiento de los homicidios dolosos. La gráfica de las extorsiones tiene básicamente la misma curva, en los mismos años, que la de asesinatos. E igualmente la de robo de autos sin violencia, con excepción únicamente del robo de autos con violencia.



Eso es una visión del país. Pero el comportamiento delictivo en realidad llevó primero a una concentración de los delitos en zonas muy focalizadas de México; justamente en los asentamiento de las organizaciones criminales: Ciudad Juárez, Tamaulipas, Tijuana, Sinaloa, Guerrero, Jalisco –sobre todo entre 2007 y 2010– pero después se dispersó y abarcó casi todo el territorio. De tal modo que llegó a ser al revés: las zonas con bajos índices criminales fueron claramente identificables.

Somos un mito genial

Dicen que no hay chapo que no se crea grande. Solo que en el caso de Joaquín Guzmán no fueron aires de grandeza los que lo estiraron a tamaños de gigante, sino el mismo sistema que lo elevó al sitio de un *supers-tar*. Con *El Chapo* todo se vuelve superlativo, o un mito casi imposible de descifrar.

Para empezar su estatura, que lleva al pegajoso apodo pronunciado hoy día en todos los idiomas, muchos de ellos sin traducción. Hay quienes lo bajan al 1.55 metros, que más que Chapo entonces sería enano (Univisión, CNN-Expansión y otros periódicos). Y quienes lo elevan a un 1.73 metros, basándose en una ficha del departamento del crimen de Chicago, en Estados Unidos, y entonces ya no sería Chapo porque estaría por encima del promedio de estatura del mexicano, que es de 1.64 metros según una encuesta elaborada por la industria del vestido.

Entre un extremo y otro están más “datos”. Alejandro Almazán, que escribió la novela *El más buscado* basándose en su historia, dice que mide uno sesenta y tantos, no se mete en vericuetos. El *Periódico Zeta* de Tijuana le da 1.68 metros, igual que wikipedia, o ésta le copió a aquél, ya no se sabe. En facebook circula una foto, real o truqueada, que correspondería a su ingreso al penal del Altiplano en 2014, y ahora mide... 1.65 metros.

Este simple dato da cuenta de las profundas erratas que es posible encontrar en todo lo que circula como información sobre Joaquín Archibaldo Guzmán Loera. Lo mismo pasa con su fecha de nacimiento: se manejan dos, al menos. Con su instrucción escolar: le atribuyen hasta tercero de primaria en las crónicas de su captura en 1993, dicho por él mismo al presentarlo a los medios de comunicación. Y ahora hay periodistas que señalan que llegó a sexto de primaria.

Con su poder económico pasa lo mismo. Forbes hizo un cálculo que en su momento se puso en entredicho, pues se le pedía explicar cómo calculaba la fortuna de alguien que no cotiza en la bolsa y que sus negocios son ilícitos. Le dio el sitio 701 de la lista mundial –hoy eso es un corrido norteño– y le puso mil millones de dólares a su chequera (por cierto que Forbes en los cuatro años que lo incluyó en la lista de multimillonarios del mundo le dio la misma cifra, no le aumentó un dólar).

La misma Forbes lo responsabiliza de introducir el 25% de la droga que llega a Estados Unidos vía México, pero en la revista *The Economist* ya ese porcentaje aumenta al 45%. Ninguno explica cómo llega al cálculo.

¿Qué importa cuánto mide? ¿Qué más da si tiene mil millones de dólares o dos mil o 500? ¿Si lleva una tercera o la mitad de la coca, mariguana y anfetaminas a Estados Unidos y Europa?

Importa, porque no existe ningún rigor periodístico para el manejo de cifras, datos e historia en torno a El Chapo –y por consiguiente en el resto de los temas de seguridad y violencia. Manoseados, los datos van de teclado en teclado, de boca en boca repetidos. Eso agigantó al Chapito de La Tuna, un pueblo empolvado de uno de los municipios más pobre de Sinaloa y de México, cuna del único sinaloense que estuvo cuatro años en la lista de los más ricos del mundo.¹⁰ Y ahora el único que se ha fugado dos veces de un penal de máxima seguridad.

Y si eso sucede con el dato simple y pequeño, lo mismo se replica con los gruesos y complejos datos: ¿Cuánto dinero se suma en el comercio mundial de drogas?, es decir, ¿cuánta droga se produce y comercia? y ¿a cuánto asciende el lavado de dinero?

La mayoría de los estudios –sobra decir que estudios lleva comillas– sobre el blanqueo de capitales han demostrado ser exagerados, incluso aquellos elaborados por el Departamento del Tesoro de los EE.UU. o el Fondo Monetario Internacional. Bastan un par de datos que se toman como verdad: La economía mexicana se desplomaría en un 63% porque 250 mil millones de dólares, la mitad del PIB, ingresan año con año por el negocio ilícito de las drogas. Aterrador si fuese real, pero es sólo increíble. Un nuevo dato contradice al anterior: la revista *Fortune* calculó en 2005 –es de hace diez años, pero podría ser de ayer– que “El comercio mundial de drogas podría llegar a los 500 mil millones de dólares. El mercado estadounidense, el más grande, produce ingresos anuales por su venta minorista de 100 mil millones de dólares”. Si este fuese real, que tampoco lo es, entonces México se quedaría con la mitad de ese pastelito fétido.

De entrada lo que pasa con esos “datos” difundidos, es que los elaboran empresas o instituciones que tienen el interés de mantener el fenómeno

¹⁰ Villareal, Andrés, Columna “Alfabeto Qwerty”, *Periódico semanal Río Doce*, Culiacán, México, 2 de marzo de 2014.

de las drogas ilícitas en niveles no gigantescos sino monumentales. Si se rastrean veremos ejemplos como el del Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas –NDIC por sus siglas en inglés– quien llega al punto de citarse a sí mismo para sus estimaciones, sin ninguna explicación metodológica para el cálculo que presenta.

De acuerdo con Alejandro Hope, no se trata de otra cosa más que de fábulas de números inventados:

Los números mágicos tienen el efecto de clausurar alternativas. Dificultan pensar en pequeño, en medidas concretas que ayuden a restablecer la seguridad, un delito a la vez. Y, en paralelo, contribuyen al desánimo social: con cifras monumentales, no hay luz al final del túnel. Exigir precisión, o al menos racionalidad en los datos sobre drogas y narcotráfico no es una exquisitez sin sentido; es una manera de devolverle el sentido de proporción, la imaginación y la esperanza a la discusión sobre seguridad pública.¹¹

En descargo podría argumentarse que no se trata de que nos guste el dato o no, pues a final de cuentas si se atreve a decirlo el Programa de Naciones Unidas para el Control de Drogas, o el Consejo Nacional de Seguridad Pública –o cualquier otro organismo nacional o mundial– se vuelve oficial y no hay elementos para cuestionarlo, nada qué discutir. Pero vas más allá de eso, puesto que entonces partimos de puntos inciertos, blandos, resbaladizos, y una exposición periodística requiere de certezas, de verosimilitud, de pisar con confianza, de explicaciones.

El periodismo de pequeños cambios

Primero la propuesta: Pequeños cambios.

Cambios pequeños, sumados, se convierten en una gran diferencia. Pensar en una revolución periodística es iluso con la heterogeneidad de

¹¹ Hope, Alejandro, “¿Qué fumaron mientras medían?”, *Nexos*, México, 1 de septiembre de 2011.

medios, plataformas e intereses. Aquí se trata de minúsculos detalles en la rutina diaria que dependen única y exclusivamente de los periodistas, más allá de empresas, de dueños, de editores, jefes de información, presentadores-lectores de noticias... La cadena informativa parte del acto solitario del reportero (acompañado a veces de un camarógrafo o un fotógrafo, quienes también están en su propio acto solitario, como la escritura).

De ahí que la propuesta de pequeños cambios busque retirar del periodismo cualquier adjetivo, sufijo o prefijo. Interesante el término de periodismo de investigación (pero está en la esencia misma del oficio), periodismo de datos (un periodismo sin datos, simplemente no lo es), periodismo de precisión (como si en el otro periodismo estuvieran permitidas vaguedades), periodismo ciudadano... periodismo alternativo, digital, 2.0.

No hay nada retrógrada al pensar en volver al concepto básico y simple del periodismo. A secas. Un periodismo que sirve, que genera cambios, que encauza al entendimiento, que conecta, que crea ciudadanos, que amplía el panorama. También decir lo que no debe ser el periodismo podría ayudar al entendimiento: No es un circo de tres pistas donde se muestran los fenómenos y las rarezas; no es un asunto de héroes y villanos; tampoco un juzgado donde se realizan juicios sumarios; menos la consultoría pública de políticos y funcionarios públicos.

Desde el periodismo es necesario provocar, reflexionar, ir de la alegría al enojo y viceversa.

Pequeños cambios:

a) *Reporteo*

El verbo se queda cortísimo en su definición de la Real Academia de la Lengua. Reportear no es solo buscar una noticia para un reportaje. Reportear es amplificar la mirada, como un telescopio para observar a largas distancias y como un microscopio para mirar lo más pequeño. Reportear es descubrir con la curiosidad del niño y niña que se aventuran fuera

de la cuna, a la escalera, que se llevan a la boca las crayolas. Reportear es mirar por primera vez.

En el reporteo inicia todo, es lo que pone en acción al periodismo. Junto a la asignación entregada al reportero surgen las incertidumbres, las dudas.

Un pequeño cambio en el reporteo: la curiosidad. El querer saber más. Entender primero uno mismo, y solo entonces será posible que el receptor del mensaje también entienda.

b) *Preguntas de control*

Van surgiendo las preguntas mientras se va reporteando. Son obligatorias en el reporteo cotidiano. Mientras escucha el reportero se pregunta. Lo primero es evitar que la fuente le tome el pelo al reportero, a menudo de manera deliberada pero no siempre, puede hacerlo simplemente por desconocimiento, porque es fácil "opinar" de todo. Si el periodista no exige a la fuente lo mismo que se le exige a él, no lo dará: precisión, datos que sostengan los dichos.

La pregunta de control es interna primero y luego se confronta con el dato de otra fuente directa. En el trabajo cotidiano las preguntas de control enriquecen la información y nos llevan a acercarnos a cabalidad con el género puro de la noticia. Porque una noticia no es la simple declaración de un funcionario público o menos de una fuente sin nombre.

Ejemplo: El gobernador del Estado X, aseguró que los índices delictivos han mostrado una disminución desde que asumieron el gobierno. "Han bajado todos los delitos".

Una pregunta de control sencilla es verificar el comportamiento de esos delitos. Una estadística oficial mide cada delito, contabiliza mes a mes y año con año cada caso que se presenta ante el ministerio público. Los datos confirmarán la afirmación, la negarán o la pueden matizar.

No se trata de partir siempre de la desconfianza, sino de la precisión. No se hace periodismo únicamente repitiendo o transcribiendo lo dicho por la fuente.

Las preguntas de control además nos obligan a consultar la contraparte. En la cobertura periodística de casos judiciales es común escuchar y escribir desde una de las partes –sea las víctimas o sean los acusados– e invariablemente presentar la historia sin su contraparte. Entendiendo, por supuesto, que la reforma judicial que implementa el sistema penal acusatorio llevará a escuchar de un solo tirón la historia completa de un caso (tema abordado en otro tomo de esta serie de libros del Insyde). Pero también la etapa de los juicios orales llevará a otras preguntas de control, obligadamente.

c) *Prejuicios*

Los prejuicios son por definición conocer mal algo. Todos los tenemos, moldeamos explicaciones desde lo que sabemos y el mundo lo interpretamos desde la óptica personal. De cómo fuimos entendiendo lo que nos rodea y a nosotros mismos. Es válido, van en la maleta del periodista junto a las libretas de apuntes, con la diferencia de que en cada viaje, en cada nota, el periodista debe ubicarlos y deshacerse de ellos.

Ejemplo: Los corresponsales europeos, estadounidenses o sudamericanos viajan a la cobertura de la segunda fuga del *Chapo* con el prejuicio de que Sinaloa, Badiraguato y La Tuna –su pueblo natal– están de fiesta. Buscan camisetas con su efigie, quieren presenciar la algarabía social y recabar testimonios del trato de héroe que –piensan– le brindan. Quieren el entrecomillado de admiración.

A cambio se van encontrando pueblos empobrecidos, lejanos al lujo que se le atribuye al narco. Una aprobación a la fuga más cercana al repudio a la autoridad y al gobierno en turno, que al afán de admiración al narcotraficante.

Hace más de una década Carlos Monsiváis hablaba de esa realidad fragmentada que conocemos, pero que aun en esos casos merece ser contada así:

Cada sector de la sociedad sabe del narco sólo una parte: los periodistas conocen los reportajes y los rumores que describen al más sangriento *mexican curious*, los campesinos atestiguan lo tocante a

cosechas, violencia, muertes, depredación a cargo de los judiciales, y resienten lo sucedido a parientes, amigos y conocidos, sus tragedias, sus desapariciones, sus entierros en las cárceles o en la fosa común. En su oportunidad, los habitantes de las ciudades fronterizas saben de los narcos sus gustos y modos de vida, sus joyas en cascada (rubíes, zafiros, perlas), el consumo ostentoso, las fiestas en donde nada se escatima, las residencias con ventanas de troneras para que el propietario se ilusione pensándose *Scarface* que resiste y parece envuelto en las llamas del mito. Todo en función del criterio determinante: si no se gasta de inmediato el dinero se le guarda en ese porvenir que el narco muy probablemente ya no conocerá.¹²

El periodismo, en tanto instrumento de información, es la herramienta que mueve a pensar. Incluso cuando deliberadamente desde el periodismo se alimentan prejuicios, cuando el ejercicio de comunicación se vuelve ruido –en el sentido teórico y metafórico–, es posible detectarlos y como receptores del mensaje corregir.

El prejuicio a su vez encierra otros fantasmas, el provincianismo es uno de ellos, un encierro cultural que impide ver a los lados. Que atrofia los cinco sentidos del periodista, como se titula esa joya de Ryszard Kapuscinski: estar, ver, oír, compartir, pensar.

d) *Conexión*

El trabajo periodístico es para conectar. Una pieza periodística lograda establece un vínculo con lectores, radioescuchas o televidentes. Una conexión modesta, momentánea, pero suficiente para la chispa. No hay fórmula para conectar, es a prueba y error. El acto de conexión es necesariamente mutuo: desde el reporte va abriéndose una unión con el tema y las historias, luego, en la construcción de la pieza periodística el ciudadano siente que se involucra con su entorno, con su cultura, y evidentemente con su región, ciudad, país y mundo. Así, el periodismo retribuye derechos a los ciudadanos, les ofrece voz y un canal.

¹² Monsiváis, Carlos, *Viento Rojo. Diez historias del narco en México*, México, Plaza & Janés/Random House Mondadori, 2004, p. 22.

La periodista Alma Guillermoprieto lo dice lapidariamente: “[El periodismo] Sirve, sobre todo, para que al leernos esa persona se entusiasme, se indigne, se asombre, se enoje, sienta alegría o admiración y, a través de esa emoción, participe y entienda.”¹³

El periodismo conecta de muchas formas, más de las que pudiéramos imaginar: cuando muestra los rincones desconocidos y al revelar lo que antes de la pieza periodística era inexistente o a veces solo un rumor, también rompiendo mitos de lo que parece tema agotado y donde todo está dicho. No necesariamente tiene que ser la gran revelación provocada por el síndrome *watergate* que todos llevamos dentro, no, basta con una pieza trabajada, redonda, reportada, escrita con esmero.

Ejemplo: Juan José Millás escribió un artículo magistral basándose en la fotografía de una niña salvadoreña, “Sin papeles” tituló el texto. Vale la pena citarlo completo como muestra de la conexión que podría llevar a las lágrimas:

Se llama Stefany Marjorie, tiene ocho años, es salvadoreña y acaba de entrar en EE UU a través de su frontera con México. Seguramente ha viajado sola, abrazada al muñeco. Parece raro, imposible, como para no creérselo, pues se trata de un recorrido largo, lleno de riesgos. Piensen en la inquietud que sentimos nosotros cuando nuestro hijo, al que hemos enviado a la tienda de la esquina a por un bote de comida para el gato, se retrasa unos minutos. Hacen falta semanas o meses para llegar desde El Salvador a EE UU, y por el camino te puedes encontrar al lobo, a la madrastra de Blancanieves, al traficante de esclavos, al pederasta, al psicópata, al ogro, a Cruella de Vil, al Capitán Garfio, al mismísimo Herodes... Hablamos de un viaje lleno de peligros reales e imaginarios que sesenta mil menores han emprendido en el último año desde distintos países de Centroamérica. Ellos solos (solitos, para decirlo con propiedad) han caminado, han corrido, se han subido a autobuses, se han bajado de trenes, han disputado su

¹³ FNPI, *¿Hacia dónde va el periodismo? Responden los maestros*, Bogotá, FNPI/CAF, 2005, p. 75.

comida a los perros, se han echado a dormir en cualquier sitio, se han despertado en la Luna, en Marte, en el desierto, y han continuado su peregrinaje, bien para reunirse con sus padres, emigrantes ilegales, bien para huir del hambre o la violencia de sus lugares de origen. Ahí la tienen, como si volviera de la tienda de la esquina. Si no la cazan antes, se convertirá en una adulta ilegal, las hay a millones. Con el tiempo, la población ilegal de EE UU será mayor que la legal. Significa que esta niña podría ser la primera presidenta de EE UU sin papeles.¹⁴

Es de suponer que la maestría de Millás la consideremos vedada a un modesto y mortal reportero como lo somos todos nosotros. Y decirnos que esa es una obra de arte, un molde. Pero el periodismo también está hecho de piezas de artesanía, envidiablemente útiles. Y con empeño y modestia un reportero puede convertirse en un artesano, así sea de estatuas de hielo.

Cada quién encontrará con la simple curiosidad una ruta propia. Al final, como dice Alma Guillermoprieto, "el periodismo es siempre una colección de herramientas técnicas y mañas del oficio."

Culiacán
Julio 2015.

¹⁴ Millas, Juan José, "Sin papeles", *Revista semanal El País*, España, 9 de noviembre de 2014.

Derechos humanos y periodismo, la oportunidad de incidir y transformar

JORGE HERNÁNDEZ*

A diferencia del pasado, en donde era necesario conocer primero el sistema político de una sociedad como vía para establecer los rasgos (autoritarios o democráticos) de su sistema de comunicación, hoy en día es preciso partir del conocimiento del sistema de los medios de comunicación de una sociedad, si se quieren conocer los rasgos determinantes de su sistema político; esto es, si ese sistema político se puede considerar democrático o autoritario, pluralista o excluyente.

José Carreño Carlón, *Los medios de comunicación...*, p. 9.

En los años recientes los temas relacionados con la agenda de los derechos humanos han ganado tiempos y espacios de las plataformas de divulgación informativa (medios de comunicación y plataformas multimedia). Vocabulario especializado, “casos paradigmáticos”, poblaciones que encuentran visibilidad al no satisfacer sus derechos, así como diversas organizaciones de la sociedad civil aparecen con mayor frecuencia en las primeras planas de los diarios, en las coberturas de medios electrónicos y en las mareas informativas de las redes y plataformas digitales.

La cobertura de la agenda de los derechos humanos no necesariamente implica que la aproximación a los temas sea la más pertinente. Que la

* Periodista, maestro en derechos humanos. Profesor de la Maestría en periodismo y asuntos públicos del CIDE. Correo: jorge.hernandez@cide.edu

agenda de los derechos humanos aparezca tímidamente en los medios de comunicación implica sencillamente que los medios hablan más de personas migrantes, de violencia de género, de agresiones en contra de periodistas, de discriminación o desigualdad; al tiempo que acentúan estereotipos, revictimizan, violentan el debido proceso, usurpan funciones de autoridades encargadas de procurar justicia o simplemente invisibilizan discursos y percepciones.

Con relativa frecuencia encontramos que perpetradores y victimarios tienen una presencia protagónica en la narrativa periodística en detrimento de la significación de las personas violentadas en sus derechos y a la concientización colectiva del impacto que tienen las violaciones a los derechos humanos.

Este fenómeno de protagonismo confundido ha ido cediendo terreno gracias a un esfuerzo multidisciplinario que ha permitido que la atención pública se centre en las víctimas, en las consecuencias de la violación y en los responsables en un ánimo de rendición de cuentas/sanción/repación/no repetición. Lamentablemente el esfuerzo hasta el momento ha sido insuficiente.

La herramienta animada

De manera natural, prácticamente por definición, hemos asumido que los medios de comunicación "informan" y en sus contenidos nos hablan de lo que somos y de lo que sucede en lo cotidiano. Hemos concedido a la herramienta (la plataforma de difusión), a los medios (en abstracto), la capacidad de generar información. El objeto devenido en sujeto.

Este equívoco conceptual ha permitido que la información sea entendida como mercancía sin más pretensión que la de ser vendida, más vinculada con la naturaleza mediática que con la estricta y periodísticamente relevante para el entorno social. Muchos de los espacios noticiosos en la prensa, radio y televisión dejaron de ofrecer "noticias" para difundir de manera prioritaria aquello que consideraban "atractivo"; en esta dinámi-

ca los espacios noticiosos en las plataformas tradicionales han encontrado la fórmula para difundir únicamente lo “informativamente redituable” manteniendo a la sombra del olvido aquella información que pudiera resultar de interés público y tener impacto en la mejora de las condiciones de vida de los entornos sociales.

El escritor Tomas Eloy Martínez explica este fenómeno en tres líneas: “A lo largo de muchas décadas, los medios tradicionales han armado un tejido de intereses con el poder político y los anunciantes, y esa dependencia ha creado agendas”¹

Sin duda hay asuntos relevantes en las agendas de las plataformas tradicionales que son difundidos por los espacios noticiosos, pero el tratamiento que reciben los aleja de la realidad cotidiana y de las personas involucradas. Muchos otros temas no encuentran cabida en las órdenes de trabajo de periodistas, las programaciones en los canales de televisión y los contenidos radiofónicos; estos temas son desplazados por historias con nombre y apellido que transforman a los espacios informativos en catálogos del drama personal, espacios que abusan del mostrar la realidad cruda, pero que al final de la historia dejan nada informativamente hablando.

La doctrina que invade los espacios informativos puede resumirse, en palabras del periodista Vicente Verdú, que ha bautizado esta tendencia como Microperiodismo. “La noticia adquiere tanto más espacio cuanto más reducida conceptualmente es”². Por su parte Javier Darío Restrepo advierte que “ellos (los medios) pueden convertir un hecho trivial en trascendental, o trivializar un hecho trascendental. Como reyes Midas, los medios transforman todos los temas que tocan”³.

Jorge Halperin precisa: “Cualquier lector/a u oyente que se proponga llegar a la verdad de los más resonantes casos periodísticos experimentará

¹ Halperín, Jorge, *Noticias del poder. Buenas y malas artes del periodismo*, Buenos Aires, Alfaguara, 2007, p. 47.

² Diario *El País*, 27 de octubre de 2007.

³ Halperín, Jorge, *op. cit.*, p. 49.

el desconcierto que produce el día a día de la información. Siguiendo cotidianamente los titulares de los diarios o las noticias de la radio y la televisión, se sentirá frente a un comportamiento esquizofrénico: un día la pista conduce inexorablemente en una dirección; a la semana siguiente esa 'verdad' se desmorona para dar paso a otra pista 'infalible' que, en una enorme cantidad de casos, se volatizará a la tercera semana como una pompa de jabón. La verdad va cambiando en forma alarmante"⁴.

El esquema básico en el que encuentra sustento la mecánica de la producción noticiosa "se resume en tres fases: 'elección' de los acontecimientos que serán noticia, 'jerarquización' de las noticias según su importancia, 'tematización' o conversión de una noticia en tema de debate social"⁵, ante la imposibilidad de transmitir todos los sucesos esta selección resulta indispensable y a la vez desprovisto de inocencia.

"Y el poder que tienen los medios de priorizar jerárquicamente la información, que se ejerce a través de la acción de anteponer y anticipar (*priming*) aquellos datos en los que se ha decidido concentrar la atención del público, en el entendido de que mientras más atención otorgan los medios a un asunto, mayor será la importancia que atribuyan a ese asunto los consumidores de dichos medios"⁶.

Pocas cosas están más alejadas de la inocencia que el manejo de información. La imagen del proceso de la producción noticiosa como un algo puro en el que se manifiestan hechos 'reales' y expresiones reflejadas de la realidad sobrevive en algunos textos dignos de ser integrados en colecciones de literatura fantástica al plantear, erróneamente, objetividad en el ejercicio periodístico.

"En primer nivel, el establecimiento de la agenda se queda en la delimitación de los temas: el qué. Mientras tanto, en un segundo nivel, los medios tienden a definir también el cómo: el modo o la manera, la jerarquía

⁴ *Ibid.*, p. 33.

⁵ Alsina, Miguel Rodrigo, *El conocimiento del sistema penal: alarma social y medios de comunicación*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2001, p. 79.

⁶ Carreño Carlón, José, *op. cit.*, p. 23.

y el contexto en el que los temas se presentan para ser incorporados a la conversación y la deliberación del público”⁷.

Las representaciones y contenidos ofrecidos por los medios nos acosan y nos persiguen, no hay escapatoria y eso está bien. Dependemos de los medios para satisfacer algunos placeres, tener referencias compartidas sobre la realidad, precepciones de seguridad, incluso para tener interpretaciones parciales que con el paso de los minutos haremos propias o simplemente reproduciremos. “El logro retórico de nuestros medios, en especial de los que transmiten noticias es su capacidad de convencernos de que lo que representan sucedió realmente (...) tienen pretensiones equivalentes a la verdad”⁸.

Nuestras sobremesas están llenas de estas representaciones de realidad, temas que están en la agenda de los medios, pero que poco o nada aportan a la construcción de sociedades democráticas e incluyentes. El acento está en la sílaba equivocada. Verdú explica que “el Microperiodismo hace ahora más famoso al fotógrafo de Lady Di o de Penélope Cruz que al reportero gráfico en el frente de guerra o en el confín de un *tsunami*”⁹.

Las empresas que operan las plataformas de difusión de contenidos (esas a las que nos hemos acostumbrado a tratar como sujetos y llamar “medios de comunicación”), devoran y procesan realidades con la legítima finalidad, entre otras, de generar ganancias económicas. Con tal de que la tinta negra colonice los libros de contabilidad muchos medios de comunicación han intentado casi todo con su contenido (no necesariamente periodístico). Es en este contexto que nos enteramos por los medios y su manejo informativo de historias bañadas en sensacionalismo, etiquetadas en rojo o amarillo; conocemos de lo privado como mercancía, de rostros bañados por el drama que nada aporta y mucho alimentan el morbosos paladar colectivo. Al terminar la difusión de estas

⁷ Ídem.

⁸ Silverstone, Roger, *¿Por qué estudiar a los medios?*, Buenos Aires, Amorrortu, 2004, p. 60.

⁹ Diario *El País*, 27 de octubre de 2007.

historias el drama sigue siendo la constante en la vida de las personas expuestas en la vitrina mediática.

Los contenidos de los medios de comunicación se nos presentan como medida de todas las cosas, “pero sabemos que no lo son. Sabemos, aunque solo sea de nosotros mismos, que podemos distinguir y distinguimos entre fantasía y realidad, que podemos mantener y mantenemos distancia crítica entre nosotros y los medios (...) que nos cercioramos de lo que vemos y oímos en comparación con los que sabemos o creemos, que de todos modos ignoramos u olvidamos gran parte de ello”¹⁰, sin embargo nuestra reacción ante los contenidos mediáticos es impredecible.

Es evidente que los contenidos en los espacios informativos no escapan a las inercias sociales en las que se construye la discriminación, se violentan y condenan al naufragio a discursos y problemáticas de sectores de la población. “Los medios de comunicación, por lo general, reproducen esta estructura, contribuyendo a la conservación y fortalecimiento de un sistema profundamente injusto.”¹¹

Los contenidos discriminatorios, esos que invisibilizan, los que denigran y omiten, son producto de nuestras propias definiciones, nacen en nuestro entorno social y después maduran en una pantalla o en las planas de un periódico. Los medios de comunicación nos dan una interpretación de la realidad, reflejo de nuestra propia narrativa, al tiempo que condicionan el rol que jugaremos en nuestra propia historia. Construyen y refuerzan estructuras de pensamiento que, como señala Braudel¹², constituyen “cárceles de larga duración”. Los medios seleccionan una pequeña muestra de acontecimientos, les imprimen una narrativa épica –informativamente redituable– y los sirven a la mesa del comensal. El discurso construye realidades, “el discurso es la verdad”¹³.

¹⁰ Silverstone, Roger, *op. cit.*, p. 26.

¹¹ *Análisis de género de los medios catalanes de comunicación audiovisual*, España, Muévete por la igualdad, 2009, p. 33.

¹² Braudel, F., *La historia y las ciencias sociales*, México, Alianza, 1992.

¹³ Foucault, Michel, *Conversaciones con Michel Foucault*, Barcelona, Materiales, 1978.

La precisión aunque obvia no sobra: los medios de comunicación y las coberturas periodísticas no son el origen de los problemas; lo que sí se puede advertir sin temor al equívoco es que los medios de comunicación y el ejercicio periodístico con carencias contribuye a perpetuar estereotipos e inercias que poco o nada benefician a la configuración de escenarios democráticos y a la consolidación del Estado de derecho.

“Los medios de comunicación utilizan los estereotipos como herramienta clave de una comunicación rápida y directa, así como también una versión simple y consensuada de la realidad. La creación de lo masculino y lo femenino, de los roles y los estereotipos asociados son centrales en la socialización de género de cada persona. Las pautas de género guían y limitan la vida personal en base a lo que “se tiene que hacer” y a “cómo se tiene que ser” a expensas de la pertenencia a uno u otro sexo”¹⁴.

Resulta oportuno retomar algunos cuestionamientos planteados por Alain Touraine: “¿no es acaso la creciente dominación del sistema sobre los actores, no son la normalización y la estandarización las que, después de haber destruido la economía de los trabajadores, se extiende al mundo del consumo y la comunicación? A veces esta dominación se extiende liberalmente, otras, de manera autoritaria, pero en todos los casos esta modernidad, sobre todo cuando apela a la libertad del sujeto tiene la finalidad de someter a cada uno a los intereses del todo, ya se trate de la empresa, ya se trate de la nación o de la sociedad, o de la razón misma. ¿Y no es acaso en nombre de la razón y de su universalismo como se extendió la dominación del hombre occidental varón, adulto y educado sobre el mundo entero, desde los trabajadores de pueblos colonizados, de las mujeres y los niños?”¹⁵

Halperín profundiza sobre la relación entre periodismo y poder al proponer que “Los y las periodistas deben informar sobre las cosas que pasan

¹⁴ Altés Rufías, Elvira, “El estereotipo”, *Manual de información en género*, España, Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2001, p. 39.

¹⁶ Touraine, Alain, *Crítica de la modernidad*, México, FCE, 2006, p. 10.

y no sólo sobre el poder. Formamos parte del aparato de poder, aunque no nos guste o aunque digamos lo que no nos guste”¹⁶.

La invitación de Halperín a cambiar el paradigma y dejar de informar para el poder haciéndolo para la sociedad; este proceso de metamorfosis implica que los medios de comunicación y las personas dedicadas al periodismo asuman que “no son un simple reflejo de las desigualdades sociales sino que también son agentes activos en la construcción de asimetrías y desigualdades”¹⁷. Actores sustantivos de un cambio que resulta urgente en busca de relaciones más plurales en el entorno social.

Cambio de paradigma, el paso pertinente

El ejercicio periodístico divulgado en las plataformas multimedia o en los medios de comunicación tradicionales podría convertirse en una herramienta de cambio y fuerte incidencia, sin divorciarse de la utilidad comercial de las plataformas, pero acentuando el interés público de la agenda y la aproximación a los temas.

Si como hemos precisado los medios de comunicación constituyen el ágora moderna donde la información se socializa para el razonamiento y debate de ideas, los cambios en el andamiaje social, así como la reformulación y reconocimiento de derechos debería expresarse de manera clara y contundente en la información difundida.

Si entendemos a los medios y plataformas de difusión como herramientas centrales en la perpetuación del status quo, proponer ideas para que desde el periodismo se incorpore una perspectiva de derechos humanos resulta útil en una óptica de cambio y avance hacia el fortalecimiento de dinámicas democráticas. La incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los contenidos ofrecidos en la vitrina mediática permitiría una representación de la realidad menos discriminatoria y en cierto sentido más justa.

¹⁶ Halperín, Jorge, *op. cit.*, p. 26.

¹⁷ Van Dijk, Teun, *El discurso como interacción social*, España, Gedisa, 2000, p. 44.

Los medios de comunicación alimentados con un contenido periodístico con perspectiva de derechos humanos pueden ser vistos como una herramienta que permita diagnosticar la naturaleza social. En tanto nómaditas de nuestras propias sociedades en construcción y dinámicas en deconstrucción permanente, los contenidos periodísticos con perspectiva de derechos humanos nos orientarían indicando tendencias, patrones, rutas y en ocasiones destinos.

Al tiempo que los medios y sus contenidos periodísticos podrían ser herramienta de navegación e interpretación, serían también expresión de lo que somos. Los contenidos periodísticos debidamente generados y difundidos, al tener perspectiva de derechos humanos, reflejarían nuestra propia construcción, una representación más cercana a eso que llamamos realidad.

No debe de extrañarnos que los cambios profundos en materia de reconocimiento de derechos no hayan permeado en el contenido de los medios de comunicación, en tanto tampoco han permeado totalmente en nuestras prácticas sociales cotidianas.

Como sociedad compartimos la miopía mediática frente a los cambios encaminados a entender y propiciar el ejercicio pleno de los derechos para todas y todos. El periodismo es una tarea que debería entenderse como un bien público, corresponsable de lo cotidiano¹⁸; ante este supuesto, los medios de comunicación, en tanto herramienta de difusión del ejercicio periodístico, deberían garantizar el intercambio de ideas, espacio para opiniones divergentes, voces y argumentos de minorías y de identidades y posturas silenciadas.

Las sociedades democráticas requieren de relatos claros y contextualizados de su propia realidad, significaciones propositivas y foros incluyentes para una discusión crítica de lo que somos y aspiramos ser. El ejercicio periodístico y la construcción de narrativas debe procurar sociedades

¹⁸ Restrepo, Javier, *Ética para periodistas*, México, Norma, 2005; Restrepo, Javier, *El zumido y el moscardón*, México, FCE/FNPI, 2004; Barroso Asenjo, Porfirio, *Códigos deontológicos de los medios de comunicación*, España, Paulinas, 1984.

más y mejor informadas, con capacidad de construir juicios y decidir en consecuencia. La supresión deliberada de realidades y hechos, la exposición distorsionada de los hechos o la exposición estereotipada de protagonistas se aleja del mandato y responsabilidad social de los medios de comunicación dejando de lado los temas de interés público.

Las y los periodistas están llamados a ser protagonistas en la consolidación de prácticas democráticas colocando en la agenda aquellos temas de interés e impacto positivo en el entorno social, profesionales que apuestan por la pluralidad y diversidad de perspectivas como sello distintivo, convirtiendo al periodismo en un rol sustantivo en los procesos de fortalecimiento de dinámicas democráticas.

Las inercias y las consecuencias de una formación deficiente configuran un escenario complejo en el que los ejecutantes de esta profesión están condicionados, pero es justamente ese espiral el que debe romperse para hacer de las y los periodistas actores de incidencia y transformadores de dinámicas sociales. La relevancia del ejercicio periodístico para el cambio de dinámicas sociales que configuran discriminación o superar los obstáculos para el efectivo goce de los derechos humanos, queda de manifiesto al señalar que "la existencia y el ejercicio de las libertades y los derechos políticos, incluida la libertad de expresión, hacen más fácil evitar desastres económicos como las hambrunas. En la terrible historia de las hambrunas, se destaca que no se produjo ninguna hambruna significativa en un país con forma de gobierno democrático y una prensa relativamente libre"¹⁹.

Son cada vez más las personas dedicadas al periodismo y a la comunicación desde la sociedad civil que buscan los elementos para configurar narrativas informativas con perspectiva de derechos humanos, lamentablemente el abordaje periodístico de los derechos humanos con método y rigor ético aún no encuentran estabilidad en la agenda de los medios de comunicación.

¹⁹ Sen, Amartya, "Hambre, Prensa y Democracia", *Clarín digital*, Buenos Aires, 18 de octubre de 1988.

Partiendo del diagnóstico equivocado de que la agenda y perspectiva de los derechos humanos es del interés de las minorías, la atención es esporádica y limitada. Se parte del supuesto equivocado de que la cobertura periodística con perspectiva de derechos humanos es aquella que atiende los procesos judiciales y da seguimiento parcial a víctimas de violaciones a los derechos humanos con un acento perverso en el lamento y compasión.

Es pertinente que las y los periodistas construyan fórmulas que permitan a este ejercicio profesional contribuir a consolidar la justicia, la reparación del daño y potencie el mensaje de no repetición. La fórmula para este periodismo con perspectiva de derechos humanos debe erradicar la reproducción de dinámicas sociales contrarias al espíritu de los derechos humanos. Las y los periodistas deben romper las inercias y lógicas de las empresas; abandonar la descripción como herramienta única, el uso de datos fuera de contexto y la narración planteada desde la falsa objetividad carente de compromiso e incidencia positiva.

Al modificar las fórmulas tradicionales permitimos que el acompañamiento periodístico con perspectiva de derechos humanos no replique acciones desfavorables para las víctimas y su entorno social. Para esto es necesario dejar de considerar a la información parte del espectáculo mediático, esta condicionante permite aproximarse a las historias de vida desde otro ángulo y evidentemente otro interés, dado que todo aquello que se publique debe estar justificado por su interés público. La prioridad es el respeto extremo a las víctimas y esto incluye el manejo de información.

Se debe erradicar de la práctica periodística la recreación del dolor y el sufrimiento de personas violentadas en sus derechos, esto será posible en tanto se construyan narrativas reflexivas que contemplen las causas, los contextos y las dinámicas sociales que generaron las condiciones para que sucediera la violación de los derechos de una persona o una colectividad. Los lenguajes emocionales y la exhibición desmedida de las personas violentadas deben dejarse de lado.

Las y los periodistas deben convertirse en profesionales comprometidos con la protección y dignificación de la víctima, al tiempo que se adquiere el compromiso de comunicar de manera responsable la información y denunciar a las personas responsables de la violación²⁰. En este entendido el cuidado de las víctimas debe ser explícito desde la construcción narrativa al eliminar figuras retóricas estereotipadas que favorecen a las dinámicas discriminatorias, sobre todo en el caso de mujeres.

El énfasis en la privacidad de las víctimas y su entorno debe ser sustantivo, será mediante el respeto que las y los periodistas puedan cumplir con su mandato y coadyuvar positivamente a través del acompañamiento periodístico. El recuerdo de lo sucedido puede provocar culpa, pena o temor en las víctimas, es por esto que la participación periodística debe generar confianza, explicar y acaso acordar con la víctima el sentido de lo que será publicado, subrayar que las víctimas no están obligadas a contestar todas las preguntas y que en todo momento pueden estar acompañadas por personas de su confianza.

El espectáculo reina en el feudo mediático mientras las consideraciones éticas ni siquiera tienen acceso a la corte; el acompañamiento periodístico debe modificar el orden de prioridades, mantener al margen a la dramatización de la realidad y colocar en calidad de prioridad la dignidad de las personas y el contexto como herramienta para visibilizar las condiciones y contextos que facilitaron que la violación se consumara. Efectivamente subrayar los rasgos dramáticos y emocionales de la historia puede generar empatía con la víctima e incluso compasión, pero en la audiencia este impacto será efímero, revictimizará y no será un incentivo de transformación.

En el momento en que la cobertura periodística pierde el respeto por las personas, los medios de comunicación o cualquier otra plataforma de difusión se constituyen en altares del drama; esto sucede cuando los

²⁰ Con "denuncia" no se incita a que las y los periodistas extralimiten su mandato y realicen actividades de las personas encargadas de procurar justicia, sino que sean un actor activo en la difusión de los resultados de las sentencias y de seguimiento al efectivo cumplimiento de éstas.

estándares éticos están ausentes del tratamiento de la información y las imágenes o el lenguaje acentúan estereotipos y acompañan la generación de condiciones que producen discriminación y desigualdad de trato. Para evitar esta dinámica tan enraizada y normalizada, es necesario tomar conciencia del impacto que tendrá la publicación y publicidad de los hechos, reivindicando el tratamiento riguroso de la información, entendiendo que ante una violación grave a los derechos humanos el margen de afectación es amplio y no afecta sólo a la víctima directa sino que tiene fuerte repercusión en su entorno.

La cobertura periodística con perspectiva de derechos humanos debe reflexionar sobre el contexto en el que sucede el evento noticioso, las circunstancias en las que se da el suceso informativo más allá de la coyuntura. No es argumento la inmediatez y el ritmo con el que se trabaja en la industria mediática, esto es una justificación que condiciona e interfiere en los procesos de investigación y documentación que permiten entender e incidir.

Investigaciones periodísticas que no dimensionan las problemáticas en un contexto amplio abonarán a perpetuar la desinformación en el entorno social y a la estigmatización casuística. Atender periodísticamente con perspectiva de derechos humanos debe contemplar los hechos en un contexto amplio, esto permitirá que la sociedad esté mejor informada y se generen reflexiones sobre el tipo de incidencia que se puede tener.

El estándar mínimo para el periodismo que participe de estos procesos debe evitar prácticas que de manera constante aparecen en las coberturas mediáticas, por lo que es pertinente aunque por obvio insulte, que las y los periodistas se abstengan de prejudicar a las personas, discriminarlas o denigrarlas; publicar material que pudiera tener como consecuencia generar odio, deshumanice o fomente la discriminación; hacer juicios de valor sustentados en la identidad o características de las personas; promover la violencia; generar, procesar o difundir información que ponga en riesgo a las personas y sus derechos; así como contemplar la diversidad de opiniones.

Es conveniente que el periodismo con perspectiva de derechos humanos no se limite a documentar sucesos específicos, sino que se sumerja en las realidades complejas y dimensione de la manera más apropiada el suceso, no como algo aislado, sino como un evento que es consecuencia de algo más. En este sentido, las fuentes de información no se terminan en un espectro reducido (víctimas, defensa, sociedad civil que acompaña el caso) y es pertinente contemplar fuentes especializadas y documentales que contribuyan en la generación de mensajes más completos y reflexionar sobre problemáticas que motiven el debate público.

Las coberturas mediáticas con frecuencia olvidan la situación de riesgo o de vulnerabilidad que pueden padecer algunas de sus fuentes. Son las y los periodistas los encargados de humanizar la cobertura y considerar que la exhibición del caso podría acentuar el riesgo de las víctimas y las personas en su entorno, es por esto que en estos casos resulta indispensable tener máximo cuidado para no difundir elementos que acentúen el grado de inseguridad o motive exhibición innecesaria. Las personas que den acompañamiento periodístico deben considerar elementos de seguridad para no incrementar el riesgo al tiempo que se procura la integridad de la víctima y su entorno.

La sociedad civil, cómplice y corresponsable

Las organizaciones de la sociedad civil deben participar de una manera más estratégica en la construcción de mensajes (en términos de comunicación pública) y en su relación con periodistas y plataformas de difusión; esto implica no asumirse como una fuente convencional, sino como una que tiene la responsabilidad de generar información clara, pertinente, concreta y que genere las mejores condiciones para las víctimas.

La profesionalización de la sociedad civil en cuanto a sus procesos de comunicación pública es urgente, acompañar la generación de información como un engrane más de la maquinaria de la producción noticiosa. No deben entenderse como fuente, sino como parte sustantiva de

la generación de información y con alto grado de incidencia en la información que curarán las y los periodistas y se publicará en los medios de comunicación.

El ejercicio responsable y constante de la sociedad civil en materia de comunicación pública coadyuvaría con una cobertura periodística más sólida, precisa, completa y coherente. Periodistas y sociedad civil deben compatibilizar sus profesionales intereses por el beneficio mayor que debe ser la víctima, su entorno y la transformación que se puede generar a través de un ejercicio de comunicación corresponsable y comprometido al promover el diálogo, fortalecer el contacto directo y el intercambio de ideas sobre cómo generar mejores coberturas informativas.

Periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos comparten el reto de comunicar para incidir en los cambios sociales que permitan que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas y esto será posible en el momento en el que la perspectiva de derechos humanos sea transversal en el ejercicio periodístico y no solamente una carpeta en la agenda diaria de cobertura.

La opacidad informativa en torno a violaciones a los derechos humanos es tierra fértil para las semillas de la repetición y la impunidad. Periodistas y sociedad civil organizada deben participar de manera activa en comunicar eficientemente y coadyuvar para que el flujo de información tenga efectos transformadores. Las coberturas e investigaciones periodísticas con perspectiva de derechos humanos resultan un instrumento con una fuerte carga simbólica que tendría incidencia en la vida cotidiana de las personas.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio, *Desnudez*, España, Anagrama, 2011.
- Alberti Garfias, Gloria, *Por un periodismo no sexista. Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile*, Santiago, UNESCO/Programa de libertad de expresión de la Universidad de Chile/Colegio de periodistas de Chile, 2014.
- Alsina, Miguel Rodrigo, *El conocimiento del sistema penal: alarma social y medios de comunicación*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2001.
- Altés Rufias, Elvira, "El estereotipo", *Manual de información en género*, España, Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2001.
- Altés Rufias, Elvira, "¿Cómo funcionan y para qué sirven los estereotipos en los medios de comunicación?", *Medios de comunicación y género*, España, Diputación Foral de Bizkaia, 2004.
- Análisis de género de los medios catalanes de comunicación audiovisual*, España, Muévete por la igualdad, 2009.
- Anderson, H., "An empirical investigation of what social responsibility means", *Journalism Quarterly*, núm. 54, 1977.
- Atkin, C. y L. Wallack, *Mass communication and public health. Complexities and conflicts*, California, Sage, 1990.
- Barrientos, Manuel, *¿Quién construye qué agenda? Espacio público, comunicación y política*, Buenos Aires, San Pablo, 2010.
- Bastenier, Miguel Ángel, *El Blanco Móvil*, Madrid, Santillana, 2001.
- Benavides Ledesma, José Luis y Carlos Quintero Herrera, *Escribir en Prensa*, Madrid, Pearson, 2004.
- Beristáin, Carlos Martín, *Manual sobre la perspectiva psicosocial de la investigación de derechos humanos*, España, CEJIL/Universidad del País Vasco, 2010.

- Berkowitz, Dan, *Social Meanings of News*, Londres, Sage, 1997.
- Braudel, F., *La historia y las ciencias sociales*, México, Alianza, 1992.
- Carreño Carlón, José, *Los medios de comunicación, La evolución del papel de los medios: del liberalismo democrático a la sociedad mediática global*, México, Nostra Ediciones, 2007.
- Castells, Manuel, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1. La sociedad red*, Madrid, Alianza, 1997.
- Chafee, Z., *Government and mass communications: A report from the Commission on freedom on the press*, Chicago, University of Chicago, 1947.
- Concha Mateos, Martín, "El lenguaje nunca es inocente", *Revista mexicana de comunicación*, junio-julio de 2008.
- Dennis, E., *Social responsibility, representation and reality*, Beverly Hills, CA, 1986.
- Diario *El País*, 27 de octubre, 2007.
- Reynolds, Donald W., *Codes of Ethics*, Journalism Institute, University of Missouri (www.rjionline.org/MAS-Codes-of-Ethics)
- Edelman, Murray, *La construcción del espacio político*, Buenos Aires, Manantial, 1991.
- Facio, Alda, "¿Resumen noticioso o desinformación resumida?", *Guía de lenguaje no sexista*, España, Federación de Mujeres Progresistas, 2000.
- Federación Internacional de Periodistas/UNESCO, *Instalar el equilibrio, igualdad de género en el periodismo*, Bélgica, FIP, 2009.
- Fishman, M., *La fabricación de la noticia*, Buenos Aires, Tres Tiempos, 1980.
- Fiske, J., *Television Culture*, Londres, Routledge, 1987.
- Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Buenos Aires, Tusquets, 2010.

- Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas*, México, Siglo XXI, 2010.
- Foucault, Michel, *Conversaciones con Michel Foucault*, Barcelona, Materiales, 1978.
- Fuentes Osorio, Juan, "Los medios de comunicación y el derecho penal", *Revista electrónica de ciencia y criminología*, núm. 7, vol. 16, 2005.
- Gans, Herbert, *Deciding what's news*, Nueva York, Pantheon Books, 1979.
- Generalitat Valenciana, *Género y comunicación. Libro de estilo para el buen uso de la imagen de la mujer en los medios de comunicación*, España, 2010.
- Grijelmo, Álex, *El estilo del periodista*, México, Taurus, 2008.
- Grijelmo, Álex, *La información del silencio. Cómo se miente contando hechos verdaderos*, México, Taurus, 2012.
- Gutiérrez Gea, Charo, "Televisión y diversidad: génesis, definiciones y perspectivas de la diversidad en la televisiones públicas y comerciales", *Revista latina de comunicación social*, núm. 31, 2000.
- Halperín, Jorge, *Noticias del poder. Buenas y malas artes del periodismo*, Argentina, Alfaguara, 2007.
- Hermosilla, María Elena, *Comunicación con perspectiva de género, ¿Qué pasa con la letra J?*, Ponencia presentada durante el I Encuentro Internacional de Periodistas con Visión de Género, México, 2005.
- Jiménez, César y Jorge Muñoz, *Políticas públicas y el rol del Estado en los medios de comunicación en Chile*, Chile, Universidad de la Frontera, 2007.
- Kapuscinski, Ryszard, *Encuentro con el Otro*, Barcelona, Anagrama, 2012.
- Kapuscinski, Ryszard, *Los cínicos no sirven para este oficio*, México, Anagrama, 2002.

- Lara Klahr, Marco y Francesc Barata, *Nota(n) Roja*, México, Debate, 2009.
- López Díez, Pilar, "Los medios de comunicación y la publicidad como pilares fundamentales para lograr el respeto a los derechos humanos de las mujeres", *Estudios multidisciplinarios de género*, 2005, pp. 75-92.
- López Díez, Pilar, *Manual de información en género*, Instituto de la mujer, España, 2004.
- López Díez, Pilar, *Representación de género en los informativos de radio y televisión*, España, RTVE/Instituto de la Mujer, 2002.
- Martín Saborís, Rosa M., "La organización informativa y los procesos de producción de la noticia. La información diaria", *Euskal Telebista*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- Martini, Stella, *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Buenos Aires, Norma, 2000.
- Nuñez Ladeveze, Luis, *El lenguaje de los media*, Madrid, Pirámide, 1979.
- Ramonet, Ignacio, *La explosión del periodismo. Internet pone en jaque a los medios tradicionales*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2011.
- Ramonet, Ignacio, *La tiranía de la comunicación*, Madrid, Debate, 2001.
- Renov, Michael, *Theorizing documentary*, Nueva York, Routledge, 1993.
- Restrepo, Javier Darío, *El zumbido y el moscardón*, México, FCE/FNPI, 2004.
- Sen, Amartya, "Hambre, Prensa y Democracia", *Clarín digital*, Buenos Aires, 18 de octubre de 1988.
- Sen, Amartya, *La Democracia como valor Universal*, Discurso pronunciado en el Congreso por la Democracia celebrado en Nueva Delhi, febrero de 1999.
- Sen, Amartya, *La idea de la justicia*, México, Taurus, 2009.

Sibila, Paula, *La intimidad como espectáculo*, Argentina, FCE, 2008.

Silverstone, Roger, *¿Por qué estudiar a los medios?*, Buenos Aires, Amorrortu, 2004.

Torres, Carmen, *El lado oscuro de los medios*, Chile, Isis Internacional, 2000.

Touraine, Alain, *Crítica de la modernidad*, México, FCE, 2006.

Tuchman, Gaye, *La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción de la realidad*, Barcelona, Gustavo Gili, 1983.

Uribe, Hernán, *La invisible mordaza. El mercado contra la prensa*, Chile, Cuarto Propio, 1999.

Van Dijk, Teun, *La noticia como discurso*, Buenos Aires, Paidós, 2003.

Van Dijk, Teun, *El discurso como interacción social*, España, Gedisa, 2000.

Desafíos del periodismo ante el nuevo sistema penal, caso Ciudad Juárez

RED DE PERIODISTAS DE JUÁREZ*

El caso de tres hombres acusados de un homicidio ocurrido en junio de 2015 en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue difundido el mismo día de una manera tan opuesta en los medios de comunicación que, mientras unos los exhibían como victimarios, otros los presentaban como víctimas de tortura policiaca.

“Asesinan a un hombre para recuperar 22 MP”, publicaba el periódico *Juárez Hoy* en su edición impresa del jueves 25 de junio de 2015, nota informativa en la que documentaron la detención de dos hermanos, Alberto y Noel, así como de un amigo llamado Fernando, identificados

* Araly Castañón Leos. Experiencia de 19 años como reportera en *El Diario de Juárez*, donde ha cubierto información de migración, feminicidios, asuntos comunitarios y fuentes de gobierno. Con Maestría en Periodismo Fronterizo de la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) 2005.

Luz del Carmen Sosa. Reportera en activo desde hace 27 años, enfocada desde 1992 en temas de seguridad y justicia. Con experiencia en coberturas sobre temas de migración, delincuencia organizada, infancia, sociales y feminicidios. Colabora desde el 2007 en el periódico *El Diario de Juárez*.

Gabriela Minjères Baltazar. Periodista con 18 años de experiencia en cobertura de asuntos locales, fronterizos y regionales de temas relacionados con la corrupción en esferas de la administración pública, política y desarrollo urbano. Labora desde 1996 en el periódico *El Diario de Juárez*.

Rocío Gallegos Rodríguez. Periodista con 22 años de experiencia ejercidos en la frontera norte de México, 19 de ellos en la cadena periodística de *El Diario de Juárez*, donde le ha tocado cubrir y coordinar la generación de información en los dos periodos que más han marcado a Ciudad Juárez: Los homicidios de Mujeres y la violencia inédita de la guerra contra el narcotráfico.

Araly Castañón Leos, Luz del Carmen Sosa, Gabriela Minjères Baltazar y Rocío Gallegos Rodríguez son cofundadoras de la Red de Periodistas de Juárez. Correo: reddeperiodistasdejuarez@gmail.com

por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en la zona norte como los “asesinos” de un hombre. La misma información era difundida por el periódico *El Heraldo de Chihuahua* con el encabezado: “Arrestan a tres sujetos por matar a un hombre”.

Ese mismo día los periódicos *El Diario de Juárez* y *Norte de Ciudad Juárez* daban a conocer que uno de los tres hombres detenidos denunciaba haber sido torturado por policías estatales para que se declarara culpable del crimen.

“Acusan de tortura a Ministeriales”, era el encabezado de la nota del reportero Carlos Huerta, de *Norte*; en tanto que la realizada por Blanca Elizabeth Carmona, de *El Diario*, decía: “Denuncia tortura ante juez uno de los señalados de homicidio”.

La diferencia en la información publicada por los medios de comunicación sobre el mismo caso tenía su origen exclusivamente en la cobertura periodística de la audiencia pública, en la que los hombres acusados del homicidio comparecieron por primera vez ante el juez de un Tribunal de Garantía.

Ahí, frente al juez, frente a dos agentes del ministerio público que lo acusaron de los hechos ocurridos entre el 17 y el 18 de junio, frente a su abogado defensor y en presencia de los únicos dos reporteros que de manera fija cubren las audiencias públicas en el sistema penal acusatorio, Noel hizo uso de su derecho a declarar.

“Fui torturado por los Policías Ministeriales”, afirmaba Noel mientras exhibía al juez Félix Aurelio Guerra la espalda con más de veinte lesiones de quemaduras por toques eléctricos con la llamada “chicharra”.

El torso desnudo y lastimado del imputado fue capturado por Carlos y Blanca en fotografías que apenas unos minutos después del testimonio rendido públicamente eran difundidas a través de los sitios digitales de los dos periódicos y, al siguiente día, en sus ediciones impresas.

Los reporteros documentaron que al ver los efectos de la tortura el juez ordenó que se abriera una investigación y pidió que al imputado le apli-

caran el Protocolo de Estambul –mecanismo con el que se evalúa a las personas para determinar si hubo tortura, castigos y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En su declaración, Noel dijo también que había sido detenido cuando se encontraba en la casa de un amigo, lugar al que supuestamente ingresaron los agentes estatales sin una orden de cateo, para luego trasladarlo a las instalaciones de la Fiscalía, donde aseguró que lo mantuvieron hincado por unas tres horas y después lo golpearon hasta que se autoincriminó del homicidio de la víctima.

“Me llevaron esposado hacía allá, en Previas, y llegando un agente me empezó a golpear el estómago con los pies, a patadas... quería a fuerzas que le dijera cosas; al negarme yo, me siguió golpeando, me puso a hacer sentadillas y después a brincar con los pies cruzados, que me tirara y me acostara y luego me parara rápido, como cuatro o cinco veces me obligó a eso. Ya cuando estaba bien cansado me paró y me empezó a golpear otra vez y luego me amarró de pies y manos y me acostaron bocarriba y una agente me empezó a brincar en mi panza”, cita Blanca de manera textual en su nota.

Cobertura noticiosa desplaza versiones oficiales

El hombre víctima de homicidio fue localizado muerto el 18 de junio en la colonia Héroes de la Revolución y, de acuerdo con la formulación de la imputación que realizaron los agentes del ministerio público a los tres imputados, estos lo golpearon con un bate de béisbol y un marro, supuestamente porque se había apoderado de 22 mil pesos de una tienda de abarrotes que dos de los imputados operaban de manera conjunta.

Los agentes aseguraron al juez que los hombres acudieron a la casa de la víctima, donde recuperaron 15 mil pesos y cuando se dieron cuenta que había muerto lo enredaron en bolsas de color negro para simular un homicidio del crimen organizado y luego abandonaron el cuerpo en un lote baldío.

El mismo día de la audiencia de Control de Detención, la Fiscalía hacía público a través de un comunicado de prensa el arresto de los tres hombres. El encabezado del boletín citaba textualmente: "Privaron de la vida a la víctima porque robó 22 mil pesos a dos de los asesinos".

El documento oficial destacaba la labor de investigación de policías ministeriales conducidos por el ministerio público: "Mediante investigaciones de campo, técnicas y científicas se logró esclarecer un homicidio y detener a los hermanos Alberto de 28 años, Noel de 37 años y a Fernando de 25 años, por su probable participación en el homicidio de quien respondía al nombre de (...), de 28 años".

Al final, el comunicado citaba: "En las próximas horas, los detenidos serán puestos a disposición de un tribunal de garantía para imputarles el delito de homicidio calificado", como ocurrió; y sólo los reporteros de *El Diario y Norte* dieron cobertura periodística, ya que el boletín de la Fiscalía fue reproducido casi íntegro por 13 medios de comunicación locales, entre televisoras, portales de noticias y periódicos de Chihuahua, aunque varios matizaron la información con la presunción de inocencia de los acusados.

Sólo *El Diario* dio seguimiento al caso y el 26 de junio publicó que el ministerio público, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra La Paz, Libertad y Seguridad de las Personas, abrió una carpeta de investigación contra sus compañeros de la Unidad de Investigación de Delitos contra la Vida, por probables actos de tortura en contra de un detenido.

Sin embargo, la Fiscalía dio a conocer a través de su departamento de comunicación social que: "se tiene identificado al defensor de los acusados como un abogado que regularmente usa como técnica de defensa al decir que sus clientes fueron torturados". El abogado defensor, Mario Espinoza Simental, refutó la versión de la Fiscalía al aseverar que aún prevalecían prácticas ilegales como la autoincriminación por tortura, como era el caso de sus defendidos.

Posteriormente, como lo había programado el juez, el 29 de junio se llevó a cabo la segunda audiencia judicial del caso, la de vinculación o no a

proceso de los imputados, donde surgieron más detalles de la detención irregular de los tres hombres acusados de homicidio calificado.

De acuerdo con la única nota que se difundió sobre la audiencia de vinculación, publicada en *El Diario*, la defensa de los imputados presentó ante el Tribunal de Garantía a varios testigos y un video para acreditar que sus representados fueron detenidos de forma ilegal por agentes ministeriales.

El material videográfico que el abogado exhibió como elemento de prueba fue grabado a través de una 'tablet' por la hija de uno de los acusados. La niña filmó el momento que los policías estatales ingresaron al domicilio con ubicación cercana al fraccionamiento Sierra Grande, sin orden de cateo, como se documenta en la nota firmada por Blanca.

“En el video se puede escuchar que la niña les pide a los funcionarios públicos que no se lleven a su familiar; les señala que él es inocente y también queda registrado que los ministeriales le ordenan a la menor que no grabe, por lo que ella baja la 'tablet' pero sigue documentando el hecho”, agrega la nota.

Por la incongruencia en varias de las pruebas aportadas por el ministerio público, el juez dejó en libertad a Alberto y Francisco, sólo vinculó a proceso a Noel, el único de los imputados que había declarado y denunciado la tortura.

Periodismo especializado del sistema penal acusatorio

Aunque escasa, la cobertura periodística del sistema de justicia penal acusatorio en Ciudad Juárez ha sido permanente a lo largo de los siete años de su implementación.

Como lo evidencia la cobertura del caso de los tres hombres acusados de homicidio calificado, a la fecha únicamente dos medios de comunicación locales mantienen reporteros de manera permanente en las audiencias públicas para dar seguimiento a los asuntos de mayor trascendencia pública.

Los dos medios son los periódicos más importantes de la frontera, *El Diario de Juárez* y *Norte de Ciudad Juárez*, que designaron cada uno a un reportero en la cobertura de la fuente judicial, en la que se han especializado con el paso del tiempo y capacitación.

De un total de 30 medios escritos, electrónicos y páginas de Internet que tienen cobertura diaria en la ciudad, sólo los reporteros Blanca Carmona de *El Diario* y Carlos Huerta de *Norte* cubren periódicamente las audiencias judiciales.¹

Solamente en los casos de mayor impacto social, como los relacionados con homicidios, secuestro, extorsión y violación, otros medios asignan a un reportero a dar cobertura noticiosa, aunque solamente en ciertas etapas de los procesos judiciales como la formulación de la imputación y la sentencia.

De tal suerte que ahora la cobertura de la nota policiaca no se limita sólo a la narrativa de los hechos violentos o a las versiones oficiales, a pesar de que todavía existen resistencias e inercias provocadas por los mismos medios y autoridades judiciales. Y es que, acostumbrados a obtener la información a retazos en el sistema inquisitivo, con la implementación del modelo acusatorio los periodistas tuvieron frente a sí la oportunidad de conocer, presenciar y documentar por completo el procedimiento penal de casi cualquier caso de interés social.

Con excepción de los procesos judiciales de los menores infractores, en los que las audiencias son privadas para resguardar su identidad, los periodistas tienen frente a sí un panorama completo y todas las partes involucradas en cualquier hecho delictivo presentado ante un juez.

Sin embargo, el escenario de cobertura periodística bajo el nuevo sistema de justicia penal también trajo consigo nuevos procedimientos, diferentes etapas, órganos de justicia y términos que hasta entonces eran desconocidos para los reporteros de la fuente judicial, lo que representó desafíos en la práctica.

¹ A ambos reporteros se les entrevistó para el presente texto.

De entrada, bajo un modelo garantista que parte del principio de presunción de inocencia, las personas sujetas a una investigación ahora se identifican de forma diferente, ya sea como imputado, justiciable, procesado o acusado.

Los procesos judiciales se desarrollan ahora en instalaciones en las que el reportero tiene frente a sí a todas las partes y operadores del sistema, en una sala en la que las personas imputadas ya no son presentadas mediante una rejilla de prácticas y las intervenciones de todos se escuchan mediante un sistema de sonido, porque las audiencias son videograbadas.

Frente a sí también puede ver de cuerpo completo al imputado y a la víctima directa o indirecta, a los que pueden escuchar y observar durante sus intervenciones para captar sus declaraciones, su actitud y hasta sus gestos.

Con este cúmulo de novedades, los reporteros judiciales se vieron en la necesidad de capacitarse en cursos ofrecidos por sus propias empresas para conocer y entender el nuevo modelo de justicia y con ello desarrollar el trabajo periodístico con mayor precisión y claridad.

De esto dan cuenta los reporteros Blanca Carmona y Carlos Huerta, quienes dicen haberse topado con una “fuente muy técnica” que los obligó a hablar los mismos términos que utilizan los operadores del sistema, porque de lo contrario se quedarían sin entender el proceso y mal informarían a la sociedad.

Explican que la falta de experiencia y capacitación de los colegas que acuden de vez en cuando a la “Ciudad Judicial” se hace evidente en las mismas audiencias y en los productos publicados en los diferentes medios de comunicación, cuando sólo capturan algunos momentos de las audiencias y después hacen aseveraciones sin los elementos completos.

Y más grave aún, agregan, cuando algunos han informado que una persona fue vinculada a proceso, cuando en realidad fue absuelta y liberada o fue acusada de un delito que en realidad no le fue imputado.

O también, cuando ante la falta de entendimiento de los términos mencionados y etapas del proceso judicial, se reproducen discursos técnicos que tampoco son accesibles a las audiencias para un mejor entendimiento.

Pese a estos desafíos, muchos reporteros se han resistido a la capacitación y hasta se han rehusado a asistir a cursos que de manera gratuita han ofrecido agrupaciones de periodistas y hasta las mismas autoridades judiciales durante la socialización del sistema y las reformas realizadas al marco legal.

De la opacidad a la publicidad

Ha sido el principio de publicidad del sistema el que se ha convertido en la principal herramienta que han tenido los reporteros para desarrollar su trabajo en condiciones de apertura y mayor libertad.

En el sistema de justicia penal de tipo inquisitorio, los periodistas solo podían conocer e informar apenas lo que los funcionarios permitían ver de manera discrecional sobre lo que ocurría en las etapas de investigación y procesos penales.

En ese entonces se convertía en noticia la información que tenían a través las presentaciones de detenidos, comunicados de prensa, conferencias y entrevistas, filtraciones de documentos, de averiguaciones previas o expedientes o datos que se obtenían a cuentagotas o sesgados por actores en los procesos o audiencias judiciales.

Desde hace más de siete años, con la reforma en el sistema de justicia estatal, la cobertura noticiosa de seguridad y penal abrió espacios para conocer a fondo los casos y la actuación de sus protagonistas, los pormenores de cada etapa del proceso, su desenlace, hasta la aplicación de la pena a los sentenciados y la restitución a las víctimas, lo cual hace viable el seguimiento noticioso.

Bajo este un nuevo rol, el periodista no se limita, como antaño, a informar únicamente sobre los pasos que siguen un caso determinado o las declaraciones de las partes involucradas y autoridades. La controversia

entre acusador y defensor se convierte en un escenario perfecto para la producción de noticias. Se puede acudir a fuentes primarias, oficiales y documentales, entre otras, para contrastar los datos.

Esto ha permitido a los periodistas traer a la luz pública arrestos ilegales, la falta de pruebas con las que se acusa o se lleva a juicio a imputados, las fallas en los procesos, o cuando se declara inocente a los acusados y el caso se queda sin justicia. En suma, se ha podido fiscalizar la actuación de los diversos actores del sistema: jueces, defensores, ministerios públicos e incluso las actitudes y testimonios de víctimas y victimarios.

Este escenario permite a los informadores no quedarse sólo en el género de la noticia, sino poder trascender a la crónica y el reportaje.

Ahora bien, no se pueden dejar de lado las resistencias que se han presentado ante este cambio, tanto de las autoridades y operadores del sistema como de los propios medios y periodistas, lo que ha retrasado la erradicación de algunas prácticas que ya deberían estar en el pasado.

Medios no cubren por falta de personal y recursos

La falta de cobertura periodística del sistema acusatorio en los medios locales de comunicación obedece a la falta de personal y de recursos para asignar a un reportero que cubra de manera exclusiva la fuente judicial, que demanda sobre todo una gran cantidad de tiempo para presenciar las audiencias de principio a fin y posteriormente dar seguimiento en esquemas de trabajo donde lo que impera es la inmediatez.

Jefes de información consultados sobre el tema coinciden en que sólo envían a sus reporteros a cubrir los casos de mayor trascendencia en la sociedad o de interés periodístico, porque la falta de personal les impide designar de fijo a una persona en la "Ciudad Judicial".

El director editorial del sitio online Puente Libre.com.mx, Miguel Fierro Serna, explica que en su empresa sólo en los casos de mayor trascendencia pública destinan a un reportero para dar cobertura a todo el proceso

penal desde que ocurre el hecho delictivo, hasta que se lleva a cabo la investigación, se realizan detenciones y se judicializa.

“Nosotros hacemos la cobertura caso por caso, no vamos a la fuente a ver todas las personas que son llevadas ante el juez, únicamente los casos que seleccionamos y que consideramos que periodísticamente están llamando la atención (...) no tenemos suficiente personal”, dice.

Con este argumento coincide el jefe de contenidos de Mega Radio Noticias, Joaquín Orozpe Enríquez, quien agrega que el medio tampoco tiene recursos para designar a un reportero de planta para cubrir los juicios del sistema acusatorio, porque apenas si tienen uno para generar toda la información policiaca. Bajo estas circunstancias, Orozpe considera que su reportero se enfrenta a limitantes y se le dificulta la especialización, a diferencia de los comunicadores que a diario presencian las audiencias.

Una situación similar se registra en los canales de televisión, donde aseguran que tampoco cuentan con suficiente personal para dar cobertura al sistema judicial en procesos completos; a menos que sean asuntos de “alto impacto”.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, esta falta de cobertura diaria se ve reflejada en los productos que generan los reporteros que ocasionalmente acuden a la fuente judicial y que después los presentadores de noticias retransmiten sin conocer siquiera los elementos básicos del sistema.

“Los de la televisión nada más cubren algunas cosas, nomás lo que provoca el morbo, así lo vemos nosotros; cubren una parte de lo que les interesa, no dan seguimiento, sólo ciertos casos y ciertas etapas, pero hasta ahí”, expresa bajo la condición de anonimato un juez de Garantía en Ciudad Juárez.

Destaca que la diferencia la hacen los reporteros que de manera fija cubren las audiencias, a los que tiene plenamente identificados –Blanca y Carlos–, quienes en sus notas no sólo dan cuenta de lo ocurrido en la audiencia, sino que manejan los antecedentes de un caso y contextualizan los hechos.

Además, refiere, hasta preguntan los términos o etapas que no alcanzan a entender y generan información que va más de allá de las audiencias públicas, porque buscan datos y vigilan el actuar del tribunal y del sistema en general.

Trasciende cobertura periodística al sistema judicial

En medio de estas condiciones, los reporteros han logrado trascender la cobertura informativa hasta jugar un rol activo en el nuevo sistema de justicia, al realizar investigaciones periodísticas y seguimientos noticiosos que aportan datos y elementos en juicios que se encuentran en proceso.

Tal es el caso de una entrevista realizada a un ex policía municipal acusado de secuestrar y asesinar a cuatro hombres en marzo de 2011 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Eugenio de los Santos de Cuesta, quien formaba parte de un grupo de élite de la Policía Municipal conocido como Delta, dijo en una entrevista publicada el 21 de enero en *El Diario de Juárez* que era responsable de los hechos que lo acusaban y por los que en ese momento enfrentaba un juicio junto con otros dos ex agentes de la misma corporación policiaca y del mismo grupo.

“En su momento no acepté la culpabilidad, me rehusé y no, no, no y no... penalmente no la he aceptado. Tiempo atrás, quizá hace unos ocho meses me quería declarar culpable, decirle al juez: ‘yo acepto mi culpabilidad’. Pero orando en muchas ocasiones pregunté a Dios: ¿me declaro, no me declaro? porque ‘Tú’ sabes que yo soy culpable, yo sé que ‘Tú’ me has perdonado pero quiero que me muestres si me puedo declarar culpable”, confesó el acusado a *El Diario de Juárez* en entrevista realizada en el penal donde se encontraba recluso.

Ante una declaración tan explícita como la obtenida por el periodista de este medio impreso, el ministerio público solicitó en una de las audiencias agregar como prueba superveniente la nota publicada en la que el acusado aceptó su responsabilidad en los hechos delictivos.

El documento fue aceptado por el tribunal de juicio oral y después confirmado por un tribunal de casación, porque los jueces expresaron que provenían de un medio de comunicación plenamente reconocido por la comunidad por su labor periodística seria y confiable.

Sin embargo, la defensa del ex policía pidió que además de la publicación se presentara en el juicio la persona que originó la nota, la que no apareció firmada por ningún reportero, sino por el "Staff", una medida a la que *El Diario de Juárez* recurrió desde el 2008, luego del homicidio del periodista Armando Rodríguez Carreón, para proteger la identidad de sus reporteros y fotógrafos ante situaciones de riesgo.

El tribunal de juicio oral requirió a *El Diario de Juárez* que compareciera el reportero que realizó la entrevista con Eugenio de los Santos, sin embargo, la empresa periodística emprendió una defensa legal a través de sus abogados para evitar revelar la identidad del periodista y que compareciera ante el tribunal, lo que no ocurrió por desistimiento de la defensa del imputado.

Eugenio de los Santos y sus dos ex compañeros del grupo Delta fueron condenados a 15 años de prisión e inhabilitados por diez años para desempeñarse como servidores públicos.

En casos como este, *El Diario* ha llevado a cabo una disputa en los tribunales para evitar revelar la identidad de sus reporteros y la comparecencia en los juicios penales a los que de manera recurrente eran llamados para detallar la información publicada.

Directivos del medio de comunicación advierten que en la mayoría de los casos estos requerimientos representan un intento de amedrentamiento a los reporteros y un atentado a la libertad de expresión, lo que puede generar autocensura y poner en riesgo la seguridad de su personal.

Otras situaciones en las que los periodistas han trascendido la cobertura periodística en el sistema de justicia penal se presenta de manera común en las audiencias, donde por oficio o a petición de una de las partes los

jueces aperciben a los reporteros para que se reserven nombres y rostros de los imputados y les advierten del riesgo de ser demandados.

Esto a pesar de que en muchos de los casos los procesados previamente fueron presentados a los medios de comunicación por las corporaciones policiacas que realizaron la detención y convocaron a conferencias de prensa para dar detalles de los casos y después girar comunicados con fotografías y hasta video.

Periodismo y los sistemas penales

Desde el primero de enero de 2008, cuando entró en vigor la Reforma Integral al Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez –un año antes se puso en marcha en el Distrito Judicial Morelos, en la ciudad de Chihuahua–, la labor periodística en esta región del país se vio impactada en su cobertura de temas de seguridad y justicia.

En ese entonces, el aparato de procuración e impartición de justicia en esta frontera enfrentó un gran cambio, abandonó el sistema inquisitorio, lo que implicó una nueva forma de llevar a cabo todo el procedimiento, con nuevas metodologías para investigar los delitos, distintos esquemas para la defensa de los imputados, una jerarquía preponderante para las víctimas, una nueva estructura de litigio, así como cambios sustanciales en la presentación, admisión y valoración de las pruebas.

Su objetivo es instalar el debido proceso, es decir, una procuración y administración de justicia capaz de conciliar con toda eficiencia el poder punitivo del Estado con pleno respeto a las garantías individuales y orientar una política criminal preventiva que genere una cultura de paz, a través de la justicia alternativa.

Bajo esa premisa, con la reforma se consagraron en el nuevo Código Procesal Penal los principios de Imparcialidad, Publicidad, Oralidad, Eficiencia, Concentración e Inmediación.

Esta renovación que la reforma trajo, en su transición al esquema acusatorio, representó un vuelco cultural tanto para los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores y ministerios públicos), para los ciudadanos, así como a los medios de comunicación y periodistas.

La modificación implicó un cambio de paradigma respecto del antiguo modelo de enjuiciamiento de corte inquisitivo, que se caracterizó por ser escrito y secreto, en el que la investigación, acusación y fallo en un caso criminal, estaba marcado generalmente por la censura y la opacidad, condición que atentan contra el derecho a la información.

Sin embargo, el principio de publicidad asentó las condiciones para que tanto la acusación como la determinación de la responsabilidad de una persona se realicen de forma pública; para que cada audiencia del proceso sea pública, incluida en la que se dicta sentencia.

Este cambio puso a los medios de comunicación y a periodistas en activo en Ciudad Juárez ante un escenario complejo que aún plantea oportunidades y desafíos.

Así, el sistema penal acusatorio, en práctica desde hace más de siete años en Ciudad Juárez, abrió un escenario de oportunidades a los medios noticiosos y a los periodistas, para la formulación de nuevas prácticas en la cobertura de la información procesal penal y para asumir el rol de perro guardián –fiscalizar y operar como contrapeso– ante los operadores de procuración e impartición de justicia en todas sus etapas, labor en la que se requieren mayores esfuerzos.

Bibliografía

- Amaya, Oscar, "Caen 3 como presuntos responsables de asesinato en la colonia Héroe de la Revolución", *Mega Radio Noticias*, noticia radiofónica, Ciudad Juárez, 24 de junio de 2015 (www.860noticias.com.mx/v1.3/read.php?w=19188)
- Cardona, Everardo, "Por el robo de 22 mil pesos mataron amigo", *Canal 44*, televisión, Ciudad Juárez, 24 de junio de 2015 (www.canal44.com/asesinaron-a-un-amigo-y-lo-dejaron-embolsado/)
- Carmona, Blanca, "Denuncia tortura ante juez uno de los señalados de homicidio", *El Diario de Juárez*, Ciudad Juárez, 25 de junio de 2015.
- Carmona, Blanca, "Presentan videos para denunciar detención 'irregular' realizada por ministeriales", *El Diario de Juárez*, Ciudad Juárez, 30 de junio de 2015.
- Castillo, Leticia, *Participación en Mesa: "Impacto del Código Nacional de Procedimientos Penales en la labor periodística de seguridad y justicia"*, Jornada sobre la Reforma Penal y la Construcción de la Noticia, Ciudad Juárez, Red de Periodistas de Juárez/Insyde, noviembre 2014.
- Gallegos, Rocío, *Desafíos del periodismo frente a la Reforma Procesal Penal en Chihuahua (Caso Ciudad Juárez)*, Tesis para grado de maestría en Periodismo, Universidad de Texas en El Paso (UTEP), 2008.
- Huerta, Carlos, "Acusa de tortura a ministeriales", *Norte de Ciudad Juárez*, Ciudad Juárez, 25 de junio de 2015.
- Redacción, "Asesinan a un hombre para recuperar 22 MP", *Juárez Hoy*, Ciudad Juárez, 25 de junio de 2015.
- Redacción, "Arrestan a tres sujetos por matar a un hombre", *El Heraldo de Chihuahua*, Ciudad Juárez, 25 de junio de 2015.
- Redacción, "Torturaron y mataron a hombre que les robó 22 mil pesos", *El Fronterizo*, Ciudad Juárez, 24 de junio de 2015.
- Redacción, "Caen presuntos asesinos de hombre que localizaron en bolsas

negras", *Puente Libre*, Ciudad Juárez, 24 de junio de 2015 (http://puentelibre.mx/_notas/2037700)

Redacción, "Torturaron a su 'amigo' hasta matarlo, porque les robó", *La Red Noticias*, Ciudad Juárez, 24 de junio de 2015 (<http://larednoticias.com.mx/noticias.cfm?n=159705>)

Segob, *Guía para Periodistas. "Cómo reportear en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio"*, México, Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, 2014.

Sosa, Luz del Carmen, "Investigan a estatales por tortura", *El Diario de Juárez*, Ciudad Juárez, 26 de junio de 2015.

Staff, "Soy responsable y no lo reconoceré ante juez: ex policía preso por asesinato", *El Diario de Juárez*, Ciudad Juárez, 21 de enero de 2014.

PARTE 3



CÁRCEL, JUSTICIA
Y LIBERTAD DE
EXPRESIÓN: MIRADAS
CONTEXTUALES PARA
EL PERIODISMO

Las cárceles mexicanas y *la miseria de los miserables*: La criminalización de la pobreza como columna vertebral del sistema penitenciario occidental

LUCÍA DE LA FUENTE*

“El poder, que practica la injusticia y vive de ella, transpira violencia por todos los poros. Sociedades divididas en buenos y malos: en los infiernos suburbanos acechan los condenados de piel oscura, culpables de su pobreza y con tendencia hereditaria al crimen: la publicidad les hace agua la boca y la policía los echa de la mesa [...] La cárcel y las balas son la terapia de los pobres.”¹

El sistema carcelario estadounidense en México: el castigo imperialista

Vivimos en una sociedad en la que la cárcel es uno de los rasgos característicos que nos define, y en la que su presencia es permanente y considerada como normal. Una sociedad en la que respirar tras las rejas es lo cotidiano para más de 250 mil personas,² sin que se cuestione de dónde

* Activista en justicia social y justicia restaurativa en el sistema penitenciario del Área de la Bahía de San Francisco, California, Estados Unidos. Facilitadora del primer programa de justicia restaurativa en español para latinos en las prisiones estatales del Estado de California, EE.UU. Candidata doctoral avanzada en Antropología y Cambio Social por el *California Institute of Integral Studies*, Maestra en Estudios Internacionales por la Escuela de Graduados en Administración y Política Pública del ITESM y Licenciada en Periodismo y Medios de Información por el ITESM-CCM. Correo: lucia_justicia-restaurativa@hotmail.com"

¹ Galeano, Eduardo, *Patas arriba: la escuela del mundo al revés* (trad.), Estados Unidos, Metropolitan Books, 1998, p. 31.

² El último reporte de *International Centre for Prison Studies* posiciona a México en el séptimo lugar a nivel internacional, en población penitenciaria (256 941 presos). Para

viene y quién está detrás del modelo que alberga a nuestros presos entre paredes de concreto y alambre de púas. Este modelo carcelario, con el que vivimos día tras día, no es nuestro. Lo hemos importado. México, al igual que el resto de América Latina, ha abierto sus puertas al sistema penitenciario estadounidense, fundiéndose así, en un régimen carcelario alienatorio³, clasista⁴, punitivo (que castiga) y retributivo⁵ —elementos que caracterizan al sistema penitenciario moderno occidental.

En nuestro país las cárceles son administradas por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social junto con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ambos, de acuerdo con sus atribuciones legales, buscan “instrumentar la política penitenciaria a nacional para prevenir la comisión del delito, readaptar a los sentenciados y dar tratamiento a los menores infractores, mediante sistemas idóneos que permitan su readaptación a la sociedad (sic.)”⁶. No obstante, la reinserción social y los programas de rehabilitación dentro de las cárceles mexicanas son una utopía, por no decir un espejismo.

Esto se debe, principalmente, a dos cuestiones. *Primero*, el sistema carcelario mexicano proviene del modelo moderno-occidental inspirado en las Casas de Trabajo (o “*work-houses*”) del Londres del siglo dieciocho; y cuyo fin es controlar la pobreza. Y *segundo*, Estados Unidos (EE.UU.) ha permeado los principios segregatorios, capitalistas y punitivos de su sistema penitenciario, en el mexicano. Del mismo modo, esto revela por qué en México la mayoría de los presos proviene de una clase económica

más información consulte “*World Prison Brief-Mexico*”, ICPS, marzo 2015, Reino Unido, en: www.prisonstudies.org/country/mexico

³ Se refiere a la privación. En el caso del sistema carcelario, a la privación de la libertad (segregación o aislamiento) y a la pérdida de ciertos derechos civiles, principalmente.

⁴ El valor legal, social y humano de la persona es otorgado de acuerdo con el estrato socioeconómico al que pertenece. De igual modo, la justicia es “determinada” y aplicada paralelamente a la clase social del individuo.

⁵ Proveniente de la teoría de la justicia que sustenta que el castigo debe ser ejecutado de acuerdo al crimen cometido; es decir, que la proporcionalidad del castigo debe ser razonable y conforme al daño causado.

⁶ SEGOB, “Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social,” *Comisión Nacional de Seguridad*, marzo 2015, México. (www.ssp.gob.mx/portal-WebApp/wlp.c?__c=807)

baja, o son lumpenes-proletarios como diría Karl Marx, y/o en su defecto, también de una comunidad vulnerable (o, coloquialmente, “minoría étnica”). El objetivo: mantener al pobre, pobre, mientras se asegura la permanencia de la pobreza en sectores específicos de la población. Esto a través de una falsa, aunque rígida, criminalización del lumpen, a quien se le *aplica justicia* de acuerdo con su clase y no necesariamente con el crimen cometido.

El político y antropólogo mexicano, Gilberto López y Rivas, explica que en México “las cárceles se llenan de inocentes o culpables –nunca se sabe– de los sectores vulnerables; los defendidos por los ‘abogados de oficio’; los ‘carne de cañón’ de las prisiones; los ‘nadie’, los ‘nada’”⁷. López y Rivas asegura que en nuestro país las clases pequeño-burguesas (los ricos y los *clases medias*), demandan “mano dura” a las autoridades ante la “criminalidad incontrolable” que azota al país. Esta doctrina punitiva de “mano dura” es, igualmente, una adquisición del gobierno mexicano al de EE.UU. y una práctica social que los mexicanos copiamos de los vecinos del Norte. Una visión de justicia basada en el castigo, y que a su vez se sustenta en los principios económicos y políticos del capitalismo⁸. Empero, es imposible concebir nuestro sistema carcelario desvinculándolo de la doctrina económica que prevalece en el orden mundial. El capitalismo, argumenta López y Rivas, genera violencia sistémica y a su vez “deja sentir sus rigores en el hambre, la enfermedad, la desocupación y la pobreza generalizada de millones de personas”⁹.

⁷ López y Rivas, Gilberto, “Delincuencia, violencia y clases”, *La Jornada*, 5 de septiembre de 2008, México, (<http://www.jornada.unam.mx/2008/09/05/index.php?section=opinion&article=025a1pol>)

⁸ Sistema político y económico que controla de manera privada, la industria y el comercio (o la producción de capital) de un país, con fines lucrativos. Samuel Fleischacker argumenta que el capitalismo es impulsado por el mercado, el sistema salarial y la fuerza laboral. En este mismo ámbito, explica, la pobreza es capitalizable y para ello es necesario que se controle o induzca, o se criminalice. Cuando el pobre no tiene un “uso” es desechado (“*thrown it away*”); y la forma de hacerlo, es desechándolo en la prisión. (Fleischacker, Samuel, *A Short History of Distributive Justice* (trad.), Estados Unidos, Harvard University Press, 2004, pp. 2-5)

⁹ Ídem.

De acuerdo con la activista política estadounidense, Angela Y. Davis, EE.UU. domina la economía global carcelaria. Davis explica en *"Are Prisons Obsolete?"* que EE.UU. comercializa los productos, servicios e ideología de su sistema penal de justicia: su modelo punitivo¹⁰ es vendido como cualquier otra "cosa" intercambiable en el mercado. Este régimen de castigo ha sido (casi) impuesto¹¹ a nivel internacional: en países como Sudáfrica¹², Turquía¹³, México, Honduras¹⁴ y Colombia¹⁵, entre otros, corporaciones multimillonarias privadas estadounidenses (e inclusive del gobierno), han canalizado recursos económicos, "capacitado" a las autoridades locales y adquirido, a través de la privatización, un porcentaje de sus cárceles.

¹⁰ Davis, Angela, *Are Prisons Obsolete?* (trad.), Estados Unidos, Seven Stories Press, 2003, p. 100.

¹¹ Por "impuesto" entiéndase la falta de modelos locales, regionales e internacionales, alternos al capitalismo y liberalismo económico, dominados por Estados occidentales.

¹² "Entre los países que recientemente han construido prisiones de máxima seguridad, se encuentra Sudáfrica. La construcción se completó en la 'supermax' de Kokstad, Kwa-Zulu-Natal". (*Ibid.*, p. 102)

¹³ El "Tipo-F" de prisión en Turquía, por ejemplo, está inspirado en el modelo de las prisiones de máxima seguridad ("supermax") de EE.UU., que busca controlar a los prisioneros a través del confinamiento solitario, sometiéndolos a varios grados de privación sensorial. (*Ibid.*, p. 101)

¹⁴ Influenciada por la ley de "Cero Tolerancia" de Rudolph Giuliani en Nueva York en la década de 1990, el Artículo 332, conocido como "Ley Antimaras" en Honduras, pone en vigor una estrategia de control criminal en la que el gobierno puede controlar, vigilar, disciplinar y regular la vida de los nativos y de los pobres. A ésta se le llama "Mano Dura" en Centroamérica y está inspirada en el "USA Patriot Act" y "Gang Deterrence and Community Protection Act of 2005" de EE.UU.. (Pine, Adrienne, *Working Hard, Drinking Hard* (trad.), Estados Unidos, University of California Press, 2008, pp. 63-64)

¹⁵ "En el 2000, el Ministro de Justicia de Colombia firmó el 'Programa para la Mejora del Sistema Penitenciario Colombiano', junto con el embajador de los Estados Unidos, Anne Patterson. Este acuerdo pasó de manera casi inadvertida y sin reportes. Del mismo modo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) junto con el Buró Federal de Prisiones de los Estados Unidos, financiaron y aconsejaron un proyecto para construir y diseñar al menos dieciséis cárceles de máxima y mediana seguridad, lo que significó un aumento del 40% en la capacidad de la población carcelaria [...] el modelo de todo esto, por supuesto, proviene de EE.UU.". (Chatha, Nasim, "USA's Prison Industrial Complex Moves South of the Border" (trad.), *Alliance for Global Justice*, 20 de junio de 2012, Estados Unidos, en: <https://afgj.org/usa%E2%80%99s-prison-industrial-complex-moves-south-of-the-border>)

La académica y especialista en educación financiera y de ciudadanía, Nasim Chatha, manifiesta que desde el 2007 EE.UU. ha estado implementando programas dirigidos a la reestructuración de las cárceles en México, Honduras y el resto de Centroamérica.¹⁶ En México, a través de la Iniciativa Mérida, EE.UU. canalizó billones de Dólares a la “guerra contra el narco” del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Esto fue acompañado por el incremento del número de prisiones federales en México, que pasó de seis, a veintidós.¹⁷ “El Plan Mérida también ha ayudado a desarrollar un sistema de seguimiento de voz y huella digital, que en combinación con Plataforma México sugiere que el estilo de seguridad de EE.UU. para marcar a ciertas personas como criminales permanentes, se mueve al sur de la frontera.”¹⁸ Chatha expone que el proyecto penitenciario estadounidense no se limita a México, sino que se extiende a Centroamérica a través de la Iniciativa Regional de Seguridad de Centroamérica (CARSI) —misma que ha sido patrocinada por EE.UU. y que busca presionar a los Estados más “débiles” de la región, a firmar acuerdos con sus fuerzas armadas locales para combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado.

Es evidente el fin imperialista, como diría el italiano Antonio Negri, que EE.UU. tiene en cuanto a la expansión de su sistema punitivo. No obstante, ¿en qué, específicamente, consiste este modelo carcelario? ¿De dónde proviene el orden de justicia que actualmente predomina a nivel mundial —mismo que ha permeado el sistema carcelario mexicano? Ambas preguntas explican por qué nuestros presos tienen el común denominador “pobreza” escrito bajo la piel, por qué en México al pobre se le castiga penalmente por ser pobre, mientras se le obliga a permanecer bajo esta condición social y por qué la rehabilitación dentro de nuestras cárceles es una utopía.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem (traducción propia).

¹⁸ Ídem.

Las Casas de Trabajo de Londres y la pobreza: la historia de las cárceles contemporáneas de México

El modelo penitenciario que EE.UU. ha exportado globalmente, es únicamente concebible dentro y bajo los límites del neoliberalismo¹⁹, capitalismo, criminología *clásico-ortodoxa*²⁰, Darwinismo social y justicia liberal distributiva²¹. Es decir, es un sistema que castiga, criminaliza, aliena y retribuye de acuerdo con la clase social —y consecuentemente, de acuerdo con la raza.²² Un sistema en el que sobrevive el más fuerte, siendo éste, el de mayor poder adquisitivo. Un sistema que tiene al menos, 300 años. Más aún, que se fecundó en Londres en el siglo dieciocho y que es medular para la comprensión del colonialismo legal y para el entendimiento de la doctrina punitiva moderna. Sí, EE.UU. también importó su modelo carcelario: *el colonizador europeo colonizó al colonizador americano*.

El periodista y escritor uruguayo, Eduardo Galeano, explica que en nuestro mundo colonizado, el racismo subyuga con el objetivo de descalificar a las mayorías y marginar a las minorías.²³ Este racismo va acompañado

¹⁹ Adrienne Pine, antropóloga médica y militante estadounidense, explica que “el neoliberalismo no sólo aliena a través de su discurso *ofuscatorio*, sino también a través del tipo de relaciones que promueve”. Además, argumenta, dentro de estos principios sociales y económicos, se sostiene la noción de que ciertas formas de violencia son necesarias para aceptar el perfil violento que en sí, predomina en la modernidad y el capitalismo. (Pine, *op. cit.*, pp. 21; 70)

²⁰ Esta se refiere al manejo del crimen a través del castigo. El crimen aquí es concebido como el resultado del rechazo a “lo social”. (Ellingworth, Dan, “*Political Debates in Criminology*” (trad.), Estados Unidos, *CIIS, conferencia en San Francisco, California*, 2014)

²¹ John Rawls, filósofo liberal estadounidense, es considerado como el padre de la justicia distributiva (década de 1970 en EE.UU.). Ésta se refiere a la distribución de la riqueza de acuerdo a la teoría de la equidad de justicia y del “*Pareto Optimal*”. Su principal doctrina se sustenta en la idea de que “algunos” nacen sin habilidades para la producción de bienes económicos y que por ende, no es que el sistema no les permita participar en él, sino que no pueden porque carecen de herramientas desde su nacimiento. Esto a su vez, evoca al Darwinismo social: “supervivencia del más apto”. (Rawls, John, *A Theory of Justice*, Estados Unidos, Harvard University Press, 1971)

²² Las sentencias, severidad del castigo y grado de violación de los derechos civiles de la persona, están sujetos a la clase social a la que ésta pertenece. En lengua vernácula: “con dinero baila el perro”.

²³ Galeano, *op. cit.*, p. 44.

del estrato económico al que el sujeto pertenece (mejor conocido como “racismo económico”). El colonialismo, vigente aún hoy, categoriza y define a las personas según su clase y su raza; es decir, los grupos sociales se determinan según el color y el dinero que poseen a nivel individual y colectivo —ésta es la base del sistema carcelario que EE.UU. ha forzado en México y que es una réplica, permutada a lo largo del tiempo, de las Casas de Trabajo londinenses. La subyugación de la que habla Galeano es la separación de los pobres de los ricos. Es el control de la pobreza. Es la clasificación del estrato económico a través de un sistema de trabajo que controla, con el fin de castigar únicamente al pobre, al *pobre flojo*.

Las Casas de Trabajo del siglo dieciocho fueron establecidas en Londres bajo la *idea legítima* de que la pobreza podría ser intervenida, regulada e inducida con fines de lucro. Estas consistían en “residencias” (por no llamarles prisiones) que albergaban a los criminales y a los pobres. Y, de acuerdo con el historiador marxista estadounidense, Peter Linebaugh, estas fueron planeadas por el Estado: al *rompeleyes* se le castigó mediante el cautiverio y al pobre se le reubicó en estas instituciones de labor forzado.

La lógica de este tipo de trabajo giró en torno al mercantilismo. En esa época, la economía londinense se encontraba en la cúspide de la expansión de sus “amoríos” comerciales con la “periferia mundial” y los líderes económicos, así como también con los productores locales rurales²⁴; y por ello, el principal objetivo en las Casas era enseñar el oficio del mercantilismo a sus “huéspedes” (los pobres y los criminales, como menciona *supra*). No obstante, el modelo mercantilista impuesto dentro de las Casas, modificó las relaciones sociales. Por un lado, el pobre dejó de ser mano de obra obsoleta en la calle; un desempleado. Y por el otro, el número de lúmpenes en las calles, se redujo. Es decir, la actividad e inten-

²⁴ El mercantilismo surgió en Inglaterra en el siglo dieciséis y se refería al comercio internacional de mercancías. Sin embargo, en el siglo dieciocho, Londres representaba el máximo ideal al que las naciones comerciales debían aspirar, era el líder; y por ello, el intercambio mercantil no se limitaba a la importación y exportación con el extranjero, sino también con productores nacionales rurales (de la urbe a los suburbios rurales).

sidad criminal cambiaron.²⁵ El pobre dejó de incurrir en ciertos crímenes para sobrevivir (subsistía, entonces, en las Casas) y comenzó a “gozar” de “su” producción laboral. En corto, el pobre dejó de ser *flojo* y se convirtió en un trabajador del sistema mercantil, de la producción de capital. Esto significó que el capital (o la producción de éste) y el trabajo se posicionaron como la forma para organizar y oprimir la vida de los “trabajadores muertos”.²⁶

La sociedad burguesa, cansada de ver ocio, miseria y suciedad en las vías públicas, fue la precursora de estas “limpiezas callejeras” —los pobres representaban un problema visual y económico, ya que eran *fuera laboral inerte* para el mercado y *dolor ocular* para el rico. Cuantos menos pobres eran vistos en la calle, mejor “funcionaba” la burguesía. Y, paralelamente, mejor “funcionaba” la elaboración de mercancía. Esta sociedad se caracterizó por la fábrica; pero el término “fábrica” no hacía referencia a la era industrial, sino a la producción masiva de organización jerárquica (o en pirámide). Es decir, desde los ricos hasta los pobres, el trabajo mercantil (u otro), las relaciones sociales y la distribución de la justicia, funcionaban a través de la autoridad y del poder: el de arriba manda y el de abajo obedece. Evidentemente, el de la cima es rico y el de la base, pobre. Esta jerarquía fue producto de la instauración de la figura de la “autoridad única”; la que vigila y controla todos los aspectos laborales y sociales.²⁷ Adentro de las cárceles el guardia patrulla y afuera de ellas, en los espacios de trabajo, el *patrón*.

La noción de “vigilar a través de la mirada de una figura de poder” proviene del “Plan de Inspección” del inglés Jeremy Bentham, también conocido como el “panóptico”; y que posteriormente fue retomado por el famoso filósofo francés Michel Foucault en *Vigilar y castigar*. El panóptico fue ideado por Jeremy Bentham y su hermano Samuel, y sugería que una serie de instituciones (escuelas, psiquiátricos, fábricas y hospitales, pero

²⁵ Linebaugh, Peter, *The London Hanged: Crime and Civil Society in the Eighteenth Century* (trad.), Reino Unido, Verso, 2003, p. 4.

²⁶ *Ibid.*, p. xv.

²⁷ *Ibid.*, p. 222.

sobre todo cárceles) fueran diseñadas con una arquitectura tal²⁸, que el preso y el trabajador (o a quienes se les albergaría) internalizaran las normas y códigos de conducta de la prisión sin necesidad de ver físicamente a su guardián: “producir en el prisionero la impresión de que el inspector es omnipresente y que está bajo constante vigilancia”.²⁹ El “panóptico” fue así, implementado de manera indirecta, en las Casas.

El utilitarista Jeremy Bentham, argumentaba que el castigo era útil³⁰; lo cual, a su vez, permitía sacar provecho económico de la pobreza.³¹ Bentham propuso, como solución a la pobreza, tratar a los lumpenes mediante la ciencia y la economía.³² *Económicamente*, el control e inducción de la pobreza fueron legalmente aceptados como medios de producción mercantil de capital (regulado y administrado a través del trabajo forzado en las Casas) —para Bentham, “la pobreza [era] parte de la abundancia”. Y *científicamente*, al pobre se le trató como *aquél perteneciente a una raza con un IQ inferior* y que por ende, había que manipularlos —muchos declaraban que el bajo IQ de los pobres, era la razón por la cual eran flojos, unos ociosos.

Con las Casas en pleno apogeo, la sociedad londinense se sumergió en el sistema de producción de la Revolución Industrial. Fue entonces cuando, por un lado, la pobreza significó un problema de dimensiones conside-

²⁸ La arquitectura penitenciaria de los hermanos Bentham tenía como objetivo presionar psicológica y físicamente al preso: disciplinar (comportamiento) y modificar la percepción (mental y emocional) de éste. Del mismo modo, las torres centrales de control, esas que hoy yerguen por encima de la altura máxima de los edificios de los complejos carcelarios, fueron creadas y diseñadas en el “Plan de Inspección”. El panóptico también incluyó planos sobre las dimensiones y materiales que debían ser usados en la construcción de las celdas (o salones en las escuelas, o habitaciones en los hospitales). Ergo, el “Plan” supervisó cada uno de los aspectos humanos del prisionero, para influir en él a través de su arquitectura. (Bentham, Jeremy, “*Panopticon; or the Inspection-House*”, en *The Panopticon Writings* (trad.) (1787), Estados Unidos, Verso, 1995, pp. 29-114)

²⁹ Božovič, Miran, “*An Utterly Dark Spot*”, en Bentham, Jeremy, *The Panopticon Writings* (trad.) (1787), Estados Unidos, Verso, 1995, p. 15.

³⁰ *Ibid.*, p. 6.

³¹ Linebaugh, *op. cit.*, p. 49.

³² Polanyi, Karl, *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time* (trad.), Estados Unidos, Beacon Press, 1957, p. 122.

rables a nivel económico³³: las Casas ya no eran suficiente para controlar a los lumpenes, quienes además, ahora se habían convertido en proletarios. Y, por el otro, había aún pobres en la vía pública y cuya mano de obra se estaba desperdiciando.

El término “Revolución Industrial” fue ideado por el historiador filósofo inglés, Arnold Toynbee, quien argumentó que la riqueza estaba basada en la desigualdad.³⁴ Es decir, de no existir ricos y pobres, la industria no tendría éxito. La Revolución Industrial trajo consigo un nuevo orden de trabajo para la clase media, baja y lumpen: el “adiestramiento remunerado” —puntualidad, obediencia, dieta, sanidad y socialización fueron impuestos al proletariado, quien era controlado y contenido por medio del salario. Como consecuencia, las Casas permanecieron únicamente como centros de detención o rehabilitación; ergo, como cárceles.

El régimen salarial, producto mismo de la industrialización, modificó las relaciones y las clases sociales. A través de la supervisión, el grosso de la población se convirtió en “el pobre de las Casas de Trabajo del siglo dieciocho”, sólo que en un espacio laboral carente de rejas y barrotes. El obrero, además, emprendió su estratificación³⁵, lo cual garantizó el mantenimiento de la jerarquía social: la mayoría de la gente en la base de la pirámide, produciendo para la minoría de la cima —capitalismo.

El capitalismo, durante el siglo veinte, se consolidó como el régimen de reproducción y producción socioeconómica a nivel mundial, *par excellence*³⁶; y generó un nuevo sistema para intervenir en la pobreza. El pauperismo fue entonces, determinado a través del salario y las condiciones laborales. La fórmula para los de la base de la pirámide, *más trabajo y menos sueldo*, se convirtió en el antídoto para evitar el ensanchamiento de la cima —misma que era (y es) controlada por *privados*.

³³ Polanyi, *op. cit.*, p. 110.

³⁴ Linebaugh, *op. cit.*, p. 329.

³⁵ División social de acuerdo con el salario percibido.

³⁶ Consulte Polanyi, Karl, *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time* (trad.), Estados Unidos, Beacon Press, 1957.

Esta lógica, la que establece que el poder y el dominio socioeconómico del rico determinan la vida del pobre³⁷, se refleja en el sistema carcelario moderno occidental. Las prisiones fungen como un canalizador de mano de obra obsoleta para el mundo de los “libres” (siendo éste el pobre que no es “útil” o “apto” para un trabajo que beneficie al rico). Por ende, la clase baja, estrangulada por la explotación laboral y salarial capitalista (cuando llega a tener un trabajo), tiende a inclinarse por la actividad criminal; y no porque ésta sea una “tendencia natural”, como muchos jurí-dicos clásicos afirman, sino porque su condición social y económica les obliga.

Un informe de OXFAM sobre la desigualdad en México, realizado en 2014, explica que ésta “ha jugado un papel importante en el aumento de la violencia en México en años recientes.”³⁸ En el mismo, Gerardo Esquivel expone que “los niveles de actividad criminal y de homicidios en México se asocian de manera significativa con bajos niveles de educación entre los jóvenes y con altas tasas de desempleo juvenil. Esto resulta aún más claro en las zonas urbanas, en donde la concentración de jóvenes con pocas oportunidades de estudiar o trabajar suelen traducirse en mayores niveles de violencia y criminalidad.”³⁹ Y, como ya he indicado, la violencia y criminalidad son castigadas; es decir, al pobre se le sanciona por “falta de oportunidades”⁴⁰.

³⁷ El economista mexicano, Gerardo Esquivel, explica en su informe de OXFAM, que en México el “46,5% de la población vive en pobreza, mientras un 1% de los mexicanos acumula el 21% de la riqueza del país”. Para más información consulte el informe completo en: Corona, Sonia, “La brecha entre pobres y ricos aumenta en México”, *El País*, 25 de junio de 2015, México, (http://economia.elpais.com/economia/2015/06/24/actualidad/1435175088_006019.html?id_externo_rsoc=TW_CM)

³⁸ Esquivel Hernández, Gerardo, “Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político”, *OXFAM-México*, junio de 2015, p. 35.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ En la encuesta realizada a más de 800 presos de los CEFERESO de los Estados de Sinaloa, Jalisco, Nayarit (Islas Marías) y Estado de México, el Centro de Investigación y Docencia Económica expone que tanto en hombres como mujeres, más del 45% eran campesinos, jornaleros, ganaderos, taxistas u otro autoempleo antes de ingresar a prisión; más del 39% terminó la primaria o no, o carece de estudios; y más del 45% dejó de estudiar por necesidad de trabajar. (Pérez Correa, Catalina y Elena Azaola, “Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social”, México, CIDE, 2012, pp. 17-19)

El capitalismo es el *germinadero* ideal, de criminales. La base de la jerarquía está forzada a violentar la norma; misma que fue creada para ser rota por ciertos sectores de la población⁴¹, como los pobres, los morenos, los indígenas, los autónomos, entre otros. Y una vez rota la ley, el sistema penitenciario interviene: aísla, castiga, marginaliza y retribuye al criminal. Es decir, el capitalismo aliena al pobre y lo obliga a buscar vías alternas (ilegales) para sobrevivir; mismas que son sancionadas a través del confinamiento carcelario, puesto que violan la ley.

El sistema penitenciario y el capitalismo están fusionados. Este minotauro, por una parte, se cerciora de que el derecho punitivo-positivo vigente controle a las comunidades pobres por medio de la cárcel. Por el otro, a través de políticas sociales y económicas capitalistas, se asegura de que el pobre siga siendo pobre. Esta dinámica provee y atesta *cuerpos baratos* que atiborra las prisiones.

Las cárceles de EE.UU., ahora populares en México, América Latina y el resto del mundo, funcionan dentro de la lógica *capitalopenitenciaria* mencionada —las prisiones son sometidas a las leyes del mercado y al capital. Galeano, en este mismo tema, declara que los prisioneros sirven al mercado puesto que son una cosa. Los presos pobres son “cosificados”.⁴² Aún más, la “cosificación” del pobre está sustentada por una economía que es dirigida por el constante e imperante deseo de obtener ganancias económicas; y por ende, el costo humano es colateral y secundario.⁴³

Así como en el capitalismo, en el sistema carcelario también prepondera la búsqueda de beneficios para el dueño de los “regímenes monetarios” (especialmente para aquellos que se encuentran en la cima de la pirámide o quienes manejan las penitenciarías). Un claro ejemplo son las condiciones en las que viven los presos en las cárceles. En México, lo que

⁴¹ Para comprender la noción de “reglas que se crean para ser violentadas por comunidades específicas”, vea Jarecki, Eugene, “*The House I live In*”, *Charlotte Street Film*, 109 min., Estados Unidos, 2012.

⁴² Galeano, *op. cit.*, p. 108.

⁴³ Davis, *op. cit.*, p. 44.

en su momento fue una colonia penitenciaria⁴⁴, como la define la investigadora mexicana, Catalina Pérez Correa, Islas Marías se ha convertido en el patrón (o modelo) del sistema carcelario de nuestro país, dejando en evidencia la falta de inversión estructural y económica del gobierno, en las prisiones. Pérez Correa argumenta que “las carencias en la Isla son transversales e incluyen la falta de trabajo y de actividades, las enormes dificultades que enfrentan para recibir visitas de familiares, la mala comida, la escasez de agua potable y bebible, la imposición de castigos excesivos y no reglamentados y la falta de medicamentos”⁴⁵.

Es evidente que el pobre en nuestro país (o al menos la figura del *lumpen flojo miserable*) es desechable y que el efecto que la cárcel tiene en él es, efectivamente, secundario. Las prisiones son caldos de cuerpos humanos apretujados, hambrientos, sudorosos, aburridos y sucios, que se cuecen lenta y letalmente con el paso de los años. Son centros de segregación para las hormigas que no fueron “tan” trabajadoras (ante la idea tendenciosa que prevalece en las clases media y alta de que “el que es pobre es porque quiere”). El pobre en México vive en el abandono social, económico y político; no obstante, el mexicano pobre es un pobre más en el mundo: el pobre, sea de aquí o de allá, del Norte o del Sur, de la periferia o del centro, siempre ha estado subyugado a la bondad de terceros. Antes del sistema social punitivo, del capitalismo, de la Revolución Industrial y de la colonización europea, el pobre ya existía como una representación de lo indeseable. Este mexicano pobre que es retirado a los confines de la cárcel, es una construcción histórico-social. Es un “producto” de la misericordia de los de “arriba” (eclesiásticos o seculares).

⁴⁴ El nombre oficial es “Colonia Penal Federal Islas Marías”.

⁴⁵ Pérez Correa, Catalina, “Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social”, en *Animal Político*, “¿En qué condiciones viven los presos en Islas María?”, *Animal Político*, 8 de febrero de 2013, México, (<http://www.animalpolitico.com/2013/02/en-que-condiciones-viven-los-presos-en-islas-marias/>)

El pobre como carga social: las cárceles en México y *la miseria de los miserables*

Históricamente, los pobres han dependido de la caridad social (principalmente de la iglesia) o de la ayuda estatal, para sobrevivir. El filósofo estadounidense, Samuel Fleischacker, explica que en las sociedades premodernas la pobreza era vista como parte del orden divino⁴⁶ y que por ello los “desfavorecidos” dependían de la benevolencia social (especialmente en la tradición cristiana).⁴⁷ Esto cambió a nivel mundial en el siglo dieciséis, cuando surgieron las primeras leyes que obligaron al Estado a proveer programas de ayuda social para los pobres. Aunque, de cualquier modo, pese a la intervención del gobierno (mediante la adopción de políticas públicas sociales paternalistas), la pobreza siempre ha estado en el centro de las disputas socioeconómicas: al pobre comúnmente se le ha considerado como una “clase particular de persona viciosa, que no merece nada”.⁴⁸ Sea el Estado, la iglesia o el rico, el lumpen está subyugado a la clemencia del “otro”. Ayer y hoy.

Este debate histórico, académico, político y económico sobre quién debe hacerse responsable de las necesidades de los pobres, se ha ido centrando en la práctica de la justicia social⁴⁹ con el paso de los años. No obstante, después de haber llegado a su clímax en el siglo dieciocho, la tendencia, como quiera que sea, ha sido a impulsar la noción de que la pobreza es ventajosa y lucrativa cuando es conducida en determinadas circunstancias —de manera “justa”, dice el sistema jurídico. ¿Es esto justicia social? Todo lo contrario. Tan es así que, actualmente en México, se dice que la reinserción (lo cual involucra un alto grado de justicia social) se encuentra imposibilitada por la “sobrepoblación y hacimiento tras las rejas”.⁵⁰ Paradójico.

⁴⁶ Fleischacker, *op. cit.*, p. 2.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 49.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 7-8.

⁴⁹ La función discursiva sobre el impulso de la justicia social es únicamente salvaguardar la moral para quienes dan caridad al desfavorecido. Como quien dice, “para no sentirse tan mal ante la miseria”.

⁵⁰ “Según la CNDH las cárceles tienen una capacidad para 190.000 presos aunque ac-

Desde la antigua filosofía griega, particularmente con Aristóteles y Platón, la pobreza fue presumida como un mal necesario. La esclavitud, por ejemplo, se creía era “buena” cuando, correctamente infligida, beneficiaba al esclavo y a su dueño; es decir, cuando se establecía un orden jerárquico social que favorecía a aquellos posicionados en el fondo de la pirámide. En la actualidad, el beneficio también existe y para ambas partes: al pobre se le da la oportunidad (falsa) de salir de su miseria, una vez encarcelado, y a la sociedad se le “garantiza” seguridad y paz. Los pobres son un mal necesario; un mal necesario para la existencia del rico y del capitalismo penitenciario. En conclusión, la pobreza y la percepción que se tiene sobre ella, están íntimamente vinculadas a la temporalidad de la sociedad desde la que se observan. Y, en nuestra sociedad moderna, la pobreza es símbolo de desdén, aunque latente al beneficio.

John Galbraith, capitalista progresista estadounidense, argumenta que la riqueza tiene tres ventajas: (1) permite al hombre gozar de poder, de (2) “la posesión real de todas las cosas que pueden comprarse”, y le genera (3) prestigio y respeto.⁵¹ Estas tres características son distintivas de la sociedad mexicana (o al menos la que domina y predomina), y proporcionan *status*. El filósofo y sociólogo argentino, Ezequiel Ander-Egg manifiesta que actualmente, el hombre tiene como máximo ideal “trepar la pirámide para tener *status*”.⁵² Evidentemente, el desfavorecido siempre es el de la base; el pobre; el de abajo; y de ellos se “encarga” el sistema carcelario, quien los administra, los interviene y los controla. Ander-Egg explica que “el peor mal de la sociedad capitalista-burguesa ‘no es el hacer morir de hambre a los hombres, sino el ahogar en la mayor parte de ellos, o por la miseria o por el ideal pequeño-burgués, la probabilidad y aún el gusto de ser persona’”.⁵³ Es decir, nuestra sociedad es una que

tualmente albergan a 240.000.” (García, Jacobo, “Seis de cada diez cárceles mexicanas están en manos de los presos”, *El Mundo*, 25 de septiembre de 2012, México, en: <http://www.elmundo.es/america/2012/09/25/mexico/1348585816.html>)

⁵¹ Ander-Egg, Ezequiel, *Formas de alienación en la sociedad burguesa*, España, Marsiega, 1980, p. 115.

⁵² *Ibid.*, pp. 51-52.

⁵³ *Ibid.*, p. 52.

aliena, pero que a su vez está alienada —lo cual responde a la lógica capitalista.

Finalmente, las cárceles mexicanas se inundan de pobres. De criminales pobres. De miserables alienados de y por la sociedad. De pobres miserables a quienes la economía castiga: “mano dura”, dice el de arriba. El reo en México es el producto de una doctrina extranjera y de la historia. De los errores de la historia, particularmente. El tener el coeficiente intelectual del tamaño de una castaña, los refunde en la cárcel. Sin dinero no hay posibilidad de reinserción social. Dice Galeano: “el racismo se justifica [...] por la herencia genética: los pobres no están jodidos por culpa de la historia, sino por obra de la biología. En la sangre llevan su destino y, para peor, los cromosomas de la inferioridad suelen mezclarse con las malas semillas del crimen. Cuando se acerca un pobre de piel oscura, el peligrómetro enciende la luz roja; y suena la alarma.”⁵⁴

El siglo veintiuno ha sido, hasta ahora, una temporada monzónica de castigo. México es un territorio penal en el que los recursos estadounidenses se concentran cada vez más; y estos recursos siempre afectan, de manera ultrajantemente negativa, al desfavorecido. En nuestro país cada metro cuadrado carcelario es aprovechado al máximo. Un pobre sobre otro pobre. Un miserable sobre su miseria, mientras la mirada omnipresente le vigila. Una torre de control para recordarle, día tras día, su miseria. La metralleta en la cima, la porta el de la cima.

La pobreza mexicana genera riquezas mexicanas —y extranjeras. A ésta se le hostiga. Ella es pobre, ratera y homicida. Primero fue pobre. Robó para comer antes de morir de hambre. Mató el hambre. Mató el ideal del pequeño-burgués: una calle limpia sin rumiantes en las esquinas. Son presos. Nuestros presos sociales y legales. La activista y académica estadounidense, Ruth Wilson Gilmore, explica que “la práctica de encerrar a la gente en jaulas [cárceles] por parte o el resto de su vida, es la característica principal del desarrollo de los Estados seculares, la democracia participativa, los derechos individuales y las nociones contemporáneas

⁵⁴ Galeano, *op. cit.*, p. 43.

de libertad”.⁵⁵ Una libertad que Davis define como “sobrecogedora”: vivir en una sociedad en la que la cárcel es el único método (justo) de castigo y en la que su presencia es tal, que nuestra vida es inconcebible sin ella.⁵⁶

Nuestros 256 941 presos duermen bajo el arraigo de las políticas y recursos económicos que el Estado mexicano ha adquirido de los vecinos del Norte. Son mano de obra para el capitalismo, o al menos tienen el potencial para serlo. Que el pobre siempre sea pobre, de lo contrario las cárceles estarían vacías. ¿Llenarlas con criminales? Sí, pero ¿cuáles criminales? ¿Los que cometen un crimen o los que su crimen se llama pobreza? Y así seguimos con nuestras vidas. Aquí nadie habla de las Casas de Trabajo modernas.

⁵⁵ Gilmore, Ruth Wilson, *The Golden Gulag* (trad.), Estados Unidos, University of California Press, 2007, p. 11.

⁵⁶ Davis, *ibid.*, pp. 9-10.

Referencias

- Ander-Egg, Ezequiel, *Formas de alienación en la sociedad burguesa*, España, Marsiega, 1980.
- Bentham, Jeremy, "Panopticon; or the Inspection-House", en *The Panopticon Writings* (trad.) (1787), Estados Unidos, Verso, 1995.
- Božovič, Miran, "An Utterly Dark Spot", en Bentham, Jeremy, *The Panopticon Writings* (trad.) (1787), Estados Unidos, Verso, 1995.
- Chatha, Nasim, "USA's Prison Industrial Complex Moves South of the Border" (trad.), *Alliance for Global Justice*, 20 de junio de 2012, Estados Unidos, (<https://afgj.org/usa%E2%80%99s-prison-industrial-complex-moves-south-of-the-border>)
- Corona, Sonia, "La brecha entre pobres y ricos aumenta en México", *El País*, 25 de junio de 2015, México, (http://economia.elpais.com/economia/2015/06/24/actualidad/1435175088_006019.html?id_externo_rsoc=TW_CM)
- Davis, Angela, *Are Prisons Obsolete?* (trad.), Estados Unidos, Seven Stories Press, 2003.
- Ellingworth, Dan, "Political Debates in Criminology" (trad.), Estados Unidos, CIIS, conferencia en San Francisco, California, 2014.
- Esquivel Hernández, Gerardo, "Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político", *OXFAM-México*, junio de 2015.
- Fleischacker, Samuel, *A Short History of Distributive Justice* (trad.), Estados Unidos, Harvard University Press, 2004.
- Galeano, Eduardo, *Patatas arriba: la escuela del mundo al revés* (trad.), Estados Unidos, Metropolitan Books, 1998.
- García, Jacobo, "Seis de cada diez cárceles mexicanas están en manos de los presos", *El Mundo*, 25 de septiembre de 2012, México, (<http://www.elmundo.es/america/2012/09/25/mexico/1348585816.html>)

Gilmore, Ruth Wilson, *The Golden Gulag* (trad.), Estados Unidos, University of California Press, 2007.

International Centre for Prison Studies, "World Prison Brief–Mexico", ICPS, marzo de 2015, Reino Unido, (www.prisonstudies.org/country/mexico)

Jarecki, Eugene, "The House I live In", *Charlotte Street Film*, 109 min., Estados Unidos, 2012.

Linebaugh, Peter, *The London Hanged: Crime and Civil Society in the Eighteenth Century* (trad.), Reino Unido, Verso, 2003.

López y Rivas, Gilberto, "Delincuencia, violencia y clases", *La Jornada*, 5 de septiembre de 2008, México, (<http://www.jornada.unam.mx/2008/09/05/index.php?section=opinion&article=025a1pol>)

Pérez Correa, Catalina, "Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social", en *Animal Político*, "¿En qué condiciones viven los presos en Islas María?", *Animal Político*, 8 de febrero de 2013, México, (<http://www.animalpolitico.com/2013/02/en-que-condiciones-viven-los-presos-en-islas-marias/>)

Pérez Correa, Catalina y Elena Azaola, "Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social", México, *CIDE*, 2012.

Pine, Adrienne, *Working Hard, Drinking Hard* (trad.), Estados Unidos, University of California Press, 2008.

Polanyi, Karl, *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time* (trad.), Estados Unidos, Beacon Press, 1957.

Rawls, John, *A Theory of Justice*, Estados Unidos, Harvard University Press, 1971.

SEGOB, "Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social," *Comisión Nacional de Seguridad*, marzo 2015, México, (www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=807)

Derechos humanos en el periodismo

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS*
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

El primer semestre de 2015 ha sido un importante reflejo de la situación vulnerable que vive el medio periodístico en México. En estos meses, seis periodistas han sido asesinados en tres estados de la República: Moisés Sánchez, Armando Saldaña y Juan Mendoza, en Veracruz; Abel Bautista y Filadelfo Sánchez, en Oaxaca; y Gerardo Nieto, en Guanajuato. Al respecto, el pasado 6 de julio la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exhortó a las autoridades mexicanas a investigar de manera exhaustiva la hipótesis según la cual estos crímenes estarían asociados con el ejercicio del periodismo y a poner en práctica todos los instrumentos con los que cuenta para identificar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. También consideró fundamental que se adopten medidas de reparación justas para los familiares de los periodistas asesinados¹.

Este cuadro de agresiones se ha presentado desde hace varios años y, desafortunadamente, no sólo en el ámbito periodístico. Por ello, la Pre-

* El presente artículo fue realizado por Zaira Wendoly Ortiz Cordero. Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, también cuenta con estudios de maestría en Periodismo Político en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. Actualmente es colaboradora del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos (CIADH) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Correo: zaira.ortiz@cdhdf.org.mx

El texto contó con la revisión de Balbina Flores Martínez, Relatora de Libertad de Expresión de la CDHDF; Domitille Delaplace, Encargada de Despacho de la Dirección de Información e Investigación del CIADH; y Javier Conde González, Director Ejecutivo del CIADH.

¹ OEA, *La Relatoría Especial condena el asesinato de dos periodistas en México*, Comunicado de prensa R76/15, Washington, 6 de julio de 2015 (www.oas.org/es/cidh/expression/showarticle.asp?artID=995&IID=2)

sidencia de la República² anunció en junio de 2014 como uno de los temas prioritarios del sexenio el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014–2018³. El cual tiene entre sus objetivos lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional en la materia (de junio de 2011); evitar violaciones a los derechos humanos incorporándolos en las políticas de prevención del delito y procuración de justicia; impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas; y fortalecer la protección de los derechos con especial atención a los grupos vulnerables. En esencia, se plantea reforzar los instrumentos para prevenir y evitar cualquier violación de derechos humanos y, en caso de existir, investigarla a fondo para sancionar a las personas responsables, reparar el daño a la víctima, así como la ejecución de medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

Sin embargo, a unos días de la presentación de dicho Programa, la población mexicana fue testigo de sucesos que han quedado en la memoria histórica por la gravedad de las violaciones a los derechos humanos que se cometieron en lugares como Tlatlaya, Estado de México, cuando 22 personas fueron asesinadas en una bodega el 30 de junio de 2014; Ayotzinapa, Guerrero, donde desaparecieron 43 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” el día 26 de septiembre de 2014; Apatzingán, Michoacán, lugar donde al menos 16 personas fueron ejecutadas los días 6 y 7 de enero de 2015; y Toluca, Estado de México, donde 42 civiles y un policía federal fueron asesinados el 22 de mayo de 2015. En los asesinatos y desapariciones mencionadas, se ha involucrado al ejército o a la policía federal.

Al respecto, la sociedad mexicana se ha organizado manifestándose en las calles de diferentes estados de la República como muestra de apoyo a las víctimas directas o indirectas y como demanda al Estado para que se investiguen, sancionen y se evite su repetición. También la comunidad

² La referencia es al sexenio del actual presidente de la República, Enrique Peña Nieto, 2012-2018.

³ DOF, *Programa Nacional de Derechos Humanos*, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2014 (www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014)

internacional, sensible ante el contexto que se vive en México, ha mostrado solidaridad al exigir justicia desde diferentes países, principalmente por los 43 estudiantes desaparecidos. Empero, durante las manifestaciones el número de agresiones ha crecido, pues se presentaron ataques y detenciones contra personas que formaron parte de las movilizaciones de protesta y contra periodistas que cubrieron estos hechos en el ejercicio de su profesión.

Como ya se mencionó, desde hace varios años las y los periodistas son un grupo vulnerable ante este tipo de agresiones, y de otras que implican un mayor grado de violencia (amenazas, golpizas, *levantones*, desapariciones forzadas, secuestros y asesinatos), en las cuales se ha hecho referencia a la autoría de diferentes cárteles de drogas, bandas de la delincuencia organizada, policías, militares y actores políticos.

Frente a este tema tan preocupante, algunos medios o periodistas han optado por la autocensura, el desplazamiento y el exilio forzado. No obstante, su silencio puede devenir en una sociedad desinformada y pasiva que muy probablemente no esté dispuesta a defender el trabajo de otros periodistas; y donde el desconocimiento del contexto social, político y cultural, ignore los principios fundamentales de una sociedad abierta, plural y democrática. Por ello, la intención del presente artículo es mostrar un panorama sobre la importancia del trabajo que realizan las y los periodistas en nuestra sociedad, así como la relevancia de protegerles desde una visión de derechos humanos contra las situaciones de riesgo a las que se ven expuestos.

¿Qué significa ser periodista en México?

La CIDH ha señalado que la libertad de expresión y el acceso a la información a través de la libertad de prensa, forman:

[u]na piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. En este sentido el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento y, por esa

razón, no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio al público a través de la aplicación de unos conocimientos o capacitación adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en un determinado colegio profesional, como podría suceder con otras profesiones, pues está vinculado con la libertad de expresión que es inherente a todo ser humano. El periodismo es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non*⁴ para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.⁵

Mientras que la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal, define al periodista como:

Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen, de manera permanente, con o sin remuneración y sin que se requiera título profesional o registro gremial que acredite su ejercicio.⁶

Ahora bien, en México “los medios de comunicación y sus trabajadores enfrentan presiones de diversos actores que pretenden manipular el

⁴ La definición de la Real Academia Española es ‘sin la cual no’, pero se emplea con el sentido de “condición”, que resulta indispensable para algo (lema.rae.es/dpd/srv/search?id=aFU1imhsyD6lj2mw03)

⁵ CIDH, *La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*, Opinión Consultiva OC-5/85, serie A, núm. 5, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 13 de noviembre de 1985 (www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf)

⁶ ALDF, *Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal*, ALDF, México, 7 de junio de 2007 (www.aldf.gob.mx/archivo-86d0c120a3269ea2302bc5179d543a1f.pdf)

contenido noticioso o impedir su publicación, entre ellos los dueños de agencias que defienden agendas políticas o de negocios, importantes publicistas que buscan recibir cobertura positiva o neutral y funcionarios gubernamentales⁷. Bajo esta premisa, la calidad informativa pierde prioridad ante las inserciones publicitarias que reproducen los medios; los cuales faltan a su responsabilidad de incidir en la ejecución de la democracia.

Tras una visita conjunta a México realizada en 2010, las Relatorías del Sistema Interamericano y del Sistema Universal constataron que en muchos casos la publicidad oficial⁸ “ha sido utilizada como mecanismo para presionar y castigar o premiar y privilegiar a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas”⁹.

De modo que la información que se proporciona bajo una línea editorial marcada por lógicas e intereses ajenos al medio y en contra de su propia autonomía informativa, rompe con el ejercicio democrático de conformar una sociedad plenamente informada y también con la función periodística de generar opinión pública. Por ello, las y los periodistas que no estén dispuestos a ocultar información de carácter relevante a nivel local o nacional, respecto de las empresas o personas dedicadas a la política, deberán buscar un lugar donde se les permita escribir y/o hablar con

⁷ Freedom House, *Informe “libertad de Prensa 2015”*, Freedom House, México, 2015 (freedomhouse.org/sites/default/files/FH%20Libertad%20de%20prensa%202015%20Mexico.pdf)

⁸ “El concepto de publicidad oficial se refiere a los espacios en los medios de comunicación que compra el gobierno para informar a la ciudadanía. Debe ser entendida como un canal de comunicación entre el Estado y los ciudadanos. Debe ser clara, objetiva, fácil de entender, necesaria, útil y relevante para el público. No debe promover –explícita o implícitamente– los intereses de ningún partido ni del gobierno.” (Asociación por los derechos civiles, “Principios básicos para la regulación de publicidad oficial”, en Índice de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades Federativas 2013, Proyecto coordinado por Artículo 19 y Fundar, México, abril de 2014, p. 14)

⁹ OEA, *Observaciones preliminares*, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Visita Oficial Conjunta a México, México, 2010 ([www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20Observaciones%20Preliminares%20sobre%20visita%20oficial%20a%20M%C3%A9xico%20\(2010\).pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20Observaciones%20Preliminares%20sobre%20visita%20oficial%20a%20M%C3%A9xico%20(2010).pdf))

mayor libertad, o trabajar de manera independiente. Son justamente esta clase de periodistas críticos que con la convicción de realizar un trabajo ético y profesional, fortalecen el derecho de la sociedad a saber lo que sucede en su entorno y coadyuvan a construir la base democrática, pero desafortunadamente son también los más vulnerables a sufrir cualquier tipo de amenaza o ataque, ya que un alto porcentaje de las agresiones registradas, proviene de las autoridades. Así lo demostró el *Informe "Estado de censura"*, presentado el 24 de marzo de 2015 por la organización Artículo 19, en el cual se indica que en 2014 el 48 por ciento de las agresiones contra periodistas fueron cometidas por funcionarios públicos. Destaca también que durante ese año una persona en el ejercicio periodístico fue agredida cada 26.7 horas, un aumento significativo respecto a las agresiones a periodistas en el sexenio anterior, cuando se reconocía un ataque cada 48.1 horas. En total, en 2014 se registraron 326 ataques contra comunicadores y cinco reporteros fueron asesinados¹⁰.

Los organismos públicos autónomos de protección a los derechos humanos también han documentado ataques a periodistas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tiene un registro de 100 periodistas asesinados del año 2000 a mayo de 2015; 21 periodistas desaparecidos de 2005 al quinto mes de 2015; y 45 atentados a medios de comunicación de 2006 a mayo de 2015.¹¹ Mientras que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha tramitado de 2007 a junio de 2015, 46 quejas por agresiones contra periodistas en esta entidad, de las cuales 34 investigaciones se concluyeron y 12 continúan en trámite.¹²

En el panorama internacional a México se le percibe como uno de los países menos seguros para ejercer el periodismo. De hecho, en la *Clasificación*

¹⁰ Artículo 19, *Informe "Estado de censura"*, Artículo 19, México, 2014 (es.scribd.com/doc/259296791/Estado-de-censura-informe-2014-sobre-violencia-contra-la-prensa)

¹¹ Fragmento de la conferencia del Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, otorgada el martes 19 de mayo de 2015 en el 66 aniversario de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

¹² Datos proporcionados por el Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI) de la CDHDF.

mundial de la libertad de prensa 2015 presentada por la organización Reporteros Sin Fronteras, nuestro país se ubicó en el lugar 148 de una lista de 180 países. El lugar otorgado en esta clasificación se dio con base en el grado de libertad que tienen los periodistas, los medios de comunicación y los netciudadanos¹³ de cada país, así como los medios empleados por los Estados para respetar y hacer que se respete esta libertad.¹⁴ En cuanto a países latinoamericanos que integran la lista, México se encuentra solo en mejores condiciones que Cuba, ubicado en el lugar 169.

Ser periodista en México más que ser considerado “héroe, ingenuo, crítico incansable o una persona que ha rebasado la línea”¹⁵, significa poner en riesgo la vida y en muchas ocasiones la de familiares; la integridad personal; las propiedades; la libertad de expresión; exceder el horario laboral de 40 horas a la semana; y muy probablemente no contar con prestaciones de ley por parte del medio donde se labora, pues la forma en la que contratan es bajo el régimen de honorarios. Sin dejar a un lado que el periodismo es una de las profesiones con los salarios más bajos, aproximadamente \$6,112.00 M.N. mensuales, según datos del Observatorio Laboral.¹⁶ Sin embargo; existen personas dedicadas a esta profesión cuyo único objetivo es “hacer bien su trabajo para que el lector pueda entender el mundo que lo rodea, para enterarlo, para enseñarle, para educarlo”¹⁷; aunque esto implique que tengan que conseguir un empleo adicional para cubrir sus gastos, además de correr los riesgos mencionados.

¹³ Se entenderá por netciudadanos a aquellas personas que tienen acceso al internet y que, entre el uso que le dan, se encuentra el expresarse en blogs o redes sociales sin que su opinión sea restringida.

¹⁴ Reporteros sin Fronteras, *Clasificación mundial de libertad de prensa 2015*, RSF, Madrid, 2015 (www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/)

¹⁵ Bolaños, Fernando, “Desde la filosofía”, en Gómez, Perla (coordinadora), *Acercamientos a la libertad de expresión*, México, Bosque de Letras, 2010, p. 22.

¹⁶ STPS, *Observatorio Laboral*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, versión actualizada a junio de 2015 (www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reportelIntegral/busquedalInicialOcupacion.jsf;jsessionid=36049cd69f4eaf5efb6f8503a9a4?idOcupacionParametro=2152&idTipoRegistroParametro=4&idEntidadParametro=33&searchSemanticParametro=true#AnclaGrafica)

¹⁷ Kapuscinski, Ryzard, *Los cinco sentidos del periodista*, México, FCE, 2003, p. 87.

Vulneración de los derechos humanos de las y los periodistas y garantías de protección

Una violación a los derechos humanos es aquella acción u omisión indebida realizada por un servidor público o con su anuencia por la que se vulnera o restringe cualquiera de los derechos fundamentales definidos y protegidos por el ordenamiento jurídico y tratados internacionales de derechos humanos.¹⁸ De modo que las y los periodistas deben saber que en caso de encontrarse en esta situación, disponen de las siguientes garantías:¹⁹

- Recibir asesoría jurídica.
- Ser informado de los derechos que le confiere la Constitución.
- Recibir información sobre el desarrollo del procedimiento penal.
- Coadyuvar con el ministerio público.
- Recibir atención médica y psicológica de urgencia.
- Recibir reparación del daño.
- Guardar de manera confidencial su identidad y datos personales.
- Solicitar medidas cautelares y providencias para la protección y restitución de sus derechos.
- Impugnar las omisiones del ministerio público ante autoridad judicial.

A continuación, se evocarán los derechos humanos de las y los periodistas que son frecuentemente violentados y se representarán con casos ocurridos en el país.

¹⁸ Sergreste, Sergio, *Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales*, México, CNDH, 2003, p. 43.

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Derechos de la víctima u ofendido*, Artículo 20 apartado "C", México (www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm)

Libertad de expresión

Este derecho se encuentra contemplado en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁰; artículos 13 y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²¹; artículo 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²²; y en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos²³, del cual tomaremos su definición:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Al respecto, el pasado 4 de septiembre de 2014 la periodista Karla Janeth Guerrero Silva, que solía ser muy crítica con el gobierno del Presidente Municipal de Silao, recibió una golpiza brutal de tres hombres armados que irrumpieron en las oficinas del periódico guanajuatense *El Heraldito de León*. Antes de marcharse le dijeron a la periodista que “le bajara a sus notas”. La intención de este acto violento fue limitar la libertad de expresar sus ideas e investigaciones periodísticas, además de transgredir su integridad personal.

Días después, el Procurador General de Justicia del estado de Guanajuato informó que el Director de la Policía Municipal de Silao fue quien mandó a golpear a la periodista.²⁴

²⁰ ACNUR, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de diciembre de 1966 (www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0015)

²¹ CADH, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 22 de noviembre de 1969 (www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0259.pdf)

²² OEA, *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, 1948 (www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)

²³ ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948 (www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

²⁴ García, Carlos, “Señala PGJE a jefe de la policía de Silao por agresión a reportera”, *La Jornada*, México, 12 de septiembre de 2014 (www.jornada.unam.mx/2014/09/12/estados/036n1est)

Privación de la vida

El más fundamental de los derechos humanos es el derecho a la vida, pues sin el pleno respeto por este derecho es imposible gozar efectivamente de ninguno de los otros derechos humanos o libertades. El derecho a la vida está establecido en el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²⁵; y en el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁶. El cual especifica que:

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

A principios de 2015, un ex policía confesó haber asesinado en compañía de otros cinco ex policías al periodista veracruzano Moisés Sánchez. Cometieron el delito por encargo del chofer del alcalde y también subdirector de la Policía Municipal de Medellín, quien a su vez actuó por instrucción del alcalde. El motivo del asesinato, según las declaraciones del inculcado, se debió a que Moisés le estorbaba con su activismo vecinal, contra la ola de robos y violencia. Su cuerpo presentó rastros de tortura.²⁷

Privación ilegal de la libertad

El artículo 7, en su numeral 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que:

Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

El 1 de enero de 2014, el periodista Edwin Canché fue privado de su libertad y torturado por cinco policías después de haber fotografiado el cho-

²⁵ OEA, *op. cit.*

²⁶ CADH, *op. cit.*

²⁷ Zavaleta, Noé, "Aparece degollado cuerpo de Moisés Sánchez; alcalde panista sería el responsable", *Proceso*, México, 25 de enero de 2015 (www.proceso.com.mx/?p=394143)

que del sobrino del alcalde de Seyé, Yucatán. El joven era menor de edad y se encontraba en estado de ebriedad durante el accidente. El alcalde golpeó al periodista con sus propias manos una vez que los policías lo llevaron al domicilio que se les indicó. Después, utilizó el fuero para no ser juzgado penalmente. A los policías que lo torturaron se les dictó auto de formal prisión por abuso de autoridad y lesiones, pero Edwin no pudo acreditar su calidad de periodista, así que los delitos cometidos en su contra fueron considerados no graves y los policías quedaron en libertad tras pagar una fianza.²⁸

Derecho a la información

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, reconoce el derecho a la información, que a la letra dice:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Recientemente este derecho se vio afectado cuando un particular solicitó la averiguación previa que la Procuraduría General de Justicia Militar instruyó por el caso Tlatlaya, donde 22 civiles murieron a manos de militares. En respuesta, la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) reservó la información por un periodo de doce años, argumentado que se trata de un expediente judicial seguido en forma de juicio, en el cual aún no se ha dictado sentencia definitiva.

El solicitante, al presentar su recurso de revisión, consideró que la información no puede reservarse ya que la CNDH clasificó los hechos de Tlatlaya como violaciones graves a derechos humanos, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pre-

²⁸ Artículo 19, *op. cit.*, p. 24.

vé que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de información relacionada con la investigación de violaciones graves a derechos humanos.

El pasado 24 de junio de 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) determinó reservar por dos años y no por doce esta averiguación previa.²⁹

Allanamiento a instalaciones periodísticas

Este tipo de agresiones inhiben la libertad de prensa y el derecho de toda sociedad democrática a mantenerse informada.

El 20 de mayo de 2012 las oficinas de Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) fueron objeto de robo. Ese mismo día dos policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) detuvieron a dos personas por el allanamiento, quienes luego fueron presentadas en la coordinación territorial CUH-2 donde se inició una averiguación previa gracias a una denuncia ciudadana. El 21 de mayo las personas fueron puestas en libertad porque fue imposible localizar a la dueña u ocupante del domicilio.

El 23 de mayo la directora general de CIMAC se percató que habían sustraído objetos y herramientas de trabajo de las instalaciones, por lo que interpuso una denuncia solicitando que se tomara en cuenta la actividad periodística que se realiza en el CIMAC. El 25 de mayo los objetos fueron devueltos a la denunciante.

A pesar de que la averiguación previa se consignó en dos ocasiones, el Juez Sexto Penal del Distrito Federal negó las órdenes de aprehensión contra las personas señaladas como probables responsables.

²⁹ Reforma, "Reserva INAI expediente del caso Tlatlaya", *Reforma*, México, 24 de junio de 2015 (www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=574508&md5=6478f19f7813121dff65d39ecb070408&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe)

El 17 de junio de 2012 la directora general de CIMAC interpuso una queja en la CDHDF al documentarse que luego de la denuncia de robo y allanamiento a sus oficinas en mayo del 2012, se violentó su derecho de acceso a la justicia; a una debida diligencia; así como a un recurso efectivo por omisiones del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por la deficiente integración de la averiguación previa relacionada con los hechos. Por lo anterior y a pesar de haber sido señalados responsables en la indagatoria, estas personas no han sido sentenciadas ni condenadas a fin de resarcir el daño a la víctima.

Ante esta situación, la CDHDF emitió la Recomendación 8/2014 dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), con los siguientes puntos recomendatorios:

PGJDF: 1. En un plazo que no exceda los 60 días hábiles a partir de la aceptación de la Recomendación, se deben realizar las acciones necesarias a fin de que todo hecho delictivo cometido en agravio de las y los periodistas sea investigado bajo los más altos estándares internacionales; 2. En un plazo que no exceda los 10 días hábiles a partir de la aceptación de la Recomendación, la averiguación previa será remitida a la Agencia Especializada para la atención de Delitos cometidos en agravio de las y los Periodistas; 3. En un plazo que no exceda los 10 días hábiles a partir de la aceptación de la Recomendación, se deben iniciar los procedimientos tendientes a determinar en materia penal y administrativa en contra del personal ministerial que incumplió en la integración de la averiguación previa, derivando con ello en violaciones a los derechos humanos; 4. En un plazo que no exceda los 6 meses a partir de la aceptación de la Recomendación, se debe brindar capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y libertad de expresión al personal adscrito a la Agencia Especializada para la atención de Delitos cometidos en agravio de las y los Periodistas; 5. En un plazo que no exceda los 60 días hábiles a partir de la aceptación de la Recomendación, se realizará un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor de las víctimas.

ALDF: 6. Impulsar en el actual periodo de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la creación de un Mecanismo de Protección Integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del D.F., dicho mecanismo deberá contar con recursos humanos y financieros suficientes.³⁰

La Recomendación fue aceptada por ambas autoridades.

Derechos laborales

Como ejemplo de una violación a los derechos laborales de una periodista está el caso de Carmen Aristegui y la empresa donde trabajó hasta marzo de 2015. Ella y sus colaboradores fueron despedidos después de anunciar su participación en el proyecto "*Méxicoleaks*". La empresa decidió terminar la relación laboral con la periodista por abuso de confianza al hacer uso de la marca MVS sin autorización expresa de los propietarios. Posteriormente la empresa emitió nuevos lineamientos, mismos que violan el Acuerdo General de enero de 2009 y el contrato individual que la periodista firmó en ese año.

En este conflicto, además de la violación a los derechos laborales expresados en el contrato firmado por la periodista, el Juez Federal de Distrito, Fernando Silva García, expresó que con la decisión de MVS se violaron los derechos humanos de Carmen Aristegui, fundamentalmente la libertad de expresión sin que hubiera de por medio un procedimiento administrativo seguido en juicio, en el que la periodista se hubiera podido defender del supuesto incumplimiento al contrato firmado con la empresa de telecomunicaciones.³¹ También el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, consideró que este no es un asunto entre particulares sino de un "alto interés público", pues podría

³⁰ CDHDF, *Recomendación 8/2014*, CDHDF, México, 21 de octubre de 2014 (cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2014/10/recomendacion-82014/)

³¹ Méndez, Alfredo, "Ordena Juez a MVS negociar de inmediato con Carmen Aristegui", *La Jornada*, México, 15 de abril de 2015 (www.jornada.unam.mx/2015/04/15/politica/003n1pol)

constituir “un acto de censura indirecta” bajo el “manejo desproporcionado de una falta menor” para justificar el cierre de un espacio informativo.³²

Ante esta situación, la CDHDF expresó que “en el ejercicio de la libertad de expresión se tienen siempre que ponderar y priorizar los intereses colectivos de las audiencias y de la ciudadanía por sobre los intereses particulares o empresariales”³³.

Con estos ejemplos queda claro que en cualquier agresión a las y los periodistas y medios de comunicación mexicanos donde se involucre la violación de derechos humanos, se transgreden varios de ellos, siendo el de la libertad de expresión el más frecuentemente violentado. Por tal motivo, es importante conocer los instrumentos internacionales, leyes, mecanismos y protocolos nacionales que les brindan protección en México.

Ley y Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México

En 2010, como consecuencia de las agresiones, hostigamientos, intimidaciones, amenazas y homicidios a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, un grupo de organizaciones presentaron la propuesta para crear un mecanismo de protección ante la CIDH. La propuesta definía los elementos esenciales de un mecanismo de prevención, protección e investigación eficaz. Así, durante la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Navi Pillay, en julio de 2011, el entonces presidente Felipe Calderón, firmó

³² Alcántara, Liliana, “Aristegui presenta queja ante la CNDH por agravios”, *El Universal*, México, 1 de abril de 2015 (www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/aristegui-presenta-queja-ante-la-cndh-por-agravios-224658.html)

³³ CDHDF, *En el ejercicio de la libertad de expresión, el interés colectivo debe prevalecer sobre el interés particular o empresarial: CDHDF*, Boletín de prensa 59/2015, México, CDHDF, 19 de marzo de 2015 (cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2015/03/en-el-ejercicio-de-la-libertad-de-expresion-el-interes-colectivo-debe-prevalecer-sobre-el-interes-particular-o-empresarial-cdhdf/)

un decreto presidencial autorizando a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el desarrollo y la implementación de un 'Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas'³⁴. Diferentes organizaciones de la sociedad civil también demandaron al gobierno mexicano la expedición de una ley que tuviera la finalidad de proveer una base legal para garantizar que los órganos de gobierno implementaran medidas de protección y de alguna forma aseguraran que el Mecanismo mantuviera su capacidad operativa a pesar de los cambios políticos de cada legislatura, garantizando la integridad de quienes se encuentran en situación de riesgo al defender y promocionar los derechos humanos o ejercer el periodismo en México. Esta ley se expidió en el año 2012 y, de manera paralela a su publicación, se creó el Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.³⁵

Es de destacarse que en esta ley, las y los periodistas o defensores no son los únicos que reciben la protección: de ser necesario también se protege al cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de la persona agredida, así como de aquellos que participan en las mismas actividades en el mismo grupo, organización o movimiento social.

Las medidas de protección que se plantean para su implementación están encaminadas a reducir al máximo la exposición al riesgo, es decir, son idóneas, eficaces y temporales, individuales o colectivas y acordes con las mejores metodologías, estándares internacionales y buenas prácticas. En ningún caso dichas medidas restringen las actividades de los beneficiarios, ni implican vigilancia o intrusiones no deseadas en sus vidas laborales o personales. Para cumplir el objeto de esta ley, se conforma un

³⁴ WOLA, *El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México: desafíos y oportunidades*, Washington Office for Latin America, 2015 (www.wola.org/sites/default/files/MX/Enero%202015_El%20Mecanismo%20de%20Protecci%C3%B3n%20para%20Personas%20Defensoras%20de%20Derechos%20Humanos%20y%20Periodistas.pdf)

³⁵ DOF, *Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México*, Diario Oficial de la Nación, México, 25 de junio de 2012 (www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/Resource/182/1/imagenes/ley.pdf)

fondo económico destinado exclusivamente para la implementación y operación de las medidas preventivas.

En cuanto al Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas,³⁶ cabe destacar que puede ser utilizado por personas físicas, medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo sea recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que pueda ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen. Esto significa que la persona que solicite iniciar un proceso no necesariamente debe tener y/o comprobar estudios en comunicación o periodismo, pero sí el hecho de pertenecer a un medio. La protección se puede solicitar personalmente o a través de un tercero vía escrita, verbal telefónica o por correo electrónico.

Las medidas de protección que puede tomar el mecanismo se dividen en: urgentes (acciones para resguardar de manera inmediata la vida, la integridad, la libertad y seguridad de las personas, teniendo nueve horas para implementarse); de protección (acciones de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger la vida, la integridad, la libertad y seguridad de la persona); preventivas (acciones a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones); y de prevención (acciones encaminadas a desarrollar políticas públicas y programas, con el objetivo de reducir los factores de riesgo, combatir las causas que las producen y establecer garantías de no repetición).

La creación de este mecanismo es sumamente valiosa para todas aquellas personas que se encuentran en riesgo. Sin embargo, a casi tres años de su implementación no ha presentado los resultados esperados. De acuerdo con el informe *Libertad de Prensa 2015*, de Freedom House, a finales de 2013 la organización Human Rights Watch advirtió que el Meca-

³⁶ "Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas" derivado de la *Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México* (DOF, *op. cit.*, 25 de junio de 2012 en: imdhd.org/MecanismoF/index.html)

nismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas: “exhibía serias debilidades por la falta de fondos y de apoyo político a todo nivel gubernamental”. En dicho programa, periodistas y defensores de derechos humanos que buscaron la instauración de medidas de protección y de evaluación de riesgo, enfrentaron prolongados retrasos y una implementación inadecuada de las medidas de protección; con todo, algunos sí llegaron a beneficiarse del programa. No existe una cifra confirmada de la cantidad de periodistas mexicanos en el exilio, pero las débiles condiciones de seguridad del país han ocasionado la salida de muchos.³⁷

En la primavera de 2014 el Mecanismo perdió una tercera parte del personal que lo integraba, incluido el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB, cuyo cargo tiene como responsabilidad su supervisión. En esas fechas los integrantes del Consejo Consultivo anunciaron que no participarían en la Junta de Gobierno hasta que se designara un nuevo equipo y titular. Semanas después, en una reunión con el Secretario General de Reporteros sin Fronteras, celebrada en abril de 2014, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, admitió que el Mecanismo había fracasado y se comprometió a reestructurarlo y a incluir a la sociedad civil en este proceso.³⁸

Como otra medida de protección a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Distrito Federal, en conjunto organizaciones defensoras de la libertad de expresión, de la sociedad civil, el gobierno de la ciudad y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal han elaborado la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

La diferencia de esta ley con la Federal es que incluye elementos como la prevención, la creación de una mesa interinstitucional que genere una política pública de defensa de promoción del derecho a la libertad de

³⁷ Freedom House, *op. cit.*

³⁸ Cabrera, Rafael, “El mecanismo de protección a periodistas es un fracaso, reconoce Gobernación”, *Animal Político*, México, 4 de abril de 2014 (www.animalpolitico.com/2014/04/gobernacion-prometio-modificar-mecanismo-deproteccion-de-periodistas-rsf/)

expresión y de los derechos humanos; también plantea medidas de protección que impliquen no solamente poner una custodia a un periodista o a un defensor de derechos humanos de la ciudad o de otra ciudad, sino que implica una visión de reincorporarlo a sus labores con seguridad. También se propone la creación de una instancia de gobierno autónoma con personalidad jurídica, con patrimonio propio; la creación de un consejo consultivo y de un consejo de evaluación de medidas de protección. Asimismo, busca establecer un fondo específico para medidas de protección social no solamente para medidas de tipo cautela.³⁹ Esta ley fue aprobada el pasado 9 de julio de 2015, se espera su pronta publicación y que su implementación dé los resultados esperados para que el modelo pueda replicarse en otros estados.

Es importante tener en cuenta que la revisión integral de las leyes vigentes en el Distrito Federal, así como en todos los estados, debe darse de manera constante, sobre todo evitar la tentación de establecer nuevas formas que inhiban el ejercicio de la libertad de expresión o que prioricen el aspecto punitivo, presente excesivamente en la regulación de este derecho.⁴⁰

La libertad de expresión cobra más relevancia que nunca bajo el contexto en el que se encuentra nuestro país, necesitamos que nuestros medios y periodistas no oculten ni callen información porque si ellos guardan silencio, perdemos como sociedad.

Conclusiones

Quedan tres años para lograr los objetivos planteados en el Programa Nacional de Derechos Humanos; sin embargo, 2014 y el primer semestre

³⁹ ALDF, *Recibe ALDF anteproyecto de la Ley para protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del Distrito Federal*, Boletín de prensa, México, ALDF, 1 de abril de 2015 (www.aldf.gob.mx/comsoc-recibe-aldf-anteproyLey%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20integral%20de%20Personas%20Defensoras%20de%20Derechos%20Humanos%20y%20Periodistas%20del%20Distrito%20Federal,-proteccion-integral-personas-defensoras-derechos-humanos-y-periodistas-21059.html)

⁴⁰ Gómez, Perla, "Libertad de expresión: actualización normativa integral", *Dfensor*, México, CDHDF, mayo de 2014.

de 2015 han reflejado la crisis de derechos humanos a la que nos estamos enfrentando. Sin lugar a dudas se requiere un trabajo conjunto entre la sociedad y el Estado para afrontar y salir de esta situación, pero para ello necesitamos recuperar la confianza en las instituciones, y eso sólo se dará en la medida en que la sociedad encuentre solución a sus demandas.

La situación de vulnerabilidad que involucra al medio periodístico incluye la falta de conocimiento sobre sus derechos, la poca o nula capacitación sobre cómo reaccionar ante situaciones de riesgo, la ausencia de contratos laborales con prestaciones de ley, y el desconocimiento de las leyes creadas para su protección. Necesitamos medios capacitados, organizados y solidarios ante el contexto nacional.

Respecto del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, si bien lleva más de dos años funcionando, es una realidad que no tiene un gran alcance fuera de la ciudad de México. Se requiere una sistematización mucho más eficiente de los casos, de los protocolos de evaluación de riesgos y la capacitación, así como la actualización del personal que lleva a cabo dichas evaluaciones. Es necesario que comience a cumplir eficazmente su obligación de otorgar medidas adecuadas de seguridad y auxilio, de manera congruente, oportuna y proporcional a los riesgos que enfrentan las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Finalmente, es de destacar la labor que cotidianamente realizan las y los periodistas en situación de riesgo. Su trabajo fortalece la democracia al ser los intermediarios entre la información y la sociedad, no es menor el valor y compromiso de quienes por hacer un ejercicio valiente de su libertad de expresión ya no se encuentran con nosotros, o ven bloqueados sus derechos en detrimento del derecho de las audiencias. Obligado es no olvidar y exigir que se sigan propiciando las condiciones para que informar no lleve de por medio la vida, integridad y libertad de hombres y mujeres en nuestro país y el mundo.

Fuentes de consulta

- ACNUR, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de diciembre de 1966 (www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0015)
- Alcántara, Liliana, "Aristegui presenta queja ante la CNDH por agravios", *El Universal*, México, 1 de abril de 2015 (www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/aristegui-presenta-queja-ante-la-cndh-por-agravios-224658.html)
- ALDF, *Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal*, ALDF, México, 7 de junio de 2007, (www.aldf.gob.mx/archivo-86d0c120a3269ea2302bc5179d543a1f.pdf)
- Artículo 19, *Informe "Estado de censura"*, Artículo 19, México, 2014 (es.scribd.com/doc/259296791/Estado-de-censura-informe-2014-sobre-violencia-contra-la-prensa)
- Asociación por los derechos civiles, "Principios básicos para la regulación de publicidad oficial", en Índice de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades Federativas 2013, Proyecto coordinado por Artículo 19 y Fundar, México, abril de 2014 (www.fundar.org.mx/mexico/pdf/Informe_PublicidadOficial2013.pdf)
- Bolaños, Fernando, "Desde la filosofía", en Gómez, Perla, *Acercamientos a la libertad de expresión*, México, Bosque de Letras, 2010.
- Cabrera, Rafael, "El mecanismo de protección a periodistas es un fracaso, reconoce Gobernación", *Animal Político*, México, 4 de abril de 2014 (www.animalpolitico.com/2014/04/gobernacion-prometio-modificar-mecanismo-deproteccion-de-periodistas-rsf/)
- CADH, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 22 de noviembre de 1969 (www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0259.pdf)
- CDHDF, *Recomendación 8/2014*, CDHDF, México, 21 de octubre de 2014 (cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2014/10/recomendacion-82014/)

CDHDF, *Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI)*, CDHDF, México, consultado el 30 de junio de 2015.

CDHDF, *En el ejercicio de la libertad de expresión, el interés colectivo debe prevalecer sobre el interés particular o empresarial*: CDHDF, Boletín de prensa 59/2015, CDHDF, México, 19 de marzo de 2015 (cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2015/03/en-el-ejercicio-de-la-libertad-de-expresion-el-interes-colectivo-debe-prevalecer-sobre-el-interes-particular-o-empresarial-cdhdf/)

CIDH, *La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*, Opinión Consultiva OC-5/85, serie A, núm. 5, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 13 de noviembre de 1985 (www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Derechos de la víctima u ofendido*, Artículo 20 apartado "C", México (www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm)

DOF, *Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México*, Diario Oficial de la Federación, México, 25 de junio de 2012 (www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/Resource/182/1/images/ley.pdf)

DOF, "Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas", en *Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México*, Diario Oficial de la Federación, México, 25 de junio de 2012 (imdhd.org/MecanismoF/index.html)

DOF, *Programa Nacional de Derechos Humanos*, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2014 (www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014)

Freedom House, *Informe "libertad de Prensa 2015"*, Freedom House, México, 2015 (freedomhouse.org/sites/default/files/FH%20Libertad%20de%20prensa%202015%20Mexico.pdf)

- García, Carlos, "Señala PGJE a jefe de la policía de Silao por agresión a reportera", *La Jornada*, México, 12 de septiembre de 2014 (www.jornada.unam.mx/2014/09/12/estados/036n1est)
- Gómez, Perla (coordinadora), *Acercamientos a la libertad de expresión*, México, Bosque de Letras, 2010.
- Gómez, Perla, "Libertad de expresión: actualización normativa integral", *Dfensor*, México, CDHDF, mayo de 2014.
- Kapuscinski, Ryzard, *Los cinco sentidos del periodista*, México, FCE, 2003.
- Méndez, Alfredo, "Ordena Juez a MVS negociar de inmediato con Carmen Aristegui", *La Jornada*, México, 15 de abril de 2015 (www.jornada.unam.mx/2015/04/15/politica/003n1pol)
- OEA, *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, 1948 (www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)
- OEA, *La Relatoría Especial condena el asesinato de dos periodistas en México*, Comunicado de prensa R76/15, Washington, 6 de julio de 2015 (www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=995&IID=2)
- OEA, *Observaciones preliminares*, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Visita Oficial Conjunta a México, México, 2010 ([www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20Observaciones%20Preliminares%20sobre%20visita%20oficial%20a%20M%C3%A9xico%20\(2010\).pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20Observaciones%20Preliminares%20sobre%20visita%20oficial%20a%20M%C3%A9xico%20(2010).pdf))
- ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948 (www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)
- Reforma, "Reserva INAI expediente del caso Tlatlaya", *Reforma*, México, 24 de junio de 2015 (www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=574508&md5=6478f19f7813121dff65d39ecb070408&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe)

Reporteros sin Fronteras, *Clasificación mundial de libertad de prensa 2015*, RSF, Madrid, 2015 (www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/)

Sergeste, Sergio, *Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales*, México, CNDH, 2003.

STPS, *Observatorio Laboral*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, versión actualizada a junio de 2015 (www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaInicialOcupacion.jsf;jsessionid=36049cd69f4eaf5efb6f8503a9a4?idOcupacionParametro=2152&idTipoRegistroParametro=4&idEntidadParametro=33&searchSemanticParametro=true#AnclaGrafica)

WOLA, *El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México: desafíos y oportunidades*, Washington Office for Latin America, 2015 (www.wola.org/sites/default/files/MX/Enero%202015_El%20Mecanismo%20de%20Protecci%C3%B3n%20para%20Personas%20Defensoras%20de%20Derechos%20Humanos%20y%20Periodistas.pdf)

Zavaleta, Noé, "Aparece degollado cuerpo de Moisés Sánchez; alcalde panista sería el responsable", *Proceso*, México, 25 de enero de 2015 (www.proceso.com.mx/?p=394143)

Aproximaciones a la justicia penal

EQUIPO DE VIOLENCIA Y MEDIOS

En México el registro de delitos denunciados asciende a más de dos millones anuales, los cuales representan uno de cada cuatro cometidos. Es el mismo país en donde los agentes encargados de la investigación penal concluyen efectivamente una de cada cinco averiguaciones previas, mismas que al llegar a disposición de un juez sólo 15% de los casos son absueltos. Por lo tanto, el porcentaje de impunidad en el sistema de justicia penal mexicano supera el 98%.¹

En el mismo sentido, la violación a los derechos procesales se ha convertido en una constante. A más del 70% de los detenidos no se les informan sus derechos a no declarar, de hablar con el juez, de contar con un abogado de oficio, a realizar una llamada telefónica o a conocer las diferencias entre la fase de investigación y la de juicio. Mientras que a más del 90% de los internos del sistema penitenciario no se les mostró una orden de aprehensión.²

Lo que estos datos demuestran es que la procuración de justicia no es efectiva, ni la ciudadanía tiene un sentido de confianza hacia ella. De la totalidad de delitos que se cometen, casi una cuarta parte son reportados y una escasa minoría resueltos. Esa es la realidad de la impunidad.

Empero, el dato duro que resalta es que durante la averiguación previa la impunidad germina. Por todo esto, el Índice de Estado de Derecho del

¹ Zepeda Lecuona, Guillermo, *Desafíos de la seguridad ciudadana y la justicia penal en México*, México, CIDAC, 2004.

² Centro Prodh, *Justicia penal en México*, documento presentado en el Taller Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, Distrito Federal, 24 de agosto de 2012.

World Justice Project 2014, entre 99 países evaluados, el rubro de la justicia penal colocó a México en el lugar 97.³

La reforma penal: difusión y capacitación

La Setec propuso en 2008 observar la planeación integral del proceso de implementación del sistema penal acusatorio desde tres fundamentos: los operadores, los ejes temáticos y las etapas.⁴ A partir de los tres fundamentos la Setec formuló cuatro objetivos estratégicos: i) implementar el sistema penal acusatorio antes de 2016, ii) cumplir los principios acusatorios, iii) cambiar la cultura de los operadores del sistema, iv) mejorar la percepción de la población hacia el sistema penal.

A un año de junio 2016, para resolver el retraso de las entidades federativas con respecto a la implementación del sistema penal acusatorio no se puede generar una estrategia a partir exclusivamente de solventar la falta de voluntad política o la falta de recursos; estas justificaciones como alternativas de resolución política han sido superadas a tal grado ya, que si la estrategia se sustenta en ellas se corre el grave riesgo de llegar a 2016 sin que en el sistema de justicia se puedan aplicar los principios acusatorios.

El error de diagnóstico en esta prospectiva radica en lo que el lingüista francés Emile Benveniste denominó como el *lugar de enunciación* desde donde se construye el conocimiento.⁵ El lugar de enunciación como categoría lingüística refiere al lugar desde donde se habla, al lenguaje, canal de comunicación y destinatario que se elige, al posicionamiento ideológico que se asume, que puede ser excluyente. El lugar de enunciación es la posición significante desde donde se construye un discurso,

³ López Portillo, Ernesto, "El periodismo: protagonista, no testigo de la reforma penal", Prefacio, *Violencia y Medios 5. La construcción de la noticia en el sistema penal acusatorio*, México, Insyde, 2014, p. 5.

⁴ SETEC, *Metodología para la Planeación Integral de la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las Instituciones Federales y en las Entidades Federativas de México*, México, SEGOB/SETEC, 2012.

⁵ Benveniste, Emile, *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 2 tomos, 1993.

una estrategia de acción, o una 'planeación integral del proceso de implementación del sistema penal acusatorio'.

Para que la implementación se dé bajo el tiempo estipulado por la Setec, se tiene que enfatizar la transformación cultural a partir de los actores específicos para lograrlo. En este caso, son los periodistas y los medios de comunicación. La transformación cultural comienza con una transformación en el lenguaje, ya que a partir de él construimos el mundo. La comunicación es una herramienta pedagógica que permitiría potencializar el proceso de implementación estatal. Si uno de los mayores problemas radica en que los operadores del sistema penal no se reconocen en los principios acusatorios, o que un porcentaje muy bajo de la población mexicana conoce la reforma penal,⁶ por ende, sin canales de comunicación-capacitación-educación transdisciplinares abiertos y de doble vía, no existe proceso de reconocimiento.

De acuerdo con los objetivos estratégicos propuestos por la Setec, los retos en términos de comunicación-capacitación-educación transdisciplinar están vinculados con el tercero y con el cuarto: iii) cambiar la cultura de los operadores del sistema, y iv) mejorar la percepción de la población hacia el sistema penal. Para que en cada entidad federativa se conozcan las herramientas técnicas para lograr estos objetivos, la Setec publicó un *Programa de Capacitación y Difusión* (original en 2010, actualizado en 2012).⁷ Existe una clara diferencia entre capacitación y difusión: a quienes se capacitará es a los operadores; al resto de la población se le dará difusión de la información (Cuadro 1).

⁶ Consejo de la Judicatura, "El cambio cultural, reto de las reformas", *Transición Jurídica*, Boletín Electrónico de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos, Poder Judicial de la Federación, núm. 3, mayo 2012, pp. 1-2.

⁷ Setec, *Nuevo Programa de Capacitación*, México, SEGOB/SETEC, 2012.

Cuadro 1. *Objetivos del Programa de Capacitación y Difusión de la Setec.*

CAPACITACIÓN	DIFUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Tener personal certificado con las competencias para operar el sistema penal acusatorio. - Definir las competencias; capacitar en ellas y certificarlas. - Crear mecanismos para desarrollar esas competencias (tutorías, estancias, exposición a experiencias clave, <i>coaching</i>). - Crear mecanismos de certificación (internos y externos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Que los principios del sistema penal acusatorio se conozcan, entiendan y acepten. - Que la aceptación sea medible en operadores, autoridades y "sociedad". - Desarrollar tres planes de comunicación (interna, externa y política).

Fuente: elaboración propia a partir de Setec, *Nuevo Programa de Capacitación, México*, SEGOB/SETEC, 2012.

Con observar el CUADRO 3 parece gratuito afirmar que el destinatario de la capacitación de la Setec son los operadores del sistema penal acusatorio. Lo que no lo es radica en que el lugar de enunciación desde donde la Setec desarrolla el programa de capacitación y difusión provoca un error estratégico básico: la incapacita (en el sentido epistémico) por observar actores, acciones y objetivos alternos a los planteados: por eso la invisibilización del rol del periodista.

Medios y justicia

En el contexto actual, en el cual el derecho de acceso a la información comienza a tomar caminos de estructuración en las instituciones del estado, aunado al avance en la tecnología de la información y los medios de comunicación, uno de los sujetos trascendentales para coadyuvar a cumplir la tarea de reproductores de la cultura de la garantía de los derechos procesales y humanos, es el periodismo.

La función que tienen los medios de comunicación en México responde a las necesidades esenciales de un sistema político que se sustenta en la democracia. Dentro de la democracia, el fluir de la información es un

derecho constitucional garantizado por el estado. No obstante, en la sociedad de la información, los medios de comunicación han alcanzado un poder que en ocasiones supera la tarea de generadores de información y se equiparan con los poderes formales, limitando la libertad de expresión, entendida como ejercicio de pluralidad, independencia editorial y contextualización de los acontecimientos.⁸

Dentro de la extensa lista de ataques a la libertad de expresión, en este trabajo se parte de tres premisas. En primer lugar, la producción, difusión y recepción de la información, o en otras palabras, el derecho a la información en México, está coartado por la distancia que existe entre el discurso oficial y el de la publicidad con la realidad que es vivida por la mayor parte de la población. Así, el derecho que tiene todo mexicano por recibir información veraz, contextual y oportuna, bajo la garantía de la libertad de expresión, ha quedado en marcos meramente enunciativos.

A esto habrá que agregar, en segundo lugar, la violencia disparada que México vive debido a estrategias encaminadas a naturalizar la visión de la violencia entre grupos amplios de la sociedad, misma que ha repercutido en el ejercicio de los medios de comunicación. El asesinato y desaparición de periodistas en los últimos nueve años deja, además de la violación primordial del derecho a la vida, un largo camino de violaciones al resto de los derechos humanos, tanto de quienes producen las noticias como de la sociedad que se ve limitada en su derecho a recibir información; esto debido a la táctica de autoprotección a que las y los periodistas se ven arrinconados por adoptar: la autocensura. La relatoría de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ha argumentado que la seguridad de los periodistas y la garantía de la libertad de expresión se ven minados debido a las instituciones del estado, al poder político de las autoridades judiciales y policiales, y a los medios de comunicación.⁹

⁸ Sánchez Ruiz, Enrique, *Medios de comunicación y democracia*, Colombia, Norma, 2006.

⁹ Citado por Eréndira Cruzvillegas en García Ramírez, Sergio y Alejandra Gonza, *Libertad de expresión en la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, CIDH/CDHDF, 2007.

Por último, en tercer lugar, la falta de confianza existente hacia el sistema de justicia penal en nuestro país impide la realización de procesos de profundización democráticos, que involucran al ciudadano como sujeto primordial en el desarrollo democrático. Habrá que aclarar que la falta de confianza hacia el sistema de justicia no es una falsa percepción colectiva construida a partir de un discurso ficticio, sino todo lo contrario.

El diagnóstico realizado pone a la realidad de la justicia penal mexicana en focos rojos. Ante ello, en 2008 se reformó el sistema de justicia penal.¹⁰ Se pasó de un sistema mixto a uno acusatorio. Y ahora, la implementación del sistema acusatorio presenta altibajos: por una parte, en muy pocos estados del país se encuentra en total funcionamiento; desde que fue aprobada no ha hecho más efectivas las sentencias, ya que el uso del arraigo ha aumentado en 1 mil por ciento.¹¹

La implicación que el nuevo sistema penal acusatorio representa en el manejo, producción y difusión de la información periodística de seguridad pública y justicia penal con respeto de los derechos humanos, es un campo de acción al cual no se le ha dado el peso que merece. En la estrategia de implementación se ha minimizado el rol que cumplen quienes producen la información de justicia: las y los periodistas.

Empero, el periodismo mexicano es un actor indispensable para llegar a 2016 con un proceso adelantado en el tratamiento de la información con respeto de los derechos humanos; de garantizar los derechos procesales (en particular la presunción de inocencia, el debido proceso y la reparación de daño); de evaluación y transparencia del sistema acusatorio; y de asimilación para la sociedad mexicana.

Como quedó demostrado, de las etapas del proceso penal en México, la etapa de investigación es fundamental para combatir la impunidad; por ello, en este trabajo se propone esa etapa como momento fundamental

¹⁰ Para ahondar en sistema penal acusatorio: VV. AA., *El nuevo sistema de justicia penal acusatorio, desde la perspectiva constitucional*, México, Consejo de la Judicatura Federal, 2011.

¹¹ *Violencia y Medios, Cuaderno de trabajo para periodistas en el sistema penal acusatorio #4: Arraigo y derechos humanos*, México, Insyde, 2013.

para efectivizarlo con las herramientas de las libertades de expresión e información.

El debido proceso penal tiene su aplicación efectiva al momento en que el principio de publicidad es aplicado en cada procedimiento penal: enlazados el derecho de acceso a la justicia para víctimas/personas imputadas con el derecho a la información de la sociedad a través de las libertades de expresión y de información, genera el acercamiento entre la ciudadanía y el sistema de justicia, legitima la etapa de investigación al transparentarla y amplía las herramientas de información para garantizar el principio del debido proceso.¹²

Lo primero pone al periodismo en el centro del debate como defensor de la presunción de inocencia, al convertirlo en el agente reproductor de la cultura del debido proceso; en lo tocante a la transparencia, permite alcanzar uno de los objetivos del sistema acusatorio: que los procesos penales se desahoguen a través de los denominados mecanismos alternativos.

Como obligación de las instituciones de procuración e impartición de justicia, el principio de publicidad refiere a la transparencia en cada etapa del proceso penal. Se establece el derecho al juicio público garantizado a través de audiencias abiertas, con debidas garantías, y con la presencia del juez, el fiscal, las partes, el abogado defensor y el público. La opacidad que caracterizaba al antiguo sistema penal es sustituida por la oralidad de los juicios y la apertura en las audiencias. Las excepciones son determinadas por la ley con relación a la seguridad nacional, la seguridad pública, la revelación de datos protegidos, la protección de las víctimas, testigos y menores.

En lo que corresponde a la presunción de inocencia, refiere a que el ministerio público es el encargado de derribar la inocencia de la persona imputada, por lo que si las pruebas no son suficientes para ello, ante la

¹² La experiencia de siete años del periodismo con el sistema penal acusatorio en la ciudad de Chihuahua lo demuestra; consultar *Violencia y Medios 5. La construcción de la noticia en el sistema penal acusatorio*, México, Insyde, 2014.

duda procede el sobreseimiento del proceso. La presunción de inocencia es el derecho procesal que más trascendencia representa para los medios de comunicación, que están obligados por el Código Nacional de Procedimientos Penales a no presentar como culpables a quienes todavía se encuentran en proceso penal.

Corresponsabilidades

El respeto de los derechos humanos en el sistema penal acusatorio es también una tarea de comunicación. El principio de publicidad está estrechamente ligado con la responsabilidad de los medios de comunicación por observar las actuaciones de los operadores del sistema penal acusatorio. La perspectiva de la coordinadora de capacitación del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, Diana Cristal González Obregón, que es también abogada litigante y asesora legal en juicios orales, aporta dos elementos clave: "Con la publicidad, la sociedad puede conocer el funcionamiento del esquema de procuración de justicia de manera transparente y confiable, pues no se le cuenta lo que sucede, sino que vive y presencia el desarrollo del procedimiento. La publicidad también es el mejor control de calidad de los operadores".¹³

No se puede más que estar de acuerdo de principio con estas afirmaciones, no obstante, se obvia el lugar de enunciación al omitir la participación del periodismo en la cadena de la comunicación, al afirmar que la sociedad en su conjunto puede conocer de primera mano el sistema de justicia. Esto es así ya que el proceso cognitivo que significa asistir a un juicio oral, 'vivirlo y presenciarlo', no será experimentado por 'las masas'. Se requiere de una transformación cultural profunda para lograr que la comunidad sea testigo de su propia justicia y asista a las audiencias públicas como si fuera al estadio de fútbol o al cine, para que se apropie del

¹³ González Obregón, Diana Cristal, "¿Cuáles son las ventajas y los retos que enfrenta Michoacán al avanzar con el proceso de implementación de un nuevo modelo de justicia penal?", en Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal de Michoacán, *Los retos para la implementación del sistema penal acusatorio adversarial oral y la seguridad pública en Michoacán*, Morelia, anuario 2011, pp. 36-37.

sistema penal como una actividad que genera 'ciudadanía'.

Antes de que esta transformación cultural suceda, quienes harán llegar la justicia acusatoria a las masas serán los medios de comunicación. Serán las y los periodistas quienes acudan a las audiencias públicas; ellos serán los encargados de difundir los procesos penales bajo términos acusatorios y de derechos humanos. El periodismo es quien hace 'vivir y presenciar' la justicia penal a millones de mexicanos, que por diversas razones se han alejado de él y lo observan desde las primeras planas de los diarios o las pantallas de la televisión.

En este contexto, el proceso de socialización de la justicia penal acusatoria en México queda también en otras manos: las de los medios de comunicación, quienes son los encargados de traducir el lenguaje jurídico a la población.

La primera necesidad para el sistema penal acusatorio es intensificar la relación de corresponsabilidad con los medios de comunicación para garantizar a los usuarios de la información penal el acceso a información veraz, oportuna y contextual. Cuando los medios masivos se erigen como sujetos de enunciación ante los acontecimientos de una sociedad, se convierten en jueces en dos sentidos: al jerarquizar la agenda mediática de acuerdo a sus intereses particulares, y en la determinación del imaginario colectivo a través de definiciones parciales de los sujetos involucrados y sus acciones.

Cuando la estrategia de comunicación social del poder judicial es deficiente, se deja a las empresas de comunicación la responsabilidad por determinar qué y cuáles temas son noticia. La sociedad, así, queda sesgada en el acceso informativo de los hechos que ocurren, lo que conlleva a la exclusión, en cuanto a información, de diversos grupos minoritarios y, por consiguiente, a la homogeneización de criterios y a la pérdida de la percepción crítica.

La masificación de los criterios, a través de los medios masivos de comunicación, se convierte en la primer y fundamental barrera para la cultura de los derechos humanos, ya que los contenidos digeridos y la informa-

ción incompleta conllevan un proceso educativo que no concuerda con el de la realidad.

Cuando la relación existente de los sujetos sociales dentro de un sistema político se define por la capacidad de participación en la generación y modificación de ideas y leyes, se está hablando de un sistema con características democráticas que busca, a través de la información, acumular conocimiento y difundirlo con equidad. Es necesario que la tecnología se convierta en un vehículo por el cual se puedan comunicar las posiciones ideológicas y propuestas que buscan el bienestar social. De no ser así, las tecnologías de información se convierten en dictaduras de la opinión única, de la imposición de una manera de pensar.

Para que este panorama evite concentraciones empresariales y manipulación de la información, el estado está obligado a generar un sistema bajo el cual la libertad de expresión se garantice. Los medios masivos se convierten en la actualidad en mediadores de la palabra, en poseedores de la capacidad de habla por encima de quienes pueden tener, tal vez, otra forma de decir las cosas; la sociedad mexicana a lo largo de su historia se ha enfrentado a la imposición de una cultura a través de dichos medios, una cultura que no ha cambiado en un siglo y que busca mantener, con producciones repetitivas y de baja calidad, a los espectadores como consumidores leales sin capacidad de crítica o voz.

Es ahí, en el despertar de la opinión, en que la libertad de expresión se plasma como derecho esencial para la ciudadanía; lo único que necesita es un canal por el cual expresar su voz. En el sistema de justicia mexicano los espacios de expresión han sido cooptados por la fuente oficial; ahora, con el nuevo paradigma que representa el sistema de justicia acusatorio, existe la oportunidad de novedosas instancias de acceso a la información periodística que se rijan por el principio de máxima publicidad, que beneficia no sólo a los periodistas y voceros oficiales, sino que brinda confianza en el sistema de justicia y aproxima, como observador garante, a la ciudadanía.

Para que el funcionamiento del sistema de justicia penal acusatorio sea efectivo, en cuestiones de transparencia y acceso a la información, ante

todo debe reconocer los Tratados Internacionales bajo los cuales México está inscrito. El primero de ellos es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual garantiza la libertad de expresión y de difusión de las ideas e información; el segundo es el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, la cual incorpora la facultad de 'buscar, recibir y difundir informaciones'. El tercero es la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, la cual advierte sobre la posible monopolización de los medios de transmisión informativa como limitantes de la libertad de expresión en sus dimensiones individual y social. El último es la *Declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, la cual incorpora a los medios de comunicación como agentes específicos garantes de la libertad de expresión y, por ende, de la democracia.¹⁴

Bajo estos Tratados Internacionales es como el Código Nacional de Procedimientos Penales es puesto en práctica. La relación entre la justicia y los derechos informativos es cada vez más estrecha. La libertad de expresión se manifiesta bajo derechos específicos en el procedimiento de justicia. Por lo tanto, la estrategia de comunicación social del sistema penal requiere comprender a todos los actores involucrados. La comunicación social se hace entre tres actores: instituciones, medios y sociedad civil, lo que permite garantizar un sistema informativo de justicia bajo un marco de derechos humanos.

Enfoquémonos en los segundos, para comprender la trascendencia que ejercen en la sociedad. Los medios de comunicación son empresas que explotan un bien nacional con fines de lucro, demuestran su forma de pensamiento en su acontecer cotidiano, convirtiéndolo en una generalización que legitima su discurso de poder. Su principal actividad, que es informar al conjunto de la sociedad, los distingue del resto de las ramas productivas comerciales, ya que conlleva una alta responsabilidad social que los debiera hacer sujetos de un marco jurídico de normas de la información. Su materia prima, que es la información, construye agendas pe-

¹⁴ López Durán, Rosalío y Perla Gómez Gallardo, *Derecho de la información*, México, editorial e, 2007.

riodísticas que jerarquizan los acontecimientos sociales, estos mensajes se producen bajo intereses políticos y económicos, que llegan contruidos a través de recortes de la realidad en formatos de imágenes, audio y palabras.

La información periodística es el reflejo de los hechos o de opiniones, libres de censura, de intereses particulares o de discriminación de cualquier índole. La producción de información en la actualidad es compleja, pero cuando la información reproduce discriminación o violencia, son los derechos del público los que son violentados; ante ello, debe existir la autorregulación de los medios, bajo códigos de ética correspondientes con los valores de una sociedad plural, y la rendición de cuentas hacia ellos, para fomentar la transparencia en instituciones fundamentales para el desarrollo de la cultura.

El marco jurídico de la comunicación está precedido por el derecho a la información como un derecho constitucional, que garantiza el derecho de acceso a la información y la libertad de expresión, entendida como una libertad de doble vía, no expuesta a censura previa de los propietarios de los medios y como derecho hacia quienes reciben los mensajes. Por ello, las líneas editoriales tienen que responder a esta serie de derechos como finalidad, anterior a los intereses particulares de la publicidad. Y por otra parte, las y los periodistas deben tener la garantía por manifestar la libertad de expresión ante acciones antidemocráticas al interior de las empresas mediáticas en las que trabajan y expresar reflexiones propias a partir de la cláusula de conciencia en la experiencia nacional, regional y local. Violentar estos derechos acarrea consecuencias nefastas para la educación de los principios de libertad en las democracias.

En el caso de la justicia, la violencia reproducida por el periodismo que acarrea su letargo histórico de nota roja es la barrera principal a través de la cual se impide el libre desenvolvimiento de la información contrastada que un sistema de justicia penal transparente, equilibrado y efectivo requiere. La Corte Interamericana de Derechos Humanos asume el periodismo como actor indispensable para el análisis y tutela de la libertad de

expresión. Ante ello, formula la necesidad de un estatuto de protección a las y los periodistas que protejan su libertad e independencia.¹⁵

El caso de Chile: lecciones del principio de publicidad a 15 años de la reforma procesal penal

El Código Procesal Penal que introdujo el sistema penal acusatorio en Chile se publicó el 12 de octubre de 2000.¹⁶ Esta fecha no tiene nada de gratuito al estar compuesta la nación chilena por casi un diez por ciento de pueblos originarios (indígenas), siendo los Mapuches los más representativos. De esta manera el constituyente decidió marcar el inicio del siglo veintiuno como el inicio de un sistema de justicia penal que dejara atrás la concepción inquisitoria de la justicia heredada por la etapa colonial.

Lo que afirmó el entonces embajador de la República de Chile en México, Germán Guerrero Pavez, es que la reforma procesal chilena contó con un diseño estratégico de implementación para que la comunidad y los operadores de la justicia la percibieran de manera adecuada en el contexto de su país.¹⁷ La implementación duró del año 2000 al 2005 y se basó en la gradualidad, con el objetivo que se tuvieran medidas interdisciplinarias para lograr los cambios culturales necesarios: los procesos penales, los soportes tecnológicos y las políticas públicas fueron entrelazadas, brindándole a la reforma contenido jurídico, cultural y social, que le permitió ser percibida por la comunidad como algo más que una “creación formal de nuevos cuerpos legales”.¹⁸ De esta manera, se permitieron crear liderazgos favorables al proceso en las primeras regiones donde se implementó el sistema penal acusatorio, que posteriormente fungieron

¹⁵ García Ramírez, Sergio y Alejandra Gonza, *Libertad de expresión en la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, CIDH/CDHDF, 2007.

¹⁶ Se puede consultar en el sitio electrónico desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (www.leychile.cl) bajo la denominación Ley 19.696, cuya última versión es del 2 de junio de 2012.

¹⁷ Guerrero Pavez, Germán, “Conferencia magistral I”, Insyde, *Implementación de las reformas al sistema de justicia penal en México*, Serie Cuadernos de Trabajo, núm. 29, Naucalpan, 23 y 24 septiembre 2009, pp. 5-7.

¹⁸ *Ibid.*, p. 5.

como agentes proactivos para la transformación cultural en el resto de regiones.

El procedimiento para la transformación cultural en Chile tuvo tal impacto que en la actualidad el 40% de los expedientes ingresados a Tribunales Superiores de Justicia de toda América Latina ocurren en ese país (Cuadro 2). Los procedimientos abreviados prácticamente se duplicaron de 2006 a 2008 (de 19 331 a 34 255); mientras que los juicios orales pasaron de 4 780 en 2006 a 5 193 en 2009 y 7 367 en 2010,¹⁹ y son el tipo de terminación de procesos en un 45.3%; la mayoría son casos de robo, infracción a la ley de drogas y delitos sexuales. En cuanto a los operadores del sistema, hasta 2010 lograron doblar el ingreso de procesos sin aumentar el personal, situación que cambió drásticamente a partir de 2011 con las nuevas generaciones de estudiantes de derecho egresados y versados en el sistema penal acusatorio.²⁰

Cuadro 2. Expedientes ingresados a los Tribunales Superiores de Justicia en todas las materias.

	CHILE	MÉXICO D.F.
2011	3 197 070	363 131
2010	2 685 600	349 011
2009	1 785 114	352 960
2008	1 600 826	324 187
TOTAL	9 268 610	1 389 289
Promedio anual	2 317 152	347 322
Promedio anual / materia penal	—	1 985
Promedio al día / materia penal	11	5
POBLACIÓN TOTAL	17 248 450	8 850 343

Fuente: elaboración propia a partir de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), "Estadísticas judiciales de diversos países", *Anuario 2012*, Dirección de Estadística de la Presidencia, México, 2013.

¹⁹ Duce J., Mauricio, "Diez años de reforma procesal penal en Chile: apuntes sobre su desarrollo, logros y desafíos", *Congreso Internacional 10 años de la Reforma Procesal*, Santiago, Poder Judicial de la República de Chile, 2010, p. 24.

²⁰ Chaparro, Andrea, "Se eleva a 7.367 cifra de juicios orales", *Nación*, Santiago, 19 de octubre de 2010 (www.lanacion.cl/se-eleva-a-7-367-cifra-de-juicios-orales/noticias/2010-10-18/234302.html)

De acuerdo con lo que observamos en el Cuadro 2, en Chile el acercamiento de la población hacia el sistema de justicia penal es mayor, ya que los expedientes ingresados para 2011 dicen que prácticamente uno de cada cinco habitantes ingresó un expediente. Mientras que esa proporción es de uno de cada ocho en el Distrito Federal.

Para generar confianza y acercamiento con la población, la transformación cualitativa del sistema penal acusatorio tiene uno de sus puntos esenciales en la estrategia de capacitación y difusión, como lo menciona Hugo Alejandro Concha Cantú, al afirmar que en Chile la estrategia de comunicación del sistema penal acusatorio fue una política pública para lograr legitimidad. Fue realizada en conjunto con los medios de comunicación, desde los directores hasta los jefes de redacción y periodistas; con universidades y organizaciones de la sociedad civil generaron capacitación de periodistas y educación cívica en las escuelas.²¹ En ese núcleo radica la estrategia de comunicación-capacitación-educación transdisciplinaria.

No obstante, la reforma procesal chilena también llevó adelante el derecho penal del enemigo, como sucede en México. Para octubre de 2012 la población penal se ha duplicado, las prisiones preventivas se conceden en más del 80% de los casos y los juicios orales tienen porcentajes de condena del 85%.²²

En términos del principio de publicidad y la rendición de cuentas, en Chile, de acuerdo con Alejandro Vera Quilodrán, se afirma que las audiencias públicas se han convertido en “evidentes ejercicios cívicos para la comunidad”, y son los medios de comunicación los “puentes de unión entre la decisión judicial y los ciudadanos”:

²¹ Concha Cantú, Hugo Alejandro, “La legitimidad del nuevo sistema de justicia penal adversarial. Lecciones del caso chileno”, *Reforma Judicial*, México, UNAM-IJ, núm. 29, enero-junio 2012, pp. 191-206.

²² Blanco, Rafael, “¿Debe modificarse el Sistema Procesal Penal?”, *El Mercurio*, Santiago, 28 de octubre de 2012 (www.elmercurio.com/blogs/2012/10/28/6580/debe_modificarse_el_sistema_pr.aspx)

Al tenor de lo que se establece en el artículo 5 y 73 de la Constitución Política de 1980, la soberanía radica en la nación y es ella a través de los tribunales la que ejerce la labor de conocer, resolver y hacer ejecutar lo que se ha juzgado. La labor de un tribunal de justicia no es sino un ejercicio democrático de juzgamiento.

Por tal razón, la regla general es que ese ejercicio debe hacerse en forma pública, y así lo ordena el artículo 9 del Código Orgánico de Tribunales y el artículo 289 del Código Procesal Penal, salvo las excepciones que la propia ley establece.²³

La publicidad de las audiencias está establecida en los ordenamientos chilenos, al igual que en México. No obstante, la experiencia empírica chilena aporta un elemento fundamental: la transformación cultural del sistema penal acusatorio es un proceso de largo alcance, por lo tanto, sufre cambios en el camino. Estos cambios están determinados por los actores del sistema de justicia y por aquellos que son observadores proactivos. La transformación cultural significa una curva de aprendizaje tanto para quienes impulsan el garantismo como para quienes se atrincheran en el derecho penal del enemigo. La curva de aprendizaje es para todos los involucrados, pero como establece la doctora en derecho, Irma Nora Valencia Vargas, los actores del sistema llevan sus propias concepciones, creencias y valores que influirán “en la manera en que asumirán este cambio estructural”.²⁴ Esta influencia tiene que asumirse como un reto durante la capacitación de los operadores y durante el desarrollo de las audiencias públicas en estrecho vínculo con el periodismo, porque los valores que los operadores traen son sustentados en que “ideológicamente el derecho se encuentra al servicio de sistemas judiciales apartados de los fines y necesidades de la sociedad. Está redactado y aplicado en formas incomprensibles para los ciudadanos,

²³ Vera Quilodrán, Alejandro, “Transparencia y reforma procesal penal en Chile”, *Foro: Participación ciudadana en la reforma de la justicia*, Santiago, USAID, 2004, pp. 35-40.

²⁴ Valencia Vargas, Irma Nora, “Formación y capacitación. Reto del sistema procesal acusatorio”, en Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal de Michoacán, *Los retos para la implementación del sistema penal acusatorio adversarial oral y la seguridad pública en Michoacán*, Morelia, México, anuario 2011, p. 40

quienes se sienten atrapados dentro de una cultura inquisitorial. Es un derecho desgastado por su ineficacia y contrario a las necesidades sociales de igualdad, seguridad, credibilidad, certidumbre y consolidación institucional”.²⁵

La publicidad es un principio que en el caso chileno ha sido defendido desde 2005 ante potenciales restricciones. Observar cómo el sistema penal acusatorio se ha convertido en el teatro donde acontecen estos debates es aprendizaje esencial para los países donde recién comienza la implementación. El debate acerca del principio de publicidad enfrenta dos posiciones: por una parte, desde el poder judicial se sostiene que la publicidad es exclusiva para la sentencia ya que los derechos del honor, la intimidad y el resguardo de datos personales de la víctima e imputado durante las instancias del proceso deben resguardarse; por otra parte, académicos y periodistas argumentan que el derecho a la información, al ser un derecho de doble vía y de interés social, es un derecho que prevalece por encima de los derechos procesales ya que permite que la sociedad se entere de lo que sucede en el sistema de justicia penal, aunque hacen hincapié en la deontología jurídica del periodismo para resguardar los derechos de la víctima e imputado.

En el caso chileno el debate del principio de publicidad y las audiencias públicas comenzó en el año 2005, en consonancia con la finalización de la etapa de implementación del sistema penal acusatorio. En ese contexto, académicos y periodistas afirmaban que la difusión de los juicios orales se encuentra enmarcada bajo el derecho a la información y a la ética del periodismo, mismas que con la práctica empírica de la cobertura noticiosa de la justicia acusatoria se han ido “constituyendo como materias propias... como disciplinas científicas”.²⁶ Por su parte, el entonces coordinador de la reforma procesal penal del Poder Judicial, Carlos Maldonado,

²⁵ *Ibid.*, p. 50

²⁶ Coello, Patricia, *Periodistas cautelarán transparencia del nuevo sistema judicial*, Santiago, Universidad de Chile/Instituto de la comunicación e imagen, 18 de agosto de 2005, (www.icei.uchile.cl/noticias/46759/periodistas-cautelararan-transparencia-del-nuevo-sistema-judicial)

afirmó que para crear confianza en la población “es fundamental el rol que cumplen los medios y los periodistas”.²⁷

Hasta ese momento existía el consenso en cuanto a la importancia del periodismo para el acercamiento entre el sistema penal acusatorio y la población chilena, ya que ante una sociedad masificada los medios de comunicación dan acceso a públicos que se encuentran imposibilitados por acudir a las audiencias, además de que reproducen los principios del sistema y se convierten en capacitadores a distancia. Las audiencias públicas, de acuerdo al artículo 289 del Código Procesal Penal chileno son:

Artículo 289.- Publicidad de la audiencia del juicio oral. La audiencia del juicio oral será pública, pero el tribunal podrá disponer, a petición de parte y por resolución fundada, una o más de las siguientes medidas, cuando considerare que ellas resultan necesarias para proteger la intimidad, el honor o la seguridad de cualquier persona que debiere tomar parte en el juicio o para evitar la divulgación de un secreto protegido por la ley:

- a) Impedir el acceso u ordenar la salida de personas determinadas de la sala donde se efectuare la audiencia;
- b) Impedir el acceso del público en general u ordenar su salida para la práctica de pruebas específicas, y
- c) Prohibir al fiscal, a los demás intervinientes y a sus abogados que entreguen información o formulen declaraciones a los medios de comunicación social durante el desarrollo del juicio.

Los medios de comunicación social podrán fotografiar, filmar o transmitir alguna parte de la audiencia que el tribunal determinare, salvo que las partes se opusieren a ello. Si sólo alguno de los intervinientes se opusiere, el tribunal resolverá.²⁸

²⁷ Ídem.

²⁸ Se puede consultar en el sitio electrónico desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (www.leychile.cl) bajo la denominación Ley 19.696, cuya última versión es del 2 de junio de 2012.

Al comenzar este párrafo se hizo notar el alto porcentaje de pueblos originarios que habitan en Chile. La justicia chilena históricamente ha tenido la mirada atenta frente a los casos del pueblo Mapuche, pueblo muy politizado y a quienes constantemente sus derechos humanos son violentados. Para analizar el debate en torno al principio de publicidad, a continuación veremos tres casos puntuales que representan un giro cronológico en estas consideraciones.

El 22 de marzo de 2006 en la población de Gulumapu, Chile, se llevaba a cabo un proceso contra dos dirigentes mapuches, al llegar a la sala de juicio oral para la segunda audiencia, los imputados se negaron a que les quitaran las esposas, gendarmería lo hizo a la fuerza y provocó que los familiares presentes protestaran contra dicha acción. El tribunal ordenó el desalojo de la sala (incluidos los periodistas), trasladó a los imputados a una sala contigua y rodeó el tribunal con agentes carabineros. Previamente, durante la primera audiencia el tribunal ordenó que se le incautaran a dos periodistas sus cámaras de televisión, quienes realizaban un documental acerca de los imputados, mismas que no fueron devueltas hasta que el proceso llegó a fin.²⁹

En junio de 2010, acusados de terrorismo por hechos violentos y con sus derechos suspendidos por la aplicación de la Ley Antiterrorista, 32 mapuches deciden entrar en huelga de hambre (que durará más de 50 días) para demandar un juicio justo y denuncian la aplicación discriminatoria de una legislación especial. Al estar acusados de terroristas, la sociedad y el periodismo no conoce del caso más que la información proporcionada por el defensor o la información oficial. Con la aplicación del derecho penal del enemigo se dejan de garantizar los derechos humanos de los imputados: se restringe el principio de publicidad, la pena al delito se agrava, la prisión preventiva puede superar los seis meses y se decreta la secrecía de la investigación, por lo cual la defensa no puede tener conocimiento de las actuaciones de la policía y el ministerio público.³⁰

²⁹ Gedda, Juan Carlos, "Juicio sin imputados, sin público y sin prensa", *Libertad ahora*, Santiago, 22 de marzo de 2006, (www.liberacion.cl/mapu_230306.htm)

³⁰ Meza-Lopehandía G., Matías, "El terrorismo sin terror: otra paradoja de la democracia

En febrero de 2011 se llevaron a cabo las audiencias públicas en instancia de juicio oral de 17 mapuches, algunos detenidos por más de dos años y procesados por enfrentamientos ocasionados en la defensa de sus derechos territoriales. Al suceder en audiencia pública el periodismo chileno estuvo presente en ellas, de las cuales se desprendieron diversas notas periodísticas. En la nota del diario *Clarín* del 19 de febrero de 2011 se observan las herramientas de rendición de cuentas con las cuales el periodismo cuenta al convertirse en agente de cambio con el sistema penal acusatorio. El periodista José Venturelli acude al conocimiento de la justicia acusatoria para detallar las violaciones a la presunción de inocencia, el debido proceso, el principio de tipicidad, así como las pruebas ilícitas presentadas por el ministerio público y las condiciones carcelarias de "tortura" bajo las cuales se encuentran los imputados.³¹

Los tres ejemplos presentados brindan conclusiones que enriquecen el debate acerca de la prevalencia del principio de publicidad (en la mayoría de los casos salvo existan razones fundadas para su restricción) sobre los derechos procesales al honor y a la intimidad, sobre todo en procesos en que la utilización de métodos de investigación violatorios de los derechos humanos persisten dentro de un sistema penal garantista. La transformación cultural requerida por el sistema penal acusatorio es de largo alcance, misma que conlleva una curva de aprendizaje que puede inclinarse hacia el garantismo o hacia el derecho penal del enemigo, la experiencia chilena lo demuestra así: después de 13 años de su implementación el principio de publicidad no ha alcanzado a tener procedimientos y protocolos específicos. En el ejemplo de 2006 el tribunal falto de experiencia ante el público asistente acude a las técnicas inquisitorias de opacidad para continuar con el proceso oral; en el ejemplo de 2010, el tribunal con mayor experiencia sustenta la acusación de "terrorismo" del ministerio público para evitar el proceso de transparencia que el

a la chilena", *Boletín trimestral del Observatorio parlamentario*, Santiago, segundo trimestre 2010, (www.humanas.cl/boletin2010/2_trimestre/01_9.html)

³¹ Venturelli, José, "Los Juicios Orales de los presos mapuche en Cañete llegan al fin. ¿Se impondrá la justicia?", *Clarín*, Santiago, 19 de febrero de 2011, (www.elclarin.cl/web/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=3)

principio de publicidad le demanda, violentando los derechos humanos de los imputados. Finalmente, el ejemplo de 2011 muestra a un tribunal calificado y con herramientas acusatorias suficientes para enfrentar un proceso público, de ahí que no haya restringido el principio de publicidad, empero, expone a un ministerio público incapaz por llevar adelante la acusación por la improcedencia de las pruebas ilícitas.

Los tres ejemplos, lo que nos permiten es visualizar el proceso de aprendizaje necesario e ineludible que los operadores del sistema de justicia penal tendrán que enfrentar, y al mismo tiempo comprender la gran responsabilidad que recae sobre el periodismo de seguridad pública y justicia penal ante el principio de publicidad acusatorio, así como la necesidad por incorporarlo al proceso de implementación que acontece en nuestro país.

Hacia adelante

La acción informativa del periodismo en las audiencias públicas del sistema penal acusatorio satisface el derecho del público a la información sobre la justicia, también lo acerca al sistema de justicia y le brinda legitimidad a este último. Para que esto suceda, la responsabilidad esencial del periodismo es no caer en la dramatización espectacular y el impacto amarillista de la trágica nota roja.

De ahí la toma en práctica de las organizaciones de la sociedad civil por incorporar materiales de capacitación para periodistas y medios de comunicación, que ya son los principales y más cercanos observadores del proceso de implementación, como práctica de rendición de cuentas al utilizar uno de los principios en los que el sistema acusatorio se sostiene: la publicidad.

Nuevo periodismo especializado en México

El periodismo mexicano en el siglo veintiuno se ha visto envuelto en un contexto para la libertad de expresión caracterizado como de “no libre” por la organización Freedom House.

Los espacios se cierran para el periodismo profesionalizado y profesionalizante: el periodismo de investigación. Por su parte, el periodismo especializado se convierte en un formato para entretener a las audiencias con temas diversos como turismo, ocio, placer, viajes, comida, deportes.

Por lo tanto, la pregunta insoslayable es: ¿qué rutas puede tomar el periodismo en este contexto para continuar ejerciendo su labor crítica y de contrapeso al poder?

Un tipo de periodismo temático que abarque las áreas del conocimiento que emergen durante el proceso de construcción de un estado democrático de derecho, pero que trascienda la tradicional definición de periodismo especializado. Que tenga el empuje y la independencia para tomar como finalidad a la rendición de cuentas y a los derechos humanos.

A este tipo de periodismo es al que hemos decidido denominar como Nuevo periodismo especializado en México.



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA, AC.

Carolina 80, Oficina 1, Col. Cd. de los Deportes
CP 03710, México, Distrito Federal.

www.insyde.org.mx